

Libro de actas Capitulares

Principia el 20 de Septiembre

de 1914, y termina en 8 de
Abril de 1917

Primera Sesión

El día 11 de Mayo de 1901

Acta de la

LIBRO DE ACTAS

de las Sesiones celebradas



Provincia de *Badajoz*Partido de *Fregenal*Término municipal de *Higuera la Real*AÑO 1914

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

Este libro, comprensivo de *cien* folios y destinado á consignar las actas de las sesiones que celebre *el Ayuntamiento Constitucional de esta villa* ha sido reintegrado, conforme á la vigente ley del Timbre, con *49* polizas en lugar de papel de pagos al Estado, clase *de dos presetas adheridas á los folios impares* sea una á cada pliego utilizable para las actas, importantes *noventa y ocho presetas*.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Higuera la Real á *veinte* de *Septiembre* de mil novecientos *catorce*

El Secretario,



LIBRO DE ACTAS
DE LAS SESIONES CELEBRADAS



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á la Administración local, comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Higuera la Real á veinte de Septiembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º



El Alcalde.

Diputación de Badajoz





Sesión Ordinaria del día 20 de Septiembre de 1914.

Presidente

D. Andrés Cláres y Cláres

Concejales

José Parra Marquero

Feliciano Sarrán Leal

José Cláres D. Barriga

José Parra Marquero

Juan Franc. Camacho

José Martines Marquero

Manuel Lobo González

Miguel Álvarez Simera

Boletines oficiales

En la Villa de Higuera la Real á veinte de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Cláres y Cláres, con asistencia de los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan; se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes. Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Acuerdo

Recaudación

municipal

Dada cuenta de una liquidación de los Reparamientos de Consumos y Municipal para cubrir el déficit del presupuesto correspondientes á los años 1912 y 1913, presentada por el ex-Recaudador D. Julian Domínguez Minero, y del informe emitido por la Contaduría de Fondos de este Municipio, con las cuentas formadas por la misma respectivos á los años 1911, 1912 y 1913, el Ayuntamiento habiendo deliberado con detenimiento, y de conformidad con el informe emitido por la Contaduría, acordó: declarar inadmisibles la citada liquidación en la forma que ha



14126 06
sido presentada por D. Julian Dominguez Minero quedando no obstante unida al Expediente respectivo; a probar las cuentas de recaudación que la Contaduría acompaña a su informe y que obran unidas al Expediente de su razón, y que se dió traslado de ellas, con copia del informe y de este acuerdo, al ex-Recaudador D. Julian Dominguez Minero para que en el término de tres días preste su conformidad o exponga lo que estime conveniente, debiendo advertirle que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado de una u otra forma, se seguirá contra el mismo el procedimiento ejecutivo por suspenso. Ato seguido se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial del once del corriente en la que se manda a los Ayuntamientos que al acordar la distribución mensual de fondos, han de sujetarse a lo prevenido en el artículo 12 del (R. D.) de 23 de Dbre. de 1902, quedando la Corporación enterada del contenido de la misma. =

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, levantándose la presente acta, que firman los tres Concejales que asistieron, con el Sr. Presidente de que yo el Secretario certifico. =

José Parra *José Parra*

Feliciano Jarama *José Parra Martínez*

Juan F. Carrasco

[Firma decorativa]

fi



quen las firmas. =

4

José Martínez Manuel Cotos
Miguel Álvarez

Sesión ordinaria del día 27 de Septiembre de 1914.

Presidente

D. Andrés Cláros y Cláros

Concejales

José Sarra Marqués

Feliciano Sarra Leal

José Cláros D. Barriga

José Sarra Martínez

Juan Franc. Carrasco

José Martínez Marqués

Manuel Cotos González

Miguel Álvarez Simancas

En la villa de Higuera la Real a veinte y siete de Septiembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Cláros y Cláros, con asistencia de los tres Concejales que al margen se expresan, se dió principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación.

El Ayuntamiento acordó, que con cargo al Capítulo primero, artículo cuarto del Presupuesto de Gastos, se satisfagan a D. Ramón Gómez noventa ptas. cincuenta cent. por imprimir el kiosko y barandas de la plaza de la Constitución y un



Pagos

trócalo en la Casa Capitular.

Con cargo al Capitulo once, artículo único, a José Martínez Torres sesenta ptas. por riesgo de los árboles de la Plaza de la Constitución durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Septre. últimos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión levantándose la presente acta que firman los tres Concejales que asistieron, con el tor. Presidente, de lo que yo el secretario certifico.

Andrés Cláros

José Parra

Feliciano Savari

José Cláros

Juan Fr. Carrasco

José Parra Martínez

José Martínez

Manuel Lobos

Miguel Álvarez

Sesión ordinaria del día 4 de Octubre de 1914

Presidente

D. Andrés Cláros y Cláros

Concejales

" José Parra Márquez

" Feliciano Savari Leal

" José Cláros S. Barriga

" José Parra Martínez

" Juan Fr. Carrasco

" José Martínez Márquez

" Manuel Lobos González

" Miguel Álvarez Simón

En la villa de Higuera la Real a cuatro de Octubre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche, se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones de las Casas Capitulares en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del tor. Alcalde D. Andrés Cláros y Cláros con asisten-





B.



cia de los tres, Concejales que al margen se expresan; se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan á esta Corporación.

Distribución
de fondos

Puesta sobre la Mesa la distribución de fondos del presente mes formada por Contaduría, previo examen de la misma, fué aprobada por la Corporación.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman los tres Concejales que asistieron con el Sr. Presidente, de que voy el secretario certifico. =

José Parra

Feliciano Savari

José Claro

José Parra Martínez

Juan Sr. Carrero

José Martínez

Manuel Lobos

Miguel Álvarez

Sesión extraordinaria del día 9 de Octubre de 1914

Presidente

D. Andrés Blasco y Blasco

Concejales

José Parra Márquez

Feliciano Savari Leal

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En la villa de Higuera la Real á nueve de Octubre de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr.

D. José Parra Martínez

" Juan Francisco Carrasco

" José Martínez Márquez

" Manuel Cobos González

" Miguel Álvarez Simón

" José Blasco Rodríguez

Dimisión del

Secretario

Alcalde D. Andrés Clavos y Clavos, los tres, Con-
ceales, que al margen se expresan previa con-
vocatoria con expresión del objeto, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura de un escrito por el cual D.
Juan Díaz Ciller, fundado en motivos de sa-
lud, presenta la dimisión del cargo de se-
cretario de este Ayuntamiento que venia
desempeñando; la Corporación en atención a
los razones expuestas, acordó por unani-
midad admitir a D. Juan Díaz Ciller
la dimisión del mencionado cargo; que
se anuncie la vacante para su provi-
sión y que entre tanto, quede encargado
del despacho de la secretaría el Oficial pri-
mero D. Fernando Baza Clavos, en calidad
de secretario accidental. =

Así acordado, se levantó la sesión firman-
do los tres. Concejales concurrentes con
el Sr. Presidente de que yo el secretario
accidental certifico. =



Juan Francisco Carrasco

José Martínez Márquez

Manuel Cobos González

Miguel Álvarez Simón

José Blasco Rodríguez

José Clavos

José Parra Martínez

José Martínez

José Clavos Rodríguez

Fernando Baza

Sesión ordinaria del día 11 de Octubre de 1914

Presidente

D. Andrés Cláros y Cláros

Concejales

„ José Parra Márquez

„ Feliciano Javari Leal

„ José Cláros D. Barriga

„ José Parra Martínez

„ Juan Franc. Carrasco

„ José. Martínez Márquez

„ Manuel Sobos Gonzales

„ Miguel Olvera Dimena

„ José Cláros Rodríguez

Secretario int.

En la villa de Higuera la Real á once de Octubre de mil novecientos catorce, constituidos, en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.^o Andrés Cláros y Cláros, los tres Concejales que al margen se expresan y previa lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos en la última semana, el Ayuntamiento acordó el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporación.

A propuesta del Sr. Presidente y en atención á hallarse vacante la Secretaría de este Ayuntamiento por dimisión de D.^o Juan Díaz Ciller, la que le fué aceptada en sesión extraordinaria de nueve del actual, la Corporación acordó por unanimidad nombrar Secretario interino á D.^o Fernando del Río Blasco, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, mientras el referido cargo haya de proveerse reglamentariamente en propiedad.

El Ayuntamiento, después de breve deliberación acordó por unanimidad declarar cesante á D.^o José Díaz de la Peña en el cargo de Oficial segundo de la Secretaría, y encargado del Teléfono.

También por unanimidad la Corporación acordó nombrar Oficial segundo de la Secretaría, con el haber anual de novecientas diez ptas. y encargado del Teléfono Municipal, con el de doscientas, á D.^o Tomás Esteban Corona

Oficial 2.^o de
Secretaría



que reúne suficientes condiciones e idoneidad.
Vacante en virtud de este nombramiento el
cargo de Auxiliar de la Secretaría que don
Tomás Esteban Corona venia desempeñando,
el Ayuntamiento acordó quede sin pro-
veer el referido cargo, y la asignación del
mismo se aplique al pago de escribientes
temporeros cuando se necesiten. =

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión, firmando los
señ. Concejales concurrentes, con el tor pre-
sidente de que yo el secretario accidental
certifico. =



Andrés Clavero

José Parra

Feliciano Savari

José Clavero

Juan Fr. Carrasco

José Parra Martínez

José Martínez

Manuel Lobos

José Clavero Rodríguez

Fernando Boja

Alfonsín Álvarez

Señ. secretario

Sesión ordinaria del día 18 de Octubre de 1914.

Presidente.

Andrés Clavero

Concejales.

José Parra Martínez

Feliciano Savari

José Clavero

José Parra Martínez

Juan Fr. Carrasco

En la villa de Higuera la Real a diez y
ocho de Octubre de mil novecientos catorce,
siendo la hora de las ocho de la noche,
y constituido el Ayuntamiento en el sa-
lon de sesiones de estas Casas Consisto-
riales en sesión pública ordinaria, bajo





la Presidencia del Sr. Alcalde D.^o Andrés Clá-
ros y Cláros, con asistencia de los tres Concejales
que al margen se expresan, se dió principio
a la misma, por lectura del acta de la anterior
que fué aprobado en todas sus partes.

D. José Martínez
D. Manuel Cobo González
D. Eliseo Ochoa

Dióse cuenta de los Boletines y corres-
pondencia Oficial recibidos desde la última se-
sión, acordando el Ayuntamiento que se cum-
plan las disposiciones que afectan a esta
Corporación.

Recaudación
municipal

Seguidamente se dió cuenta de la diligen-
cia de notificación hecha al ex-Recauda-
dor D.^o Julián Domínguez Moreno, sobre
el Expediente que se le sigue para hacer
efectivos por la vía ejecutiva de apremio,
los alcances que le resultan por las recau-
daciones de los años 1912 y 1913, acordan-
do el Ayuntamiento por unanimidad la
incoación de los procedimientos ejecuti-
vos, y en su consecuencia el nombramiento
de Comisionado del apremio y de Ejecu-
ción para este asunto, a D.^o Fidel Díaz
Zarillo, el que percibirá por su cometido,
las dietas que determina la Instrucción
de 26 de Abril de 1900, y demás dispo-
siciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión firmando la pre-
sente acta por el Sr. Presidente, y tres
Concejales que a la misma concurren
de que yo el Secretario interino certifico.

José Carrón

José Carrón



quien las firmas. = José Clavero

José Parra Martínez

Juan Fr. Carrasco José Martínez

Manuel Cobos

Miguel Álvarez

Fernando P. Blasco

Dir. int.

Sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1914

Presidente,

D. Andrés Clavero y Clavero

Concejales.

D. José Parra Martínez

D. Juan Fr. Carrasco

D. Manuel Cobos

D. Miguel Álvarez

D. Fernando P. Blasco

D. Andrés Clavero y Clavero

D. Juan Fr. Carrasco

D. Manuel Cobos

D. Miguel Álvarez

D. Fernando P. Blasco

D. Andrés Clavero y Clavero

D. Juan Fr. Carrasco

D. Manuel Cobos

D. Miguel Álvarez

D. Fernando P. Blasco

D. Andrés Clavero y Clavero

D. Juan Fr. Carrasco

D. Manuel Cobos

D. Miguel Álvarez

D. Fernando P. Blasco

D. Andrés Clavero y Clavero

D. Juan Fr. Carrasco

D. Manuel Cobos

En la villa de Higuera la Real a veinte y cinco de Octubre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche, y constituido el Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Capitular, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Clavero y Clavero, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, se dio principio a la misma con lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Dióse cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Cuentas municipales } Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas Municipales correspondientes al año mil novecientos trece, a cuyo efecto se hallaban se-



B.D.

bre la mesa, a fin de que pudieran ser examinados con el Expediente de su tramitación. Prévía orden de la Presidencia, dióse lectura del dictamen emitido por el Sr. Síndico del Ayuntamiento, terminada la cual, declaró abierta la discusión el Sr. Presidente; y después de ligero debate, se acordó por unanimidad, de conformidad con el dictamen leído, fijar las mismas, tal como remitan, esto es, que el Cargo asciende a cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesetas y veinte cént. y la Data, a cuarenta y cuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas y veintitrés cént., resultando una existencia para el siguiente año de nueve mil seiscientas once pesetas y noventa y siete cént., y que pasarán las citadas cuentas a la Junta Municipal a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría acompañadas de los documentos justificativos haciéndose saber al vecindario por los medios de costumbres, para que los vecinos puedan formular por escrito sus reclamaciones.

Transferencia
de créditos

Dada cuenta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, fué aceptada por el mismo la Propuesta de transferencia que a las mismas se refiere, o sea para atender al pago de obras necesarias y urgentes en las paredes del Corral del Concejo camino llamado de "Valera" de esta villa a Bodonal y Segura de León, canchales de la Fuente del Corto, y Matadero en la transferencia de crédito, parte de tallada asciende a la suma de Ptas. dos mil ciento. No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, fir-



mándose la presente acta por el Sr. Presidente y demás Concejales que a la misma concurren de que go el Secretario Interino certifica.

En esta sesión se acordó el pago de los 38.000 de Luis Pérez y se consignó en el acta de 24 de este año

Secretarios José Parra

Jesús Javari José Blasco

Juan Fr. Carrasco José Parra Martínez

Manuel Lobos José Martínez

Miguel Alvarado Fernando P. Plasencia

Sesión ordinaria del día 12 de Noviembre 1914

Presidente

D. Andrés Clavero Clavero

Concejales

D. José Parra Martínez

Jesús Javari

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

D. José Parra Martínez

En la Villa de Higuera la Real a primero de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo las ocho de su noche, constituido el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cajas Causales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Clavero y Clavero y los tres Concejales que al margen se expresan, dióse principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes. Dada cuenta del Expediente instruido para la provisión en propiedad de la vacante de Secretario de este Ayuntamiento, cargo dotado con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas, y leídas por el infrascripto





to Secretario accidental dos solicitudes, una de D.^o Manuel Hernández García, y otra de D.^o Fernando del Río Blasco, únicos aspirantes que han solicitado dicho cargo; leídos también los artículos 42, 48, 114, 125 y 197 de la vigente Ley Municipal y oído el parecer del Sr. Regidor Sindico, y teniendo en cuenta las relevantes dotes de idoneidad, ilustración, pericia y moralidad demostrada por el aspirante D.^o Fernando del Río Blasco, durante el tiempo que lleva de residencia en esta localidad y en el desempeño de esta Secretaría en concepto de interino, y sin detrimento de la buena reputación y fama de que goce el otro aspirante Sr. Hernández, a quien se devolverán los documentos que le acompañaron a su solicitud para los usos que puedan convenirle, el Ayuntamiento, después de una breve deliberación, acordó por unanimidad nombrar Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, a D.^o Fernando del Río Blasco, a cuyo favor se expedirá el correspondiente Edicto, acordándose poner el nombramiento en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia, según previenen las disposiciones vigentes.

Inspección de
carnes de cerda

Acto seguido se propuso por el Sr. Presidente la necesidad de acordar el nombramiento de Profesor Veterinario para la inspección de carnes de cerdos.

El Ayuntamiento después de breve deliberación acordó designar para este cometido con la gratificación anual de cien pesetas, al Profesor Veterinario de esta villa D.^o Juan Borrego Moro, publicándose al efecto un Edicto con el dicho nombramiento.

to, y á la vez haciendo saber al vecindario la obligación contraída de dar aviso para la matanza de las carnes que sacrificuena percibiéndole de la multa en que pueden incurrir de no atenderse á lo dispuesto por esta Alcaldía.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, firmandose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales concurrentes á la misma de que yo el Secretario accidental certifico.

Andrés Clares José Parra

Josep Claros

Feliciano Savari

José Parra Martínez

Juan Fr. Carrasco

Jose Martínez

Mammel Cobos

Fernando Boza

Miguel Álvarez

Don J. Martínez

Sesión ordinaria del día 8 de Noviembre de 1914

Presidente.

Andrés Clares

Concejales.

Don José Parra

Feliciano Savari

Don José Clares

Juan Fr. Carrasco

Mammel Cobos

Don José Parra Martínez

Don José Martínez

Miguel Álvarez

En la villa de Miquera la Real á ocho de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche, constituido el Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Clares y Clares y los tres Concejales que al margen se expresan, dióse principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué apro-



bada en todas sus partes.

B.O.

Dióse cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Administración
de Consumos

Enterado el Ayuntamiento de que D.^o José María Hernández Castilla, no desempeña el cargo de Administrador Municipal de Consumos con la puntualidad y celo que el mismo requiere; siendo también muy deficiente la puntualidad en los ingresos de valores recaudados y nada escrupulosa la forma de llevar los libros reglamentarios de contabilidad, si que está obligado, el Ayuntamiento, después de muy detenida deliberación, acordó declararle cesante, nombrando en su lugar para sustituirle ^{interinamente} en el cargo de Administrador Municipal de Consumos a D.^o Angel Patino Morceto.

También fue acordado por el Ayuntamiento, se haga saber este acuerdo al Sr. Hernández Castilla, requiriéndole para que presente los libros de Recaudación que haya llevado, y matrices de los talones que haya expedido por importe de derechos, y a la vez se sirva rendir cuentas de la Administración que ha tenido a su cargo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta Sesión firmandose la presente acta por el Sr. Presidente y demás Concejales que asistieron, de que yo el Secretario certifico. - Entre líneas - interinamente - vale -

Fueros claros José Parra

Feliciano Lavari



José Clavos José Parra Martínez

Juan Fr. Carrasco

José Martínez

Manuel Lobos Miguel Álvarez

Fernando J. Blasco

Vice.

Sesión del día 15 de Noviembre de 1914.

Presidente.

D. Andrés Clavos Clavos.

Concejales.

" D. María Margarita

" Feliciano Clavos

" D. Clavos

" D. Parra Martínez

" Manuel Lobos

" Juan Fr. Carrasco

" D. Martínez

En la villa de Higuera la Real a quince de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de su noche, constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Clavos y Clavos con asistencia de los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan se dió principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todos sus partes.

B.O.



Dada cuenta de los Boletines y correspondencia Oficial recibidos desde la última sesión fué acordado por el Ayuntamiento el cumplimiento de las disposiciones que afectan a la Corporación.

Acto seguido manifestó el Sr. Presidente que en virtud de encontrarse vacante el cargo de Administrador Municipal de Consumos por cesantía de D. Sr. María Hernández

Castilla acordada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día ocho del corriente mes, procede:

Primero: que se abra un concurso para la provisión de dicha plaza de Administrador de Contas, durante un plazo de diez días, á contar desde el de mañana, dándosele á este acuerdo la publicidad debida según previene la Ley, y fijándose al efecto los correspondientes Edictos para conocimiento del vecindario. =

Segunda: que en los referidos anuncios se haga constar que dicha plaza será dotada con el haber anual de dos mil quinientas pesetas. =

Tercero: Que el concursante que sea favorecido con el nombramiento de dicho cargo lo desempeñará desde el día primero de Enero del año próximo de mil novecientos quince, y todos los demás años sucesivos hasta la supresión total del mismo puesto, siempre que no incurra en falta grave que pudiera ser causa de tener que acordar su destitución previa formación del correspondiente Expediente de reparación del que habría que dársele audiencia al interesado para su defensa. =

Y Cuarto: Que para garantía de este Ayuntamiento se acuerde que el aspirante á ocupar dicho cargo, preste una fianza en metálico ó bien presente persona que á juicio de la Corporación ofrezca las suficientes garantías, como fiador y principal pagador del mismo. =

Y por último que respecto á los ingresos que tenga que hacer el Administrador que se nombre de la recaudación puesta á su cargo se observe para ello lo prevenido en las disposiciones de contabilidad vigentes. =



Administración de consumos También manifestó el Sr. Presidente no haber sido posible hasta la fecha notificar en forma al ex-Administrador Municipal de Consumos destituido Sr. Hernández Castilla, el acuerdo tomado en la sesión ordinaria del día ocho del corriente mes, por las casi no interrumpidas ausencias del mismo al inmediato pueblo de Triguera, de cuyo punto viene regresando diariamente bien entrada la noche y no en el conveniente estado de lucidez que para tal notificación se requiere. En su vista, continuó proponiendo el Sr. Presidente, que teniendo en cuenta la alta importancia del contenido de la condición tercera del acuerdo para la provisión del cargo de Administrador Municipal de Consumos en la que se hace constar que el Administrador ha de ser destituido previa formación del correspondiente Expediente de separación del que habrá que dar audiencia al interesado para su defensa, y creyendo debe procederse en este asunto dentro del criterio de la mayor imparcialidad, juzga conveniente esperar un plazo que no exceda de diez días para hacer la notificación en debida forma, sin perjuicio de aprovechar la primera ocasión que se presente para llevar esta diligencia.-

El Ayuntamiento, reunido en consideración de las anteriores e imparciales observaciones de Sr. Presidente, acordó por unanimidad aceptar su aprobación a lo expuesto por el Sr. Alcalde, y en su virtud se acuerda que se encargue al Alguacil de este Ayuntamiento de aprovechar la primera ocasión hábil que se presente para hacer entrega



de la papeleta de notificación al Sr. Hernández Castilla en su propio domicilio, y á hora competente según la Ley, cuidando de recoger la duplicada con la firma del interesado. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Sres. Concejales que á la misma asistieron de que yo el Secretario certifico. =

Andrés Clares y Clares

Feliciano Savari

José Parra Martínez

Juan Pardo

Manuel Lobos

Juan B. Carrero

José Martínez

Fernando Plano



Sesión Ordinaria del día 22 de Octubre de 1914

Presidente.

Andrés Clares y Clares.

Concejales.

José Parra y Marquez

Feliciano Savari

José Clares

Juan Pardo

José Martínez

José Parra y Martínez

Manuel Lobos.

En la villa de Higuera la Real á veintidos de Noviembre de mil novecientos catorce, á las tres y media de la hora de la noche, constituido el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Andrés Clares y Clares, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas

B.O.

sus partes.-

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión fue acordado por el Ayuntamiento el cumplimiento de las disposiciones que afectan a esta Corporación.-

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión firmándose la presente acta por el Sr. Presidente y Sr. Concejal asistente. La misma de que go el Secretario certifica.-

Andrés Clary

José Clary

Feliciano Savari

José Parra Martínez

José Parra

Juan F. Carrasco

Manuel Cobos

José Martínez

Fern. P. Blasco

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1914

Presidente.

Andrés Clary, Clary

Concejales.

D. José María del Arque

Feliciano Savari

José Clary

José Parra Martínez

José Martínez

Juan F. Carrasco

Manuel Cobos

En la villa de Higuera la Real a veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos catorce, siendo la hora de las ocho de la noche se constituyó el Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Clary y Clary con asistencia de los Sres.



D.D.

Cancepales que al margen se expresan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes. =

Dada cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, fué acordado por el Ayuntamiento el cumplimiento de las disposiciones que afectan á esta Corporación. =

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que perronado el Alguacil de este Ayuntamiento en la mañana del día veintiseis del corriente en el domicilio del ex-Administrador Municipal de Cañameros Sr. José María Hernández Castilla para notificar al mismo el acuerdo tomado por esta Corporación en la sesión del ocho del mes que sigue, por expirar en dicho día el plazo que por equidad y consideración acordó concederle el Ayuntamiento en sesión de quince del actual, se fué comunicado por una individuo de la familia del citado Sr. Hernández Castilla que este se encontraba ausente de esta villa ignorando el día de su regreso. =

Por tanto, el respetado Sr. Presidente estimó que por el Alguacil de este Ayuntamiento se indagase diariamente el regreso del Sr. Castilla en cumplimiento de la diligencia de notificación. =

Enterado el Ayuntamiento, acordó serse por una himidad á lo expuesto por el Sr. Presidente. =

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión firmandose la presente acta por el Sr. Presidente y tres Cancepales concu-

Administración
de Consumos



reunidos que asistieron de que yo el Secretario
Certifico. =

Secretario

José Claros

Feliciano Savari

José Parra Martínez

José Parra

Juan Fr. Carrasco

José Martínez

Manuel Lobos



Fern. R. Marcos

Sesión ordinaria de 6 de Diciembre de 1914

Presidentes

D. Andrés Claros y Claros

Concejales

" José Parra y Marquer

" Feliciano Savari

" José Claros

" José Parra y Martínez

" José y Martínez

" Juan Fr. Carrasco

" Manuel Lobos

(En la villa de Higuera la Real a seis de
Diciembre de mil novecientos catorce, reuni-
do el Ayuntamiento en su sala de sesiones
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con
asistencia de los Sres. Concejales que as-
tuar se expresan, y declarada abierta
la sesión ordinaria de este día se leyó y
aprobo el acta de la anterior. =

Hechos los Boletines Oficiales recibidos en
la última semana, el Ayuntamiento acor-
do la puntual observancia y cumplimiento
de las disposiciones superiores que
contienen. =

Dada cuenta de la distribución de



fondos, formada por la Contaduría de este Ayuntamiento para el presente mes, la Corporación acordó aprobarla.

Dada cuenta del Expediente incoado contra el ex-Secretario de este Ayuntamiento D.^o Juan Díaz Ciller, sobre rendición de cuentas de fondos recaudados por él y entrega de la documentación del archivo y Secretaría, del que resulta: que, citado el Sr. Díaz diferentes veces para que se presentara en la Secretaría con el indicado objeto, no se ha podido conseguir que lo verifique, por cuyo motivo la Alcaldía le ha impuesto tres multas de veinticinco pesetas cada una, mandando sacar y remitir al Juzgado de Instrucción testimonio tanto de culpa por los delitos de desobediencia y denegación de auxilio a la Autoridad, con repetida y pertinaz reincidencia, faltando al cumplimiento de los deberes a que, como funcionario público que ha sido, está obligado, el Ayuntamiento, mediante una breve deliberación y por unanimidad, acordó confirmar las expresadas multas impuestas a D.^o Juan Díaz Ciller; aprobar en todas sus partes el referido Expediente; y que el último decreto dictado en él por la Alcaldía con fecha cinco del actual y este acuerdo, se procure notificarlos al Sr. Díaz en su persona, aunque, por estar ausente, haya que esperar tres ó cuatro días para que no pueda alegar excusa; y, si pasado el día once del actual no hubiere comparecido, se practique la notificación en la forma que proceda.



Dada cuenta de un escrito de D. José M.^a Hernandez Castilla solicitando certificación literal de los acuerdos de su nombramiento y cesación del cargo de Administrador Municipal de Cañamero, el Ayuntamiento acordó que se le expida la certificación que solicita.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar Administrador Municipal de Cañamero a D. Angel Patino Morcelo, que interinamente viene desempeñando el cargo; interventor, a D. Juan Francisco Carrasco Verdoso, y Celadores a Martin Carrascal Alvarez y Tomas Perera Resplado.

Tambien acordó el Ayuntamiento conceder al Alcaide del Juzgado Municipal de San Pedro de Rueda, en atención a estar este cargo poco retribuido, la subvención de quince pesetas mensuales que se le satisfarán con cargo al capítulo once del Presupuesto Municipal de gastos.

Tambien acordó la Corporación conceder a José Capilla Chacón la subvención de siete pesetas y cincuenta céntimos mensuales que le serán satisfechas con cargo al capítulo once del Presupuesto Municipal de gastos por cuidar los árboles del parque denominado "La Loupa".

Tambien acordó el Ayuntamiento que se cite a la Junta Municipal para el día diez del actual a fin de proceder a la formación del Repartimiento de Cañamero para el próximo año 1915, y tambien al Repartimiento Municipal para cubrir el déficit del presupuesto del mismo año. Con lo que se dió por terminado el ac-





to, firmando los tres. Concejales concurrentes
de que yo el secretario certifico. =

Juan de los Rios

José Elías

Feliciano Savari

José Parra Martínez

José Parra

José Martínez

Juan D. Carrasco

Manuel Cobos

Fern. D. Blanco



Sesión ordinaria de 13 Diciembre 1914

Presidente.

D. Andrés Champlana
Concejales.

D. José Parra Martínez

" Feliciano Savari

" José Elías

" José Parra Martínez

" José Martínez

" Juan D. Carrasco

" Manuel Cobos

En Higuera la Real a trece de Diciembre
de mil novecientos catorce, reunidos en la sala
la Capitular, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde los tres. Concejales que se marcan
se expresan y declarada abierta la sesión, se
leyó y aprobó el acta de la anterior. =

Leídos los Boletines Oficiales recibidos en
la última semana, el Ayuntamiento
acordó la puntual observancia y cumpli-
miento de las disposiciones superiores
que continen.

No habiendo otros asuntos de
que tratar se levantó la sesión ordina-
ria de este día extendiéndose la preman-

te acta que firman los tres Concejales con-
curren-tes de que yo el Secretario certifico.-

Andrés Clavero

José Clavero

Feliciano Savari

José Parra Martínez

José Parra

José Martínez

Juan Fr. Carrasco

Manuel Lobos



Sesion ordinaria de 20 Diciembre 1914

Presidente.

Andrés Clavero y Clavero
Concejales.

José Parra Martínez

Feliciano Savari

José Clavero

José Parra Martínez

Manuel Lobos

José Martínez

Juan Fr. Carrasco

En Higuera la Real a veinte de Diciem-
bre de mil novecientos catorce, reunidos en
la Sala Capitular bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde los tres Concejales que al man-
gen se expresan y declarada abierta la sesion
se leyó y aprobó el acta de la anterior.-
Leídos los Boletines Oficiales recibidos en
la última semana, el Ayuntamiento acor-
dó la puntual observancia y cumplimiento
de las disposiciones superiores que contie-
nen.-

Con lo que se declara terminado



el acto, y se levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

Andrés Claro

José Blanco

Juliano Jarama

José Parra Martínez

José Parra

Manuel Lobos

Juan F. Carrasco

José Martínez

José Martínez

José Martínez

Sesión ordinaria de 27 Diciembre de 1914

José R. Blanco

José

Sres. Concurrentes

Presidente

D. Andrés Claro y Claro

Concejales

En Higuera la Real a veintisiete de Diciembre de mil novecientos catorce, reunidos en la Sala Capitular la J.º Presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales ac.º por nombres al margen se expresan, se dió principio al ac.º por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos en la última semana, la Corporación acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que afecten a esta Corporación.

Habiéndose omitido en las correspondientes actas, varios acuerdos autorizando pagos, consiguiéndose solamente al respecto de los libramientos, el Ayuntamiento acordó se haga constar en esta, que, en las sesiones que a continuación se expresan, esta Corporación acordó el pago, con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto de Gastos que se indican, de las cantidades siguientes. =

<u>Cap.º</u>	<u>Orte</u>	<u>Perceptores y conceptos</u>	<u>Plas</u>	<u>ltz</u>
		<u>Sesión de 4 Enero 1914</u>		
9º	11	agente del Ayuntamiento en Badajoz, impresos para el Pósito	32	37
		<u>Sesión de 7 Junio</u>		
9º	12	Pedro Maldonado Rico suministró al Ejército	556	40



Sesión extraordinaria de 2º Enero 1915

En Higuera la Real á primero de Enero de mil no-
vecientos quince, reunidos en la Sala Capitular, ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales
que al margen se expresan, previa convocatoria con
expresión del objeto, y siendo la hora de las once,
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida, por disposición del Sr. Presiden-
te, el infrascripto Secretario leyó el capítulo 4º
de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para
Senadores, en la parte relativa al objeto de es-
ta sesión; y teniendo á la vista los repartimien-
tos de las contribuciones Territorial y Urbana, la
matrícula de Subsidio industrial y el padrón de
carraques de lupo, el Ayuntamiento, en cum-
plimiento del artículo 25 de la citada
ley, procedió á la formación de la

Lista de electores de Compromisarios para la de Senadores Individuos del Ayuntamiento

Don Andrés Cláos y Cláos
" José Poma Márquez
" Feliciano Sarari Leal
" José Cláos y Sanchez-Barriga
" Antonio Delgado Vargas
" José Márquez Torrado
" Juan Francisco Carrasco Verdejo
" José Cláos Rodríguez
" José Martínez Márquez
" Pablo Esteban y García Patiño
" José Poma Martínez
" Manuel Cobos González
" Miguel Álvarez Simeno



Presidente

Andrés Cláos y Cláos

Concejales

José Poma Márquez

Feliciano Sarari

José Cláos

José Poma Márquez

Manuel Cobos

Juan Francisco Carrasco

José Cláos



Mayores contribuyentes

Núm. de Orden	Nombres y apellidos	Edad	Calles	Cuotas de contribucion por territorial y Urbana	por Industrial y carvajal de lujo	Descuentos de haber	Total Ptas Lrs
1	Ju. Andres Cláros y Sanchez-Barriga	74	d. de la Hdad	5584 89	59 50	" "	5644 39
2	Manuel Perez Patiño	54	Sta. Catalina	642 94	" "	" "	642 94
3	Juan Jof. Cláros Perez	65	Espt.	619 21	" "	" "	619 21
4	Antonio Torres Rodriguez	51	Llano	399 76	" "	" "	399 76
5	Feliciano Cláros Hugo	38	C. Jarillo	167 99	179 87	" "	347 86
6	Francisco Jimeno Perez	65	"	319 31	" "	" "	319 31
7	Fran. de Leon Sotelo y Ojeda	51	Espt.	310 04	" "	" "	310 04
8	Fernando del Rio Blasco	33	Piedra	" "	" "	300	300
9	Luis Perez y Perez Montero	33	Llano	79 92	210 71	" "	290 63
10	Manuel Rodriguez Liano	54	Verdeja	286 36	" "	" "	286 36
11	Julian Dominguez Muñero	65	C. Jarillo	276 56	" "	" "	276 56
12	Juan Fran. Triviño Patiño	63	Sta. Catalina	38 63	234 93	" "	273 56
13	Jesus Patiño Garcia	40	d. de la Hdad	270 64	" "	" "	270 64
14	Aselmo Rodriguez Vardas	70	Pozo	33 85	" "	234 72	268 07
15	Andrés Gaudinero Rodriguez	70	Gr. Cardenas	256 17	" "	" "	256 17
16	Angel Esteban Navarro	63	Nueva	249 01	" "	" "	249 01
17	Antonio Gonzalez Gordillo	42	Sta. Catalina	36 74	210 72	" "	247 46
18	José M.ª Herdez. Castilla	50	Llano	18 96	214 42	" "	233 38
19	Maximo Ruiz Carrasco	70	Canovas	218 28	" "	" "	218 28
20	Juan Ant. Lopez y Lopez	41	Sta. Catalina	" "	210 72	" "	210 72
21	Manuel Perez y Perez Montero	30	Espt.	209 69	" "	" "	209 69
22	Lorenzo Carretero Rodriguez	78	C. Silvea	193 55	" "	" "	193 55
23	Martin Gomez Duque	50	Espt.	106 92	86 37	" "	193 29
24	Juan M.ª Carral Rodriguez	53	Sta. Catalina	173 52	" "	" "	173 52
25	José Ortiz Diaz	67	Llano	167 13	" "	" "	167 13
26	Damaso Muñero Herdez.	73	Ped. Navila	159 44	" "	" "	159 44
27	Manuel Esteban Repilado	57	Canovas	144 52	" "	" "	144 52
28	Juan Doming. Carrasco	60	Molino	108 34	36 56	" "	144 90
29	Sebastian Jimeno Boza	61	Pozo	143 33	" "	" "	143 33

Núm. de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calles	Cuotas de contribución por			Total	
				Territorial y Urbana	Industrial y carriages de lujo	Descuento de haber	Ptas	cts.
30	Francisco Torres Hernández	58	C. Jarillo	140 08	" "	" "	140	08
31	José Saramillo Cautionero	65	Pozo	50 73	86 37	" "	137	10
32	Ciriaco Muñero Carrascol	45	Sta. Catalina	40 01	96 83	" "	136	84
33	Juan Calvo Duque	37	Buenavista	" "	135 26	" "	135	26
34	Domingo Carrasco Carrascol	57	Cánuas	134 94	" "	" "	134	94
35	Andrés Alvarez Repilado	50	Rosario	133 81	" "	" "	133	81
36	Pablo García-Patiño y Florido	46	Sta. Catalina	44 93	83 06	" "	127	99
37	Manuel Navarro Morecelo	66	Llano	127 96	" "	" "	127	96
38	Feliciano Esteban Repilado	58	Rosario	123 49	" "	" "	123	49
39	Fran.º M.ª Doming.º Clavero	43	Espt.º	121 34	" "	" "	121	34
40	Facinto Morecelo Vazquez	60	Nueva	121 14	" "	" "	121	14
41	Alvaro Rodríguez López	48	"	" "	115 69	" "	115	69
42	Juan Carrasco Rodríguez	78	Plaza	107 17	" "	" "	107	17
43	Angel Vazquez Alvarez	53	S. José	105 85	" "	" "	105	85
44	Humilde Rodríguez Duque	39	Sevilla	101 13	" "	" "	101	13
45	Faustino Doming.º Morán	73	Molinos	59 26	36 56	" "	95	82
46	Manuel Moreno Doming.º	69	Pilar	95 30	" "	" "	95	30
47	Rafael Rodríguez Carrasco	61	Llano	94 33	" "	" "	94	33
48	Juan Martín Aguilar	38	Sta. Catalina	" "	93 97	" "	93	97
49	Samario Prados Dominguez	47	Cuesta	68 22	25 62	" "	93	84
50	José Valero Patiño	47	Plaza	" "	83 06	" "	83	06
51	Equacio Muñero Dominguez	73	Molinos	46 15	36 56	" "	82	71
52	Francisco Romero Ruiz	51	Sta. M.ª	78 87	" "	" "	78	87

Formada la precedente lista, la Corporación acordó que se exponga al público copia autorizada de ella, desde el día de hoy hasta el veinte del actual como dispone el artículo 26 de la mencionada Ley. Terminado el acto, se levantó la Sesión.



extendiéndose la presente acta que firman los
tres concurrentes de que yo el Secretario certifico.

José Clares

José Clares

Feliciano Savari

José Parra Martínez

José Parra

Juan B. Carrasco

Manuel Cobos

José Martínez



Simón D. Placer

Simón

Sesión ordinaria de 3 Enero de 1915

Presidente.

José Clares y Clares

Concejales.

José Parra Martínez

Feliciano Savari

José Clares

José Parra Martínez

Manuel Cobos

José Martínez

Juan B. Carrasco

En Higuera la Real a tres de Enero
de mil novecientos quince, reunidos en la
Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde los tres Concejales que al margen
se expresan y previa lectura del acta
de la anterior que fué aprobada se decla-
ró abierta la sesión.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos
en la última semana, el Ayuntamiento
acordó la puntual observancia y cum-
plimiento de las disposiciones superiores
que contienen.

Dada cuenta de la distribución de fon-
dos formada por la Contaduría de este A-
yuntamiento, la Corporación acordó apro-





barla. =

El Ayuntamiento procedió en seguida á formar la lista de familias pobres de esta localidad, á las que se declara con derecho á la asistencia facultativa de la beneficencia Municipal en los casos de enfermedad, dándola por terminada y acordando que se de copia de ella al Médico y al Farmacéutico titulares.

Se levantó la sesión firmando la presente acta los tres concurrentes, de que yo el Secretario certifico. =

Andrés Clavero

José Blanco

Feliciano Saravia

José Parra Martínez

José Parra

Manuel Lobos

Juan F. Carrasco

José Martínez

Fin A. Blanco

Sesión ordinaria de 20 Enero 1915

Presidente.

D. Andrés Clavero y Clavero.

Concejales.

D. José Parra Marras.

Feliciano Saravia

D. José Clavero

D. José Parra Martínez

José Martínez

D. Juan F. Carrasco

Manuel Lobos

En Higuera la Real á diez de Enero de mil novecientos quince, reunidos en la sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los tres Concejales que al margen se expresan y previa lectura del acta de la anterior que fué aprobada se declaró abierta la sesión. =

Leídos los Boletines Oficiales recibidos en

la última semana, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia de las disposiciones superiores, que contienen; y se levantó la sesión firmando esta acta los tres concurrentes de que yo el Sr. certifico. =

José María

José Clavos

Feliciano Savari

José Parra Martínez

José Parra

José Martínez

Juan B. Carrasco

Manuel Lobos

Simón Blanco
Trio



Sesión ordinaria de 27 Enero 1915

Presidente.

Dist. José Clavos y Clavos
Concejales.

José Parra y Marques

Feliciano Savari

José Clavos

José Parra y Martínez

Manuel Lobos

José Martínez

Juan B. Carrasco

En Higuera la Real a diez y siete de Enero de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los tres Concejales, que al usar se expresan, y previa lectura del acta de la anterior que fué aprobada, se declaró abierta la sesión. =

Leídos los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen. =

El Ayuntamiento quedó enterado de que



habiendo sido expuesta al público la lista de electores de Compromisarios para la elección de Senadores, desde el día primero del actual, no se ha presentado en el tiempo trascurrido ninguna reclamación; y debiendo permanecer fijada al público la expresada lista, **Acordó** que se de cuenta en la sesión ordinaria siguiente de cualquiera que se presentare hasta el día veinte. =

Se levantó la sesión firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico. =

José María Claver

José Claver

Jesús María Jarama

José Parra Martínez

José Parra

Juan María Camero

Manuel Lobos

José Martínez

José María Claver
Trino

Sesión ordinaria de
24 Enero 1915

En Higuera la Real a veinticuatro de Enero de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de los tres. Concejales que al margen se expresan y previa lectura del acta de la anterior que fué aprobada, se declaró abierta la sesión. Leídos los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, el Ayuntamiento acordó lo



puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen. =

Dada cuenta del Expediente relativo a la formulación y publicación de la lista de electores de Caus promitarios para la elección de Senadores, el Ayuntamiento quedó enterado de que, habiendo estado la referida lista expuesta al público desde el día primero al veinte del actual, no se había presentado reclamación alguna. En su consecuencia, la Corporación acordó declarar definitiva la mencionada lista y que como tal se publique antes del día ocho de Marzo como dispone el art.º 29 de la Ley Electoral para Senadores, de 8 de Febrero de 1887.

Acto seguido se dió cuenta de la solicitud presentada al Cabildo por D.º Antonio Delgado Nargos, en la que presenta la renuncia del cargo de Concejal con carácter irrevocable, fundándose en el art.º 43 de la vigente Ley Municipal y en el último párrafo del Artículo 4.º del R. D. de 24 de Marzo de 1891.

El Ayuntamiento fundándose en que según el art.º 63 de la vigente Ley Municipal el cargo de Concejal es obligatorio, y teniendo en cuenta que por la R. O. de 14 de Agosto de 1885, se recuerda a los Gobernadores que los cargos Concejales no son renunciables y que si las personas que los desempeñen se negaren a continuar sirviéndolos, deben poner el hecho en conocimiento de los tribunales; considerando además, carece de fuerza en esta ocasión el último párrafo del art.º 4.º del R. D. de 24 de Marzo de 1891, base en la que el Sr. Delgado apoya su renuncia toda vez que cuando di-





cho Sr. aceptó el cargo era mayor de sesenta años, y sin embargo no juzgó pertinente alegar semejante excusa cuando fue nombrado, y estimando, por último, no existe en el expresado Sr. impedimento físico o brevenido después de la aceptación del cargo, impedimento que pueda ponerle en condiciones de acogerse a semejante excusa, después de breve deliberación acordó por unanimidad no haber lugar a aceptar dicha dimisión, dando orden al Secretario que suscriba de notificar al interesado el acuerdo de la corporación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los Sr. Alcalde y Concejales que asistieron de que lo el Secretario certifique.



José Parra

Feliciano Sarasi

José Claros

Manuel Cobos

José Parra Martínez

Juan F. Carrasco

José Martínez

Miguel Álvarez

Fernando Manno

Dir.

Sesion ordinaria de 30
Enero 1895

En Higuera la Real a treinta y uno de Enero de mil novecientos quince, reunidos en la sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los tres Concejales que al margen se expre

San, y previa lectura del acta de la anterior que fué aprobada, se declaró abierta la sesión. Leídos los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen. =

En el día de hoy, según dispone la Ley se procedió por el Ayuntamiento a la Rectificación del Alistamiento de los mozos comprendidos en el actual Reemplazo, cuyo acto consta en el respectivo Expediente de Quincena. = Y

Tras haberse oído los asuntos de que trata, se levantó la sesión, firmando los señ. Concejales asistentes, a la misma, de que yo el Secretario certifico. =

José Parra

Jeliciano Lavarra

José Parra Martínez

José Martínez

José Celano

Miguel Álvarez

Manuel Lobos

José Celeros Rodríguez

Juan F. Camero

Fern. de Olano

Sesión ordinaria de 7
Febrero 1915

En Higuera la Real, a siete de Febrero de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Sres.



Caucesales que al margen se expresan, y previa lectura del acta de la anterior que fué aprobada, se declaró abierta la sesión. =

Leídos los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen. =

Sus habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los tres Caucesales asistentes a la misma, de que yo el Secretario certifico. =

José Parra

Jesús Lario

José Parra Martínez

José Martínez

José Blanco

Miguel Álvarez

Manuel Lobo

José Claro Rodríguez

Juan S. Carrasco

José R. Blasco



Sesión ordinaria de 14
Febrero 1915

En Higuera la Real a catorce de febrero de mil novecientos quince, reunidos en la sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental, los tres Caucesales que al margen

se expresan, y previa lectura del acta de la anterior que fué aprobada, se declaró abierta la sesión. =

Leídos los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, la Corporación acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones Superiores, que contienen. =

Para dar cumplimiento al R. D. de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 28 de Enero de 1902, referente á las instrucciones que han de tenerse en cuenta para verificar el Censo del ganado caballo y mulas, á propuesta del Sr. Presidente, se acordó debía procederse á la Constitución de la Junta Municipal de dicho Censo para el bienio de 1915-1917. =

Después de breve deliberación, quedó constituida dicha Junta en la forma siguiente: =

Presidente

El Sr. Alcalde

Vocales

Primer Teniente de Alcalde

Regidor Sindico

Don José Miguel Minero, Profesor Veterinario

Don Feliciano Clavos Lugo, Propietario por pecuaria

Secretario del Ayuntamiento, con voz y voto.

A propuesta del Sr. Presidente y según costumbre tradicional, se acordó conceder tres premios de 25, 15 y 10 pts. respectivamente con cargo al capítulo 9º artº 3º del presupuesto de gastos del corriente año, á las tres mejores parejas de vaicarras que concurren al paseo de la plaza pública de esta villa, en las presentes fiestas de Carnaval.





El Jurado para la adjudicación, quedó constituido en la siguiente forma:

Sr. Alcalde Presidente

Dn Alberto Romero Caudan

" Francisco de León Estelo y Ofeda

" Policiano Claros Lugo

" Faustino Garcia de Vera.

En este mismo día procedió el Ayuntamiento a la rectificación y cierre definitivo del Catastramiento de los mojos del Reemplazo del presente año cuya acta original consta en el Expediente respectivo. - Y

Quo habiendo Aros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando el Sr. Presidente y demás Concejales asistentes a la misma de todo lo cual go el Secretario certifica.

Yori Parra

J Policiano Lugo

José María Que

Manuel Lobos

José Parra Martínez

José Claros

Miguel Alvarez

Fernando Blanes

Luis

Sesión ordinaria de 24
Febrero de 1915

En la villa de Higuera la Real a veintinueve de febrero de mil novecientos quince, con

nidos en la Sala Capitular, bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde accidental D.^o José María Mar-
quez los Tres Concejales que al margen se expre-
san, y previa lectura del acta de la anterior
que fué aprobada, se declaró abierta la sesión.
Leídos los Boletines Oficiales recibidos
en la última semana, la Corporación acordó la
puntual observancia y cumplimiento de las
disposiciones superiores que continúan. =

En este día procedió el Ayuntamiento
al corte de los mozos del actual Reemplazo,
cuya acta original consta en el Expedien-
te respectivo. =

A propuesta del Sr. Presidente se acordó nom-
brar a D.^o José Saramillo Cantonero exar-
gento del Ejército y de esta vecindad, tallador
de los mozos del actual reemplazo, y a los
cortes de talla de los tres reemplazos ante-
riores, por cuyo servicio que prestará previa no-
tificación de este acuerdo el día siete de Marzo
próximo, se le abonarán la cantidad de diez
pesetas con cargo al Capítulo 1.^o art.^o 6.^o del
presupuesto de gastos del presente año.

Acto seguido se acordó designar al Mé-
dico Titular D.^o Franco de León Sotelo y Ofi-
da para que el día siete del próximo Marzo
practique los reconocimientos facultativos a los
mozos del actual Reemplazo y a los inú-
tiles temporalmente por defecto físico de los
tres reemplazos anteriores, así como a los pa-
dres y hermanos impedidos para el tra-
bajo, cuyo servicio lo practicará según costum-
bre gratuitamente, debiendo comunicarse es-
te acuerdo para su conocimiento y efectos
consecuentes. =



Tambien acordó el Ayuntamiento teniendo en cuenta el temporal de lluvias reinante, declarar de nuevo el concurso de máscaras en las presentes fiestas de Carnaval. = Y

Despues habiendo oido otros asuntos de que tratar, se levantó la Sesión, firmando el Sr. Presidente y Concejales asistentes a la misma, de que yo el secretario certifico. =

José Parra Julián Sarras

José Marquez

José Parra Martínez

Manuel Lobos

José Claro

Miguel Alvarez

Fernando Blasco

Siv

Sesion ordinaria de 28
Febrero 1915

En Higuera la Real a ventiocho de Febrero, de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Parra Marquez los Sres. Concejales que al margen se expresan, y previa lectura del acta de la anterior que fué aprobada, se declaró abierta la sesión. =

Leídos los Boletines Oficiales recibidos, en



la última semana, la Corporación acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores, que contienen. =

Quo habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando la presente acta el Sr. Presidente y Concejales asistentes a la misma, de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

José Parra Feliciano Jarama
Jose Maria Que

Manuel Cobos José Parra Martínez
José Glanz Miguel Alvarez

Fernando Olaris
Trin



Sesion ordinaria de 7 de Marzo de 1915

Presidente En Higuera la Real a siete de Marzo
2. José Parra Marti de mil novecientos quince, reunidos en
Concejales la Sala Capitular bajo la presidencia
2. Feliciano Jarama del Sr. Alcalde accidental Don José Parra
José Glanz, Barriga Marquy, los Sres. Concejales mencionados
José Parra Martínez al margen, previa lectura del acta de
José Marquy terrate la sesión anterior que fue aprobada,
Miguel Alvarez se declaró abierta la Sesión.
Manuel Cobos. Para lectura de los Boletines y corres-
Juan Fco. Larraso. pondencia oficial recibidos desde la última



semana, acordó la Corporación la puntual observancia de las disposiciones Superiores que contienen.

Cada cuenta de la distribución de fondos formada por la Contaduría de este Ayuntamiento, la Corporación acordó aprobarla en todas sus partes.

En este día, según dispone la vigente Ley de Reclutamiento, se procedió a la clasificación de los mozos alistados y revisión de excepciones de los anteriores cumplidos, cuya Sesión consta en el Expediente General de Fiebras instruido al efecto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres. Presidente y Concejales asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico.

José Parra José Claros

Juan F. Carrero

José Claros Rodríguez José Martínez

Manuel Cobos Miguel Álvarez

Francisco Blasco

Señor

Sesión ordinaria de 14
de Marzo de 1915.

Presidente En Higuera la Real a catorce de Marzo
de mil novecientos quince, reunidos en la

Concejales. Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. José Parra Márquez Sr. Alcalde D. Andrés Clares y Clares, los Sres. Concejales anotados al margen, previa José Parra Martínez lectura del acta de la Sesión anterior que José Márquez leonado fue aprobada, se declaró abierta la Sesión.

• Juan S. Laraso Leídos los Boletines y Correspondencia oficial recibidos desde la última semana acordó la Corporación el cumplimiento de las disposiciones que contienen.

• Miguel Álvarez. Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta al Cabildo de la Comunicación recibida por esta Alcaldía, por la cual el Sr. Jefe de la Sección Telefónica oficial de la Provincia autoriza a esta Sección para que pueda comunicarse con cualquiera otra de la Provincia, siempre que la línea quede en perfectas condiciones para este servicio. A continuación el Sr. Alcalde expuso la conveniencia que pudiese reportar esta medida, bajo el punto de vista financiero en razón al aumento de ingresos que naturalmente habrían de obtenerse por tal ampliación en el Servicio telefónico, presentando así mismo un proyecto de presupuesto confeccionado por el Jefe de la Central Telefónica de Treginal D. J. Antonio Rodríguez, que se eleva a la Cuna de Cienientas Pesetas para compra de hilo de hierro, aisladores, conmutadores etc, y el material necesario para que la línea quede en perfectas condiciones para llenar este importante servicio. Seguidamente el Sr. Presidente sometió al Cabildo su opinión de



solicitar precios de material eléctrico de la casa Siemens & Halske, Apartado 499, Madrid, antes de aceptar el presupuesto del Sr. D. J. Antonio Rodríguez, por si traído directamente el material pudiese ser causa de economía para el Municipio.

El Ayuntamiento se adhirió por unanimidad a lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordando conceder a este un íntegro voto de confianza, para que en este asunto proceda como mejor le pareciere, usando con su acostumbrado celo de los medios que estime oportunos para la defensa de los intereses de este Concejo.

Atendidas las dotes de inteligencia y laboriosidad que concurren en el Profesor Veterinario D. Juan Barriga Mora, acordó el Ayuntamiento designarle para la asistencia de la Parada de Caballos Semanales, concediéndole la gratificación acostumbrada, con cargo al capítulo y artículo correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, firmando los Sres. Presidente y Concejales asistentes al mismo de que go el Secretario certifico.

José Clara

José Clara

José Parra

Juan F. Carrero

José Clara Rodríguez

Manuel Lobos

Figueras



firmas

José Martínez

Miguel Álvarez

José María
Siso



Sesión ordinaria de 25 de Mayo de 1915.

Presidente

D. José Parra.

Concejales

D. Sebastián Carasi Sr.

D. José María Carrigales Sr.

D. José Parra Martínez

D. Juan S. Caraso

D. Manuel Ceballos

D. José Martínez

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

D. José Parra

En Higuera la Real a veintinueve de Mayo

de mil novecientos quince, reunidos en la

Sala Capitular bajo la presidencia del

D. Sebastián Carasi Sr. Alcalde accidental D. José Parra Martínez

D. José María Carrigales Sr. Concejales representados al margen,

D. José Parra Martínez previa lectura del acta de la sesión ante

D. Juan S. Caraso Sr. que fue aprobada, se declaró abierta

la de este día.

Leídos los Boletines y Correspondencia oficial

recibidos desde la anterior semana, el

Ayuntamiento acordó la exacta observan

cia y cumplimiento de las disposiciones

que contienen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se

dió por terminado el acto, firmando los Sres.

Presidente y Concejales asistentes al mismo de

que yo el Secretario certifico.



José Parra José María Carrigales

José María Carrigales

Juan S. Caraso



Sesion ordinaria de 4
Abril de 1915.

Presidente. En Higuera la Real a cuatro de Abril de mil
novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular,
Concejales. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aniceto Elia
D. José María Martín y D. José Elías en sesión pública ordinaria los Sres.
" Feliciano Savari Concejales que al margen se expresan, diere por in-
" José Elías Barriaga ciso a la misma por la lectura del acta ante-
" José María Martín rior que fue aprobada en forma del parte.
" Juan Pío Carrasco Para lectura de los Boletines y correspondencia
" José Martínez Márquez oficial y Ayuntamiento acordó se cumplan las dis-
" Miguel Álvarez Jimeno posiciones que al mismo se refieren.

Puesta sobre la mesa la distribución de
fondos formada por la Contaduría Municipal para
los gastos del presente mes fue aprobada unánime-
mente por la Corporación.

El propuesta del Sr. Presidente y de conformidad
con los arts. 128 y 129 de la vigente Ley de Ayuntamientos
acordó por unanimidad el Ayuntamiento designar al Teniente de esta Corporación D. Francisco
Rico Blasco para que con el dolo carácter de Comi-
sionado y de delegado de este Municipio comparezca
al Juicio de exenciones que habrá de celebrarse
ante la Comisión Mixta de esta Provincia el día
once del actual según Circular inserta en el Boletín
Oficial. Toda vez que no se comprometa incampa-
ñalidad alguna ni se haya bajo ningún con-
cepto interposto en el sumplazo el gasto de comi-
sionado. Este de acuerdo con el art. 130 de la Ley
de Reclutamiento deberá ir provisto de los docu-
mentos que en el dicho art. se mencionan.

Expedido decreto de comisión según
el art. 128 de la mencionada Ley a que de los
fondos municipales le abone el Ayuntamiento

la cantidad proporcionada para indemnizarle de los gastos y perjuicios que la dicha Comisión le cause y no pudiendo precisarse á lo que piden los sucesos que según el art. 129 de la ya repetida ley habrán de entregarse á cada uno en la Capital de la Provincia; dicho Comisionado estimó oportuno de acuerdo con la Corporación presentar á esta para su aprobación ó repulsa la nota de gastos ocasionados por dicho viaje, tan pronto tenga lugar su regreso.

Y por propuesta del Sr. Regidor Sindico D. José Claro Sanjurjo Parra, la Corporación acordó unánimemente con motivo de la próxima visita á esta villa del Sr. Obispo de la Diócesis, levantar un Protocolo en la casa Eugenio Salmerón y al propio tiempo encargarlo por el Sr. Presidente en caso de asistir en la Corporación á todos los actos relacionados con la dicha visita Pastoral.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto firmando los Sres. Presidente y Comisarios asistentes al mismo de que go el Secretario certifica.

Fueros claros

José Claro

José Parra

José Claro Rodríguez

Manuel Cobos

Juan Fr. Carrasco

José Martínez

Miguel Álvarez

Francisco Blanco

siro



Sesión ordinaria de 17 de Abril de 1915.

Presidente. En Higuera la Real a once de Abril de mil no-
D. José Clavos. vecientos quince, reunidos en la Sala Capitular
Cauciales. bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Clavos
José Parra Márquez y Clavos en sesión pública ordinaria los Sres. Con-
Peliciano Savarín cajeles que al margen se expresan, dióse principio
José Clavos a la misma por la lectura del acta anterior que fue
José Parra Márquez aprobada en todas sus partes.
Juan P. Comas Nada lectura de los Boletines y correspondencia ofi-
José Martínez Márquez cial. Igualmente acordó se cumplan las dispo-
Miguel Álvarez Jimeno siciones que al mismo se refieren.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió
 por terminada el acto, firmando el Sr. Presidente
 Caudales asistente al mismo, a que go el Seceta-
 rio certifica.



José Parra
70

Juan P. Comas

José Clavos Rodríguez José Martínez

Manuel Lobos

Miguel Álvarez

Fernando Muñoz
Dir.

Sesión ordinaria de 18 de Abril de 1915.

Presidente. En Higuera la Real a diez y ocho de Abril de mil
D. José Parra Márquez novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular ba-
Cauciales. jo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental don José
Peliciano Savarín Parra Márquez, en sesión pública ordinaria los Sres.



Concejales que al margen se expresan, dióse principio a la misma por la lectura del acta anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Habiendo leído de los Boletines y correspondencia oficial el Ayuntamiento acordó se cumplan las disposiciones que al mismo se refieren.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dió por terminado el acto, firmando los Sr. Presidente y Concejales asistentes al mismo, de que gozó el Secretario no certificado.

José Parra

José Claros

José Claros Rodríguez

Juan F. Carrero

Manuel Lobo José Martínez

Miguel Álvarez

Fernando M. L.

Sesión ordinaria
de 25 de Abril de 1915

En Higuera la Real a veinticinco de Abril de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Andrés Claros y Claros en Sesión pública ordinaria los Srs. Concejales que al margen se expresan dióse principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Parra

lectura de los Boletines y Correspondencia oficial recibidos desde la Sesión anterior el Ayuntamiento acordó se cumplieren las Superiores disposiciones que contienen.

A propuesta del Ex. Presidente y como base del cobro de las especies de consumos que son objeto de Administración Municipal se acordó fijar la siguiente Tarifa con el recargo del 100 por 100 autorizando por la Ley.

Tarifa de Consumos.

<u>Especies</u>	<u>Unidades.</u>	<u>Itals.</u>	<u>Cts.</u>
Carnes vacunas, lanares y cabrias.	Kilogr.	"	11
" de Cesta en vivo	Arriba	1.	25
" " " " Canal	"	1.	75
" " " Saladas	Kilogr.	"	24.
Petróleo	Caja	5.	30
Pescados de río y mar	Kilogr.	"	044
Jabón duro y blando	"	1.	54
Vinos de todas clases	Litro	"	05

El Estado de las especies, cuyos cupos para el Tesoro y Recargos autorizados han de recaudarse por Administración Municipal durante este año de 1915, se halla inserto en el Libro de Actas de la Junta de Abogados, folios Once vuelto y Catone del año de 1914, Sesión del día Veinte de Septiembre, sobre adopción de medios para hacer efectivos el encabezamiento de consumos y sus recargos, cuya acta certificada se aprobó por la Administración de Propiedades e Im-

puestos según oficio N.º 958, de 9 Octubre pasado, sin perjuicio de lo acordado por la ley para estaño. Veniendo en cuenta la Corporación el deber de proteger a la Industria acordó que por la Administración de Consumos se rebajen para el cobro Veinte y tres cuobas por cada Ciento cincuenta y así sucesivamente y en la misma proporción a favor de los que sacrifican carnes de cerda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión firmando los Vrs. Presidente y Concejales asistentes a la misma de que go el Secretario certifico =



Audorclaus José Pardo

Heliciana Sarrasí José Glaros

José Martínez

José Pardo Martínez

Manuel Cobos Abigail Alvarez
Juan F. Lirio

José Glaros Rodríguez Fermín Glaros

Sesión ordinaria de
2 Mayo 1915

Diligencia

Por ella hago constar, que no habiendo concurrido número suficiente de Vrs. Concejales para celebrar la sesión del indicado día, y no habiendo asunto al



quinto de que tratar puestas a la orden del día, se extiende la presente que firma el Sr. Alcalde Presidente y de ello certifico. =

Antros claros

Fernando Blanco
Luis

Sesión ordinaria de 9 Mayo 1915

En la villa de Higuera la Real a nueve de Mayo de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular los Sres. Alcalde Presidente D. Andrés Clárog y Claros y demás Concejales que al margen se expresan se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, dando principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos desde la última semana, la Corporación acordó la puntual observancia y cumplimiento de las ordenes superiores que contienen.

Puesta sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes, formada por Contaduría, previo examen de la misma, fué aprobada por la Corporación.

Examinado el Repartimiento Municipal formado por la Junta de Asesores de esta villa para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del corriente año y hallándolo conforme y acomodado a la vigente Ley Municipal y a las disposiciones aclaratorias y complementarias, acuerda el Ayuntamiento que se exponga al público por ocho días hábiles comunicándose por Secretaría a los interesados y ad-



mitiéndose las reclamaciones que se produzcan, sin que puedan ser oídas las que se interpongan fuera de dicho plazo, o las que no se acomoden a los terminos prescriptos por la regla 7ª art.º 138 de dicha Ley orgánica.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los tres. Presidente y Concejales asistentes a la misma, de que yo el Secretario certifico.

Yori Parra

Manuel Lobos

José Mariano Lavari

José Martínez

Juan Fr. Carrasco

José Parra Martínez José Claros

Miguel Alvarez

Francisco Muro

Dirio

Sesión ordinaria de 16 de Mayo de 1895

En la villa de Higuera la Real a diez y seis de Mayo de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular, los tres. Alcalde Presidente D. Audrés Claros y Claros y demás Concejales que asistieron, se expresan, se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, dando principio a la misma por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos

desde la última semana, la corporación acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

Ato seguido el Sr. Presidente dió cuenta á la Corporación de que con fecha doce del corriente se habia presentado en esta Universidad un escrito del profesor Veterinario Dn. Manuel Romero Garcia, solicitando oportuno permiso para abrir un establecimiento dedicado al ejercicio de su profesión en esta villa Plaza de la Constitución n.º 16.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el dicho local Plaza Constitución n.º 16 se encontraba clausurado segun órdenes del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 23 de Abril próximo pasado, acordó por unanimidad poner en conocimiento de dicha superior e tutoridad el escrito presentado por el dicho Profesor Veterinario, á fin de que se digne autorizar al mismo el ejercicio de su profesión en el ya mencionado local.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los tres. Presidente y Concejales asistentes al mismo de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

José Parra

José Claros

Manuel Lobos

Feliciano Lacort

José Martínez

Juan Fr. Carrero

José Parra Martínez

Miguel Alvarez

Juan R. Manno

Trío



Sesión ordinaria de 23
Mayo 1895

En la villa de Higuera la Real a veinte y tres de Mayo de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Dn José Parra Marquez los tres. Concejales que al margen se expresan, se constituyó el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, dándose principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, la Corporación acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

No habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando los tres. Concejales asistentes a la misma con el Sr. Presidente, de todo lo cual go el Secretario certifico.



José Parra

Miguel Alvarez

Juan Mariano

Manuel Lobos José Martín

José Carlos Rodríguez Juan D. Carrasco

Fernando

Sesión ordinaria de 30
de Mayo 1895

En la villa de Higuera la Real a treinta de

Mayo de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental Dn. José Parra Marquer, los tres Concejales que al margen se expresan, se dió principio á la misma, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines Oficiales recibidos en la última semana, se acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que afecten á esta Corporación.

No habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los tres Concejales que asistieron, con el Sr. Presidente de todo lo cual yo el Secretario certifico.



José Parra

Miguel Alvarez

Juiliano Parra

Manuel Lobos

José Martínez

José Claros

Juan Fr. Carrasco

José Claros Rodríguez

Fernando Blasco

Sesión ordinaria de 6
Junio 1915

En la villa de Higuera la Real á seis de junio de mil novecientos quince, reunidos en la Sala



Capitular, bajo la Presidencia, del Sr. Alcaide accidental D^o José María Marqués, los tres. Causales que al margen se expresan, se dió principio á la misma, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines oficiales recibidos desde la última semana, se acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que afecten á esta Corporación.

Puesta sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes formada por Contaduría, previo examen, fué aprobada por la Corporación.

A propuesta del Sr. Presidente y después de una detenida discusión el Ayuntamiento teniendo en cuenta las dificultades que ofrece la recaudación de los Repartimientos de Consumos y Municipal, para cubrir el déficit del presupuesto del presente año por medio de Agentes Recaudadores nombrados por la Corporación, y no olvidando las ventajas que han resultado con el arrendo de dicha recaudación, acordó por unanimidad se arrende la recaudación de los expresados Repartimientos, y en su vista que se proceda por la Comisión de Hacienda á la confección del oportuno pliego de condiciones en la forma mas conveniente á los intereses del Municipio, dando se cuenta del mismo, en la primera sesión que se celebre.

Dada cuenta de las relaciones de transmisión de dominio de fincos rústicos y urbanos presentadas, y en las que se solicita la variación de dicha riqueza, visto el previo informe de la Junta Pericial, el Ayuntamiento acordó su aprobación, y á la vez

que se proceda con respecto á las fincas rústicas,
á la inclusión de las alteraciones en el Apéndice
al Amillaramiento, y con referencia á las
urbanas, á la debida variación en el Registro
Fiscal de Edificios y Solares de este término Mu-
nicipal, tan luego sean aprobadas por la Administración.

El Ayuntamiento acordó el Apuntamiento que
tan pronto venga inserto en el Boletín Ofi-
cial de la prov.^a el anuncio que se envió pa-
ra este objeto en 29 del Id. Mayo, se expon-
ga al público el referido Apéndice durante los
quince días del período de agravios para
oir reclamaciones, según dispone el art.^o 6.^o de
Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, firmando los tres. Concejales
que asistieron con el Sr. Presidente de todo lo
cual por el Sr. certifico.



José Parra

José Antonio Sarras

Manuel Lobos

José Martínez

José Blanco

Juan Fr. Carrasco

José Blanco Rodríguez

Fernando Blanco

Sesión ordinaria de 13

Junio 1915

En la villa de Higuera la Real á trece de Junio
de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitu-
lar, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D.
Diego

José Parra Marquer, los tres. Concepales que al margen se expresan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial, recibidos desde la última semana, se acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que afecten á esta Corporación.

Presentada por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el pliego de condiciones formado por la misma para el arriendo de la recaudación Municipal de los Repartimientos de Caurumos y Déficit del presupuesto, el Ayuntamiento enterado del mismo y previa discusión lo aprobó en todas sus partes, acordando que se instruya por la Presidencia el oportuno Expediente para llevar á efecto dicho arriendo sirviendo al mismo de cabeza certificación literal de este acuerdo y uniéndose á continuación del mismo el mencionado pliego de condiciones.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y Concepales que asistieron á la misma, de todo lo cual yo el Sr. certifico.



José Parra

Juan Francisco Parra

Manuel Lobos

José Martínez

José Blanco

Juan F. Carrasco

José Blanco Rodríguez

Juan F. Carrasco

Sesión ordinaria de 20
Junio 1895

En la villa de Mérida la Real á veinte de junio

de mil novecientos quince, reunidos en la sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Parra Márquez, los tres Concejales que al margen se expresan, se dio principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada. -

Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibida durante la última semana, la Corporación acordó se cumplan puntualmente las disposiciones superiores que afecten á esta Corporación. -

Dada cuenta de una comunicación recibida en la que se interesa se instruya Expediente de pobreza á instancia del soldado Antonio Alfonso Porón, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para que declaren como testigos á D. Fernando Bora Claros y D. Emilio Esteban Corrales acerca de la pobreza y edad sexagenaria de Manuel Alfonso Capilla. -

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y demás concejales que asistieron de que yo el secretario certifico. =



Yoré Parra

Jesúsiano Javari

Manuel Lobos

José Martínez

José Claros

José Claros Rodríguez

Juan Fr. Carrasco

Fernando Olmos

Sesión ordinaria de 27 Junio 1895



En la villa de Higuera la Real á veinte y siete de junio de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D^o Andrés Claros y Claros, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio á la misma, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última semana, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen. =

Dada cuenta de una instancia presentada en esta Alcaldía por D^o Vicente Sanchez Arpona vecino del Pregonal de la Sierra, en la que solicita le sea dado de baja la riqueza pecuaria que tiene amillanada en este término Municipal, en razón á tenerla tambien inscrita en el Ayuntamiento de su residencia segun comprueba con certificado de aquella Alcaldía que acompaña, y teniendo en cuenta que expresado contribuyente lo es tambien en este término por riqueza rústica teniendo ariguado un líquido imponible de cuatro mil ciento cuarenta y una ptas. fincas en las cuales existe todo el año la ganadería de que se trata, sin que por otra parte conste sea la misma que le resulta en su ganual y aceptando tambien las demás consideraciones emitidas por la Junta Pericial de esta villa en sesión de veinte del actual, esta Corporación de conformidad con el informe de expresada Junta, acordó por unanimidad de testimar la pretensión del solicitante D^o Vicente Sanchez Arpona, á reserva de la resolución que en su día dicte la Administración

de Contribuciones de esta provincia, a quien se remi-
tirán las diligencias practicadas a los efectos oportu-
nos.

Acto seguido se dió cuenta del Expediente
tramitado para el arriendo de la cobranza de los
Repartimientos de Consumos y Municipal del
corriente año. Enterada la Corporación de dicho
Expediente y muy principalmente del acto de
la subasta para dicho arriendo celebrado en
la mañana de este día en cuyo concurso ha reme-
tado ser el mejor postor Dⁿ Salvador Rodrí-
guez Can to nero, acordó por unanimidad aprobar
dicho Expediente en todas sus partes, y por tanto
que la adjudicación provisional de dicho arriendo he-
cha por la Comisión a favor del mismo se canci-
ta en definitiva por este acuerdo, previo el cum-
plimiento de lo que se expresa en la condición
tercera del pliego que ha servido de base para dicho
arriendo, respecto a la garantía ofrecida por dicho
interesado para cuya formalización se autoriza
debidamente al Sr. Alcalde Presidente.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levan-
tó la sesión, firmando el Sr. Presidente y Concejales
del que a la misma asistieron, de todo lo cual se
el Sr. certifico.



Actores Clavos José Parra

Feliciano Pavari Manuel Lobos

José Martínez

José Clavos José Clavos Rodríguez

Juan Br. Carrasco Fermín Plana

Sesión ordinaria de 4
Julio 1915

En la villa de Higuera la Real a cuatro de Julio de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Claret y Claret y los Sres. Concejales que al margen se expresan, se dió principio a la misiva por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.-

Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos en la última semana, el Ayuntamiento acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que afecten a esta Corporación.-

Puesta sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes formada por Contaduría, previo examen, fué aprobada por la Corporación.-

En cumplimiento de la Ley Espirootias, de 18 de Diciembre de 1914, el Ayuntamiento nombró Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria al Profesor Veterinario de esta villa D. Juan Borrego Moro que viene desempeñando la inspección de carnes, haciéndose constar en dicho acuerdo que tal nombramiento se hace con el carácter de interinidad y sin sueldo, sin perjuicio de llevar en su día las formalidades que determina el Reglamento de cuatro de Junio pasado.-

A propuesta del Sr. Presidente y en cumplimiento de las disposiciones del Reglamento orgánico del cuerpo de Veterinarios Titulares, la Corporación acordó por unanimidad se proceda a anunciar la vacante del cargo de Titular para proveerla mediante concurso cumpliendo al efecto cuanto previenen las disposiciones antes mencionadas.-

Dada cuenta de una comunicación de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia, fecha 1º del actual, en la que se dispone se

practique por esta Alcaldia el informe á que se refie-
re el art.º 273 del Reglamento para la aplicacion
de la vigente Ley de Quintas sobre la ampliacion de
promocion del moro del Reemplazo 1914, y cupo de
este pueblo de Leandro Ramos Alvarez, la Corpora-
cion acordó designar á los vecinos de esta villa Ma-
nuel Alvarez Chaparro, y José Martinez Rasero,
Francisco Vázquez Alvarez de Luna, padres de los
moros números uno, treinta, y cinco del Reem-
plazo actual para que informen ante esta Alca-
dia sobre los extremos solicitados, de cuyo acto
se levantará la correspondiente acta que debe
remitirse al Sr. Presidente de dicha Comision
Mixta á los efectos que procedan.

Dada cuenta de una relacion presentada por el Recau-
dador Municipal de Salvador Rodriguez Gaudonero
de contribuyentes que dice no han debido incluirse en
los Repartimientos de Consumos y Municipal para
cubrir el deficit del Presupuesto del año actual, por
ser notoriamente insolventes con anterioridad á la for-
macion de los mismos, á fin de que sus cuotas se declaren
pallidas y su importe sea deducido del de los mencio-
nados Repartos como minoracion de ingresos, el Ayun-
tamiento acordó que pare á la Comision de Hacien-
da para que la estudie y emita dictamen.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se dió por terminado este acto, firmando
los Sres. Concejales que asistieron con el Sr. Presi-
dente, de todo lo cual yo el Sr. certifico. =



Antonio Clavero
Juliano Saez

José Parra
José Clavero

Si =



quen las firmas.=
Juan F. Carrasco

Manuel Cobos José Martínez

Fernando Blanes

Sesión ordinaria 22 Julio 1915

En la villa de Higuera la Real á once de Julio de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Claros y Claros los tres Concejales que al margen se expresan, se dió principio á la misma, por lectura del acta de la anterior que fué aprobada. =

Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última semana, la Corporación acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión firmando los tres Concejales que asistieron con el Sr. Presidente, de todo lo cual se da como Fdo. certificado. =



Fernando Blanes

Feliciano Jaraqui

Juan F. Carrasco José Martínez

Manuel Cobos

Fernando Blanes

Sesión ordinaria de
18 Julio 1915

Diligencia

Por ella hago constar, que no habiendo concurrido número suficiente de H^{es}. Concejales para celebrar la sesión del indicado día, y no habiendo asunto alguno de que tratar puesto á la orden del día, se extiende la presente que firma el Sr. Alcalde Presidente y de ello certifico. =



[Firma]

[Firma]
Sin

Sesión ordinaria de
25 Julio 1915

En la villa de Higuera la Real á veinte y cinco de Julio de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Claros y Claros, los H^{es}. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada. =

Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última semana, la Corporación acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que afecten á esta Corporación. =

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y los H^{es}. Concejales que asistieron á la misma, de todo lo cual



Yo el Secretario certifico. =

Andrés Claro *José Parra*

Feliciano Sacari

Forty Claros

Juan Fr: Lirano

Manuel Lobos

Lore Martinez

Francisco Olmos

Sesión ordinaria de 1.º Agosto 1915

En la villa de Higuera la Real a primero de Agosto de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.º Andrés Claro y Claro, los tres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada. =

Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última semana, la Corporación acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen. =

Puesta sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes formada por Contaduría, previo examen fué aprobada por la Corporación. =

Examinado por la Corporación el Apéndice al Camillero miento de la riqueza Rústica y Pecuaria de este término Municipal, formado por la Junta Pericial de esta villa para

el año próximo de 1916 resultando que en dicho documento solo se hace constar las alteraciones de dominio justificadas por los respectivos Títulos de Propiedad, así como el de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales por dichas transmisiones, y que contra dicho Apéndice no se ha interpuesto reclamación alguna de agravios durante su exposición al público, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita el mismo con su copia correspondiente al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia para su aprobación si la mereciere.

En cumplimiento de lo acordado en sesión ordinaria de cuatro de Julio pasado el Ayuntamiento después de una amplia deliberación acordó señalar la cantidad de trescientas Ptas. como dotación por todos conceptos del cargo de Veterinario Titular.

Según lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la Ley de Epizootias, se acuerda que de nombrado con carácter de interinidad Inspector de Sanidad e Higiene Pecuaria el Profesor Veterinario D. Juan Borge Mora, hasta tanto se conozca la persona en quien por virtud de concurso recaiga la plaza de Veterinario Titular a cuyo cargo se acumulará el de Inspector de Higiene.

Con objeto de procurar local apropiado y casa-habitación decente para la Escuela 2.^a y Maestras encargadas de la misma, el Ayuntamiento oído el parecer de la Junta Local de Instrucción Pública, acordó proceder al arriendo de la casa n.^o a la Calle Canovas del Castillo propiedad de D.^{ña} M.^{ta} Josefa Claros y Sanchez-Barriga para este objeto.

El contrato de alquiler será por tres años a partir de 1.^o de Julio próximo, bajo el tipo de trescientas Ptas. anuales, pagaderas en la forma establecida por el Ayuntamiento para cubrir estas atenciones.

Teniendo en cuenta que por este contrato, obtendrá el Ayuntamiento anualmente una economía de cien to sesenta Ptas. como asimismo vista la negativa de la



propietaria de la finca, a efectuar obras en el expresado edificio la Corporación acordó facultar al Sr. Alcalde Presidente para efectuar las pequeñas obras que estimare necesarias con el objeto de que el local quede lo más adecuado posible. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, firmando los Sres. Presidente y Concejales asistentes al mismo de que yo el secretario certifico. =

Andrés Claro

José Parra

Feliciano Pizarro

José Parra Martínez

Miguel Álvarez

Juan F. Larrero

Manuel Coto

Francisco Blasco

Sesión ordinaria de 8 Agosto 1915

En la villa de Higuera la Real a ocho de agosto de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Claro y Claro los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fui aprobada. Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última semana, la Corporación acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que contienen. =

Dada cuenta de veinte y seis relaciones de transmisión de dominio de fincas rurbanas debidamente informadas.

das por la Junta Pericial, en las que se solicita la variación de la riqueza amillarada a nombre de los firmantes de dichas relaciones, el Ayuntamiento de conformidad con el informe de expresada Junta, acordó por unanimidad se proceda en su día a rectificar en el Amillaramiento para el próximo año de 1916, el alta en las partidas que se les figuran amillaradas a los recurrentes, incluyendo en las mismas las bases correspondientes a quienes se deba, a cuyo efecto se remitirán las expresadas veinte y seis relaciones a la aprobación definitiva del Sr. Administrador de Contribuciones de esta provincia, según lo dispuesto por Circular de 15 de Octubre de 1894. =

A propuesta del Sr. Alcalde, y estimando la necesidad de la guarda y custodia del pared de la Plaza Constitución, para la conservación de las obras realizadas en el mismo, el Ayuntamiento acordó autorizar al Sr. Presidente para que designe la persona sobre quien recaiga dicho cargo. Y

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el Sr. Presidente y Concejales que asistieron a la misma, de todo lo cual yo el secretario certifico. =



Secretarios José Parra

Julián Parra

Miguel Álvarez

Juan D. Guerrero

José Parra Martínez

Manuel Lobos

Fernando Olaso

Sesión ordinaria de 15 Agosto 1915

En la villa de Higuera la Real á quince de Agosto de mil novecien-
tos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D.^u Andrés Claros y Claros los tres. Concejales cuyos
nombres al margen se expresan, se dió principio á la misma por
lectura del acta de la anterior que fué aprobada.-

Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos des-
de la última semana, la Corporación acordó la puntual obser-
vancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que
contienen.-

Se dió cuenta por el Sr. Presidente de que desde esta fecha
queda nombrado Comis. Capilla Chacón Guarda Municipal
para la custodia del pared de la Plaza, con el haber diario
de una peseta.-

Dada cuenta de una instancia del Cura Regente de esta
villa en la que solicita contribuya este Municipio para las
obras de restauración de la Iglesia de Ntra. tra. del Loreto.
el Ayuntamiento acordó se le concedan la cantidad de
setenta y cinco pts. para este objeto, con cargo al Capí-
tulo undécimo del presupuesto ordinario de gastos del
corriente año.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar, se levau-
tó la sesión firmando el Sr. Presidente y demás Con-
cejales que asistieron de que yo el secretario certifico.-



Andrés Claros

José Parra

Feliciano García

José Parra Martínez

Miguel Álvarez

Isidro D. Carrasco

Manuel López

Francisco Blasco

Francisco Blasco

2106
Sesión ordinaria de 22
Agosto 1915

Diligencia



Por ella hago constar, que no habiendo concurrido número suficiente de tres. Concejales para celebrar la sesión del indicado día, y no habiendo asunto alguno de que tratar, puesto a la orden del día, se extiende la presente que firma el Sr. Alcalde Presidente y de ello certifico.

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 29
Agosto 1915

En la villa de Higuera la Real a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Andrés Clares y Clares los tres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dio principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última semana, la Corporación acordó la puntual observancia y cumplimiento de las disposiciones superiores que recaen.

Dada cuenta de una comunicación de la Alcaldía Presidencia de Viqueza de la Sierra, por la que se señala el día nueve del próximo febre. para la aprobación de las cuentas de 1915 y formación del Presupuesto Carcelario para 1916, el Ayuntamiento designó por unanimidad para representarle en dicho acto, al Secretario de esta Corporación D. Fernando del Rio Blasco.

Dada cuenta de un Expediente instruido a instancia de José Pautrigo Martínez en solicitud de base de



una casa calle de Buenavista n.º 17 inscrita a su nombre en el fo-
lio 1085 del Registro Fiscal con un líquido imponible de diez
y seis pesetas tres céntimos, y en atención a que aunque no
exista documento en que conste es lo cierto que la referida
casa desapareció en el año 1904 por haber sido demolida y
agregado el terreno que ocupaba al Corral del Matadero
para su curancho, el Ayuntamiento en atención a que el
edificio a que dicho terreno fue agregado figura en el fo-
lio 1476 del Registro Fiscal y está exento como compra-
digo en el apartado letra H del artículo 2.º del Reglamen-
to de 24 de Enero de 1894 y en armonía con lo dis-
puesto en los apartados letras A y B regla 2.ª del arti-
culo 21 del mismo, acordó por unanimidad declarar pro-
cedente la baja solicitada por José Pantigo Marti-
nez, y que se remita el Expediente a la Administración
de Contribuciones para la resolución que proceda.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión
firmando el Sr. Presidente y demás Concejales que asistieron
la misma de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Leemos claros

Jeliciano Javari
José Parra Miguel Alvarez

Manuel Lobo José Martínez

Fernando Plasencia

Sesión ordinaria de 5
Septbr. 1895

Diligencia

Por ello hago constar que no habiendo consumido



número suficiente de los Concejales para celebrar la sesión del indicado día, y no habiendo arunto alguno de que tratar, puesto á la orden del día, se extiende la presente que firma el Sr. Alcalde Presidente y de ello certifico.

Acuerdos claros

Fernando Blanco
(firmado)

Sesión ordinaria de 22 Septbre. 1915

En la villa de Higuera la Real á doce de Septiembre de mil novecientos quince, reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del Ex. Alcalde los Excs. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio á la misma por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Leídos los Boletines y Correspondencia oficial recibidos desde la última Sesión la Corporación acordó la puntual observancia de las disposiciones que contienen.

Instituida sobre la Mesa la distribución de fondos del presente mes formada por Contaduría previa examen fué aprobada por la Corporación.

Dada cuenta por el Ex. Presidente de que según costumbre había designado á Antonio Esteban Vargas, José M. Santiago Reina, José Che con Torres, Domingo Giles Quirino, Manuel Carrero Peña y José Flores Morato para el cargo de Guardias temporales de Policía con el haber diario de Ptas. 1.50 por cinco días consecutivos ó sea desde el

trece al diez y siete corriente, el Ayuntamiento acordó fuese atendido dicho pago con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto ordinario del corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando con el Sr. Presidente los Concejales asistentes al mismo de que yo el Secretario certifico.



Autroctus

Feliciano Sabarí
José Clara
Miguel Álvarez

Manuel Lobos *José Martínez*

Juan Leal

Sesion ordinaria de 19 de Septbre. 1915.

Ses. Concurrentes.

Presidente.

D. Andrés Clares.

Concejales.

D. José Clares

" José Parra

" Feliciano Sabarí

" José Parra Martínez

" José Martínez Marín

" Juan Leal

En la villa de Higueros la Real a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos quince; reunidos en la sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, se dió principio a la misma, por lectura del acta de la anterior que, fué aprobada en todas sus partes. —

Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última reunion, la Corporación acordó la puntual observancia de las superiores disposiciones que continúan. —



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto, reuniéndola con el señor Presidente, los Concejales asistentes al acto, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.

Andrés Clavero
José Pardo
José Martínez
Juan G. Carrasco
José Clavero
Feliciano Javari
José Pardo Martínez

Andrés Clavero

Sesión ordinaria de 26 de Septiembre de 1935.

Diligencia:

Por ella se hace constar que no habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesión del indicado día, y no habiendo asunto alguno de que tratar, puesto a la orden del día, se estendió la presente que firma el señor Alcalde accidental, y de ello, certifico.



Andrés Clavero
Andrés Clavero

Sesión ordinaria de 3 de Octubre de 1935.

Sres. Concejales.
 Presidente
 D. Andrés Clavero
 Concejales

En la villa de Higuera la Real a tres de Octubre de mil novecientos treinta y cinco; reunidos en la sala capitular bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente, los señores Con-



D. José Parra
" José Martínez
" José Parra Martínez

" Manuel Cobo

" Sr. Claros

" Sr. Parra Martínez



los cuyos nombres al margen se expresan, se dio principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes. —

Leídos los Boletines y correspondencia oficial recibidos desde la última quincena, la Corporación acordó la puntual observancia de las superiores disposiciones que contienen. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, con extensión y lectura de la presente, la cual firman el Señor Alcalde con los asistentes, Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico. —

José Parra

José Martínez

José Parra Martínez

Manuel Cobo

Juan R. Carrero

José Claros

Don Manuel

Sesión extraordinaria del día 8 de Octubre de 1915.

Señores Concejales

Presidente.

D. Andrés Cláres.

Concejales.

D. José Parra Martínez

" Feliciano Tabari

" Sr. Claros

" Sr. Martínez

" Miguel Álvarez

" Manuel Cobo.

En la Villa de Higuera la Real a ocho de Octubre de mil novecientos quince; siendo la hora de las doce de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, en número suficiente para tomar acuerdos, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Andrés Cláres y Cláres, con el fin de celebrar la sesión pública extraordinaria a que habian sido convocados en legal forma, con expresión de objeto y con la anticipación debida como exige la vigente Ley Municipal. —

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente, de

en orden, y el secretario di' lectura de la Real Orden Circular del Excmo. Señor Ministro de la Gobernación fecha treinta de Septiembre del mil novecientos tres, relativa, a que por los Ayuntamientos se proceda formalmente antes del día diez del mes actual, a declarar las vacantes de Concejales ordinarios y extraordinarios que hayan de ser sometidas a la próxima renovación bienal. Enterado el Ayuntamiento de cuando se dispone por dicha superior disposición, y en cumplimiento a la vez de lo que preceptúa el artículo 45 de la vigente Ley Municipal, traído a la vista y conmutado al efecto los acuerdos adoptados con tal fin para las dos últimas renovaciones, se procedió a declarar las vacantes ordinarias de Concejales que han de ser sometidas a la próxima renovación bienal dando el siguiente resultado: = Primer Distrito =

Concejales que cesan = Don Antonio Delgado Vargas, Don Pablo Esteban García-Baturo y Don José Barra Martínez. =

Segundo Distrito: = Concejales que cesan = Don Andrés Cláres y Cláres, Don José Cláres Sánchez Barriga y Don José Barra Márquez.

Resuelta de dichos antecedentes que son tres las vacantes que han de cubrirse por cada uno de los dos Distritos de que consta este término municipal, los cuales han de elegirse en repetida forma en la próxima renovación.

Igualmente se acordó hacer constar en estos actos los señores Concejales que les corresponden continuar siéndolo: por el

Primer Distrito: Don Feliciano Sabarí Leal, Don Juan Francisco Carrasco Verdip y Don José Márquez Torrado; y por el

Segundo Distrito: Don José Cláres Rodríguez, Don José Martínez Márquez, Don Miguel Álvarez Juncos, y Don Manuel Cobos González.

Por último dispuso la Corporación que este acuerdo se haga inmediatamente público en la localidad por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre; que se remita certificación literal del mismo en este propio día al Señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en



el Boletín oficial; y que se emita otra certificación igual al Señor Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta villa a los efectos consiguientes. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta Sesión levantándose la presente acta y firmándose por el Sr. Alcalde Presidente y Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario certifico. =



José María *José Parra*
José Martínez *José Parra Martínez*

Manuel Lobos *Juan B. Lomas*
José Clavos

Fernando Moreno
Dir

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1935.

Diligencia:

Por ella se hace constar, que no habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para celebrar la sesión del indicado día, y no habiendo asunto alguno de que tratar, puesto a la orden del día, se extiende la presente que firma el Señor Alcalde en Higuera la Real a 31 de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, y de ello, certifico. =



José María

Fernando Moreno
Dir

Sesión ordinaria del 17 de Octubre de 1915.

Señores Concejales

Presidente.

D. Andrés Cláros.

Concejales.

D. José Cláros.

" Feliciano Tabarí

" Miguel Álvarez

" José Martínez

" Manuel Cobos

" José María Martínez

" Juan F. Carrasco

En la villa de Higuera la Real a diez y siete de Octubre de mil novecientos quince; siendo las ocho de la noche, y constituido el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Cláros y Cláros, con asistencia de los señores Concejales, que al margen se relacionan, se dió principio a la misma por lectura de las actas de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes. Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que cumplan las disposiciones que afecten a esta Corporación.

Acto seguido, y enterado el Ayuntamiento de la cuenta justificada que rinde Don Tomás Esteban Corona, encargado de la Estación telefónica municipal de esta villa, de los ingresos obtenidos durante el tercer trimestre del año actual, y de los gastos que ha ocasionado dicho servicio en el periodo referido, se acordó por la Corporación aprobar dicha cuenta, y que el producto líquido de ciento treinta y tres pesetas ochenta céntimos que remita a favor del Municipio se ingrese en arcas municipales, expidiéndose la oportuna carta de pago a favor de dicho encargado, y que se archive en Contaduría la cuenta referida. Por atención del presupuesto de 1916, se acordó utilizar los minus recargos sueltos que en el año actual se han habiendo sus asuntos, de que tratar, se dió por terminada esta sesión levantándose la presente acta que firman los señores Concejales que concurrieron con el Sr. Presidente, de todo lo cual el Secretario accidental certifica. = Entre líneas = en el año actual = vale =



Andrés Cláros José Cláros Feliciano Tabarí

Miguel Álvarez José Martínez

Manuel Cobos José María Martínez

Juan F. Carrasco

José María Martínez

Don J. Carrasco

Sesión ordinaria del 24 de Octubre de 1915.



Señores Concejales.

Presidente

D. Andrés Clavos.

Concejales.

D. José Clavos

" Feliciano Taban

" Miguel Alvarez

" José Martínez

" Manuel Cobos

" José Parga Martínez

" Juan José Carrero



En la villa de Higuera la Real a veinticuatro de Octubre de mil novecientos quince; siendo la hora de las doce de su mañana, y constituido el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clavos y Clavos, con asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, se dió principio a la mañana por lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, que se cumplan las disposiciones que afecten a esta Corporación.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión, firmándose la presente acta por el señor Presidente y Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario, certifico. —

Justos Clavos José Clavos Feliciano Taban

Miguel Alvarez José Martínez

Manuel Cobos José Parga Martínez

Juan José Carrero

Fernando Ochoa

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1915.

Señores Concejales.

Presidente.

Don Andrés Clavos.

Concejales.

Don José Clavos

" Feliciano Taban

En la villa de Higuera la Real a treinta y uno de Octubre de mil novecientos quince; siendo la hora de las ocho de la noche, y constituido el Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales, en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clavos y Clavos, con asistencia de los señores

D. Miguel Alvarez
" Jose Martin
" Manuel Cobos
" Jose Ram Martin
" Juan Fe. Canas

Concejales que al reunirse se relacionaron, se dio principio a la misma por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Seguidamente expuso el Señor Presidente la necesidad en que se estaba de nombrar cuarenta nuevos tres ejidistas municipales interinos para la custodia de la presente concilia de bellotas y aceitunas por ser insuficiente los tres propietarios que tiene este Ayuntamiento, para el indicado servicio, y para el caso de que así se acuerde proponía a la Corporación a los individuos Rafael Carrero Boza, Jose Flores Morato y Jose Moreno Hernandez, cuyos sujetos reúnen los requisitos necesarios para el desempeño interino de dichos cargos. Entrando el Ayuntamiento de dicha proposición le presto por unanimidad su aprobación, acordando nombrar a los designados por el Señor Presidente, los cuales, empezaran a desempeñar su cometido desde el día dos de Noviembre próximo, asignándoles el haber diario de una peseta cincuenta céntimos, que les sera satisfecho desde el indicado día y hasta tanto crea el Señor Alcalde tener que utilizar los servicios especiales de dichos municipales interinos, con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del corriente año.

A propuesta de varios Concejales, se acordó tambien por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde y Secretario en ejercicio, para que, de acuerdo, designen los días y horas hábiles en las Oficinas municipales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión firmándose la presente acta por el Sr. Presidente y Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario accidental, certifico. =



José Glanz Feliciano Jarama

Miguel Alvarez Jose Martin

Manuel Cobos Jose Ram Martin

Juan Fe. Canas Fernando Boza

Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre de 1915.

Sres. Concurrentes

Presidente.

Don Andrés Clavos.

Concejales.

Don José Clavos

" Feliciano Taban

" Miguel Alvarez

" Sr. Martínez

" Manuel Cobos

" Sr. Barro Martínez

" Juan F. Canales.



En la villa de Higuera la Real a siete de Noviembre de mil novecientos quince; siendo la hora de las ocho de la noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Cajas Concejales, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Andrés Clavos y Clavos, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se dió principio a la misma por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes. =

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Puesta sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes, formada por Contaduría, previo examen de la misma, fue aprobada por la Corporación.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto, para el ejercicio de 1916, y existiendo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: Que se fije al público por quince días según ordena la ley Municipal, y transcurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal. =

Dada cuenta de una instancia presentada en Secretaría por Don Fernando del Río Blanco, Secretario en propiedad de esta Corporación, solicitando una licencia para ausente, propio y término de dos meses, con arreglo a lo prescrito en el caso 2º del artículo 33 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, de 14 de Junio de 1905, ya que, no ha disfrutado permiso alguno en el transcurso de más de un año; la Corporación, por unanimidad, y de acuerdo con lo solicitado, resolvió conceder expresada licencia por dos meses, sin sueldo, según previene la citada disposición, la cual, empezará a contarse desde el día cuatro del actual, fecha de la presentación de expresada solicitud. = Se =

quidamiento, y por indicación del Señor Alcalde, se acordó nombrar Secretario interino de este Ayuntamiento, por el tiempo que dure la licencia concedida al propietario, de fin de que no se interrumpa la buena marcha de las oficinas de este Ayuntamiento, y grandes trabajos que pesan sobre las mismas en la presente época, al vecino de esta villa Don Luis Cobos González, persona de relevantes dotes de idoneidad, ilustración, pericia y moralidad, a cuyo efecto, se expedirá el oportuno título; acordándose también por unanimidad poner este nombramiento en conocimiento del Señor Gobernador Civil de la provincia, según está prevenido. —

Tras habiendo manifestado de que tratar, se dió por terminada esta sesión, firmándose la presente acta por el Señor Presidente y Concejales que concurrieron, de todo lo cual, y el Secretario accidental, certifico. —



Andrés Clavos José Clavos Feliciano Tabari

Abiguel Alvarez Jose Martinez

Manuel Cobos Jose Parra Martinez

Juan F. Carrero

Jernando Boza

Sesión extraordinaria del día 9 de Noviembre de 1935.

Sres. Concurrerentes.

Presidente:

D. Andrés Clavos.

Concejales.

Don José Clavos

Don Parra

Feliciano Tabari

En Higuera la Real a nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en la Sala Capitular bajo la Presidencia del Alcalde Don Andrés Clavos y Clavos, los señores Concejales que así marcan se expresan, previa convocatoria con expresión del objeto, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. —

Dada cuenta de una propuesta de transferencia de créditos



D. José Martínez
 " José Parra Martínez
 " Juan José Carrasco



del presupuesto municipal, presentada por la Comisión des-
 tachada de esta Corporación, por importe de mil cua-
 trocientas pesetas, para atender al pago de obras neces-
 arias y urgentes en varios caminos, matadero, local del Consejo
 y Pósito de la Plaza de la Constitución, el Ayuntamiento,
 después de breve deliberación, acordó aceptar la propuesta
 y que a esta se de la tramitación correspondiente para
 obtener la superior autorización del Sr. Gobernador Civil
 de la provincia y pueda surtir efecto.

Y siendo este el único objeto de la convocatoria, se levantó
 la sesión, firmando los señores concurrentes, de que yo el
 Secretario interino, certifico.

Andrés Clares José Clares

José Parra Feliciano Tabares

José Martínez José Parra Martínez

Juan José Carrasco

Luis Cobos

Sesión del día 14 de Noviembre de 1915.

Señs. Concurrentes.

Presidentes.

D. Andrés Clares.

Concejales.

Don José Clares.

" José Parra

" Feliciano Tabares

" José Martínez

" José Parra Martínez

" Juan José Carrasco.

En la villa de Higuera la Real, a catorce de Noviembre
 de mil novecientos quince; siendo la hora de las ocho de la
 noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de sesiones
 de estas Casas Consistoriales, en sesión pública ordinaria, bajo la
 presidencia del señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con asis-
 tencia de los tres Concejales que al margen se relacionan, se dió
 principio a la misma por lectura del acta de la anterior que fue
 aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde
 la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan
 las disposiciones que afectan a esta Corporación.



no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, firmándose la presente acta por el señor Presidente y Concejales que concurrieron, de todo lo cual, y por el Secretario interino, certifico. ~

Andrés Claver *José Claver*

José Parra *Feliciano Sabarín*

José Martínez

Juan F. Carrasco *José Parra Martínez*

Luis Cobos

Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1935.

Sres. Concurrerentes

Presidente.

D. José Parra Márquez

Concejales.

D. José Claver

" Feliciano Sabarín

" José Martínez

" José Parra Martínez

" Juan F. Carrasco

" Manuel Cobos.

En la villa de Higuera la Real a veintitres de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; previamente citados al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales a las ocho de su noche, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del señor Alcalde accidental Don José Parra Márquez, con el fin de celebrar esta sesión, la que dió principio por lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afecten a esta Corporación. ~

Acto seguido, se dió lectura de un escrito dirigido a la summa por el Sr. Alcalde Presidente, en el que manifiesta que teniendo necesidad de evacuar asuntos urgentísimos de su interés particular, había tenido necesidad de salir de esta localidad con dirección a Madrid, donde permanecería por más de ocho días, a cuyo efecto, había dado previo aviso al Teniente Alcalde que había de reemplazarle, y solicitando además le sea concedida por el Ayuntamiento, la correspondiente licencia. Enterada la Corporación,

oción, y teniendo en cuenta la veracidad de las manifesta-
ciones hechas por el Presidente, así como lo preceptuado en
los artículos 117 y demás concordantes de la Ley Municipal vigente,
represente al caso, acordó por unanimidad, acceder a lo solicita-
do, y conceder en su virtud una licencia por más de ocho días
al repetido Señor Alcalde, y que se comunique esta resolución
al Sr. Gobernador civil de la provincia, a la mayor brevedad, re-
gién esta prevenido.

Seguidamente se acordó por unanimidad, sacar a pública
subasta el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de los pesos
y medidas para todas las ventas y transacciones que se verifiquen
en este término municipal, durante el próximo año de mil nove-
cientos diez y dos siguientes, por la cantidad anual de dos mil
setecientos cincuenta pesetas, cuyo arriendo tendrá el carácter
de condicional, para en el caso de que no siguiera utilizándose
dicho arbitrio en los dos presupuestos siguientes al del año pró-
ximo, y a reserva por consiguiente de dar por rescindido el con-
trato si se prescindiera de dicho arbitrio en los dos años venideros,
de mil novecientos diez y siete y mil novecientos diez y ocho; acor-
dándose que se publique este acuerdo en el Boletín oficial de la
provincia, a los efectos que determina el art.º 29 del Real Decreto e
Instrucción de 24 de Enero de 1905, dándose cuenta a esta Cor-
poración para el acuerdo que pida, de las reclamaciones que
pudieran presentarse contra este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada
esta sesión, principiándose la presente acta por el Sr. Presidente y
Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario, certifico.

José Parra

José Blanco

Feliciano Javari

Rosé Martínez

José Parra Martínez

Juan F.º Corrao

Manuel Lobos

Luis Lobos



Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1935.

Sres. Concurrientes

Presidente:

D. José Barra Márquez

Concejales.

D. Julián Clavero

" Feliciano Labarí

" Julián Martínez

" José Barra Martínez

" Juan José Carrasco

" Manuel Lobos

En la villa de Higuera la Real, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; previamente citados al efecto se reunieron en estas Casas Concejales a las ocho de la noche, los Sres. Concejales que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Señor Alcalde accidental Don José Barra Márquez, con el fin de celebrar esta sesión, la que dio principio por lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes. =

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación. =

Seguidamente el referido Señor Presidente manifestó que debía proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos treinta y cinco, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto Secretario dio lectura del dictamen emitido por el Señor Jefe del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Señor Presidente abierta la discusión, y previo ligero debate, se acordó por unanimidad, y de conformidad con el dictamen leído, fijar las cuentas así como resultan, esto es, que el Cargo asciende a cincuenta y ocho mil quinientos seis pesetas treinta y dos céntimos, y la Data a cincuenta y seis mil doscientas diez y nueve pesetas setenta céntimos, resultando una existencia para el siguiente año de dos mil doscientas ochenta y seis pesetas sesenta y dos céntimos, y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría, acompañando de los documentos justificativos, haciéndose saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones. =

Acto seguido manifestó el Señor Presidente que no había



darse presentando reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión ordinaria del día veintinueve del actual, que fue publicado en el Boletín Oficial del día veintiseis de dicho mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Real Decreto e Instrucción de 20 de Enero de 1908, referente a establecer por un periodo de tres años a contar desde primero de Enero de mil novecientos diez y seis, el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de pesas y medidas, y estaba en el caso, una vez que resulta firme dicho acuerdo, el adoptar en esta sesión el que al efecto corresponde. Enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad, sacar a pública subasta dicho arbitrio municipal por el plazo de los tres años expresados, por la cantidad cada uno de ellos, de dos mil setecientas cincuenta pesetas, que es la consignada en el Presupuesto Municipal, cuyo arriendo, tendrá el caracter de condicional, para en el caso de que siguiera utilizándose dicho arbitrio en los dos Presupuestos siguientes al del año próximo venidero, y a reserva por consiguiente, de dar por rescindido el contrato, si se prescindiera de dicho arbitrio en los dos años expresados. Partiendo de dichas bases, se procedió inmediatamente a redactar el oportuno pliego de condiciones bajo las cuales se ha de intentar el arrendamiento expresado, estableciéndose al efecto el siguiente:

Pliego de Condiciones.

Primera: El Arrendamiento de esta villa, arrienda por un periodo de tres años, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos diez y seis al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y ocho, el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas legales, para todas las ventas y transacciones que se verifiquen dentro de este término municipal, de frutos, artículos y efectos sujetos a peso y medida, a excepción de aquellos cuya venta se verifique por metro, y las que se mencionaran después.

Segunda:

Dicho arriendo, tendrá efecto por medio de subasta pública, que se celebrará en estas Casas Consistoriales ante la Comisión de este Ayuntamiento, compuesta del Señor Alcalde Presidente y del Regidor Sindico de dicha Corporación al siguiente día de haber cumplido los ocho días en que apareciera inserto el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de once a doce de la mañana del día que le corresponda, verificándose las licitaciones por medio de pliegos cerrados, sirviendo de tipo para el remate por cada uno de los tres por que se arrienda dicho arbitrio, la cantidad de dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Tercera:

No obstante el uso obligatorio que por el Reglamento se establece, podrán los vecinos, por excepción usar sus pesas y medidas para la venta y cambio de los granos y líquidos de sus cosechas, quedando exceptuado, del pago de dicho arbitrio, siempre que se destinen dichas transferencias al exclusivo consumo inmediato dentro de la localidad y no tengan el carácter de negociación o tráfico; pero en el caso de que se exporte trigo fuera de la población para trarlo después convertido en pan o harinas, para su venta o cambio en esta localidad, quedaran sujetas dichas operaciones al pago del referido arbitrio.

Cuarta:

Los establecimientos mercantiles y fábricas de la población pueden hacer libre uso de pesas y medidas propias sin desengas derechos, siempre que estén afinadas y se hallen debidamente autorizados, para las transferencias o transacciones por el Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio.

Quinta:

Los Comisionados para el acopio de caldos, granos y frutos a que se refiere el n.º 6.º clase 3.ª de la Tarifa 3.ª o de patentes para la Contribución industrial y de comercio, pueden dedicarse a esta industria pero no están facultados para pesar, medir y medir para usos pesas y medidas propias y si únicamente las municipales, cuando procedan con sujeción a dicho Reglamento.

Sexta:

Tambien se exceptuan del arbitrio, el peso de cerdos fuera del curso de la poblacion. Si algun particular quisiere arrendar la romana para pesar los de su pertenencia, el contratista estara obligado a cederla en alquiler por el tiempo y forma que se determina en la Tarifa; lo mismo se hara respecto a las ventas de lana.

Septima:

El carbon que se introduzca en la poblacion para su consumo, queda exceptuado de este arbitrio, a no ser que el vendedor o comprador, quiera alquilar la romana, en cuyo caso el contratista exigira los derechos señalados en Tarifa. Las frutas y hortalizas quedan exentas de dicho pago, no pudiendo el rematante exigir mas derechos que los de alquiler, si las partes contratantes lo quisieren, por la romana. Tampoco devengaran derechos algunos los granos que sean importados para su venta en la plaza publica, mas que el alquiler de las medidas.

Octava:

El arrendatario, podra pesar y medir por si, o por sus dependientes, pudiendo percibir por su trabajo los derechos que convenga por los intermediarios, sin excederse en lo fijado por la Tarifa, ademas del arbitrio que le correspondia con sujecion a la misma; sin que por esta condicion pueda obligar a los traficantes a que utilicen sus servicios particulares de pesar y medir, los que seran de la libre eleccion del intermediario: Sera tambien de la obligacion de los traficantes, dar cuenta o aviso a la administracion, de todas las operaciones que intenten hacer en este termino, sujetas al arbitrio, para que el rematante pueda, con tiempo, acudir por si o por sus dependientes a practicar, o fiscalizar en su caso, las transacciones u operaciones que se verifiquen.

Novena:

No podran ser contratistas, los que se hallen en cualquiera de los casos que se expresan en el art. 11 del Real Decreto de 24 de Enero de mil novecientos cinco.

Décima:

Los licitadores que concurren a la subasta habran de constituir en la caja de fondos municipales,

como fianza provisional el depósito del 5 por ciento de la cantidad que sirva de tipo para ella, y el rematante, como fianza definitiva el 20 por ciento del importe que arroje la subasta, sin opción a premio por el depósito.

Décima primera:

El arrendatario durante el contrato, podrá hacer uso de los instrumentos de pesar y medir, arreglados al sistema métrico decimal que posee el Ayuntamiento, quedando obligado aquel a la terminación del arriendo a devolverlos e indemnizar al mismo los desperfectos que hubieren sufrido, o gastos que ocasionen su conservación o reposición. También será de cuenta del contratista si no fueren vastos los mencionados instrumentos, o no los utilizare, adquirir los necesarios para las operaciones que ocurran.

Décima segunda:

Por falta de cumplimiento de las obligaciones que contrae el arrendatario, el Alcalde podrá imponerle las multas que correspondan, con arreglo a las facultades que le concede el artículo 77 de la Ley municipal, sin perjuicio de la responsabilidad que procedan.

Décima tercera:

Las defraudaciones, serán castigadas administrativamente por el Alcalde mediante un juicio verbal en que serán partes, el Regidor Sindico, el arrendatario si lo hubiere, o en su defecto el empleado denunciante, si se recordare por Administración, y el denunciado como defraudador, con arreglo al artículo 10 del Real Decreto de 7 de Junio de 1891.

Décima cuarta:

Este contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precio o rescisión.

El pago de arriendo lo hará por mensualidades anticipadas, dentro de los cinco primeros días de cada mes, de los doce que tiene el año, y si pasado este plazo no lo verificare el Ayuntamiento lo apremiará y quedará rescindido el contrato, perdiendo en su virtud el depósito estipulado en la condición décima.



Décima quinta: Es obligación del rematante, el reintegro de este expediente, pagar los anuncios y toda clase de gastos que la subasta y formalización de este contrato ocasionen.

Décima sexta: Hecha la adjudicación definitiva, se requerirá inmediatamente al rematante, para que dentro del término de tres días, presente el documento que acredite haber cumplido o completado la fianza definitiva exigida en la condición décima.

Décima séptima: Si no hubiera portores en la primera subasta, el Ayuntamiento acordará celebrar otra al undécimo día después al señalado para aquella, con las modificaciones que procedan; y si tampoco en esta hubiere portores, la Corporación administrará el arbitrio, nombrando un encargado que cuide de su exacción con arreglo a las disposiciones legales.

Décima octava: Para la exacción de este arbitrio se sugetará el arrendatario, a la siguiente:

Tarifas:

Por el servicio de pesar y medir en las ventas que se verifiquen al por menor, ó sea de 12 Kilos, a 18 litros, respectivamente, para abajo, el dos por ciento del valor de los objetos.

Por el arbitrio de los frutos y efectos que se transfieran al por mayor, el uno por ciento: si los traficantes quieren utilizar los servicios de pesar y medir del rematante ó sus agentes, abonarán lo que particularmente convengan por este trabajo, si bien pueden elegir libremente quien lo efectúe; pero nunca podrá exceder este servicio si lo efectúa el administrador ó rematante, de doce céntimos por fanega ó arroba, respectivamente; y sin perjuicio como es consiguiente, de abonar los intermediarios el uno por ciento de arbitrio, aun cuando busquen quien les haga el trabajo de pesar y medir, particularmente.

En las transacciones y transmisiones entre vecinos, cuando estas transacciones no sean objeto de consumo inmediato dentro de la localidad, y si de tráfico fuera de la población, o sea cuando

vuelva a la misma para su consumo, convertidas en otra forma, el uno por ciento.

Por la agencia de colocación de frutos o efectos a que se refiere el artículo 7º del Real Decreto de 7 de junio de 1891, cuando los interesados confieran este servicio al rematante, el uno por ciento. —

El alquiler de romana, pesos y medidas, que el rematante tiene derecho a exigir, es el siguiente:

El de romana dentro del casco de la población, veinticinco céntimos de peseta, y fuera, cincuenta por cada vez o partida. —

Por el de medida, cada vez que lo soliciten, y por cada partida, diez céntimos.

Por el peso, con su juego de peras, o sin él, diez céntimos, por cada vez o partida, sin que nunca se extienda, que estos precios autorizan al solicitante para hacer uso por todo el día, de los instrumentos de pesar y medir, mas que por cada partida. —

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, firmandose la presente acta por el Señor Presidente y Concejales que asistieron, de todo lo cual, y lo el Secretario interino, certifico. —



José Parra *José Clároz*
Feliciano Jarama *José Martínez*
José Parra Martínez *Juan D. Carrero*
Manuel Cobos *Manuel Cobos*

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre de 1935.

Señores Concejales.

Presidente.

D. Andrés Clároz.

Concejales.

D. José Clároz.

" José Parra.

" José Parra Martínez.

En la villa de Higuera la Real a cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco; previamente citado, al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales a las ocho de la noche, los Señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Andrés Clároz y Clároz con el fin de celebrar esta sesión, la que dió principio, por lee-

D. Juan José Carrasco Tuviera defunta de la anterior que fué aprobada.
 " José Martínez Se dió cuenta de las Boletines Oficiales y correspondencia reci-
 " Feliciano Tabari, bidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que
 se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Puesta sobre la mesa la distribución de fondos del presente
 mes, formada por Contratación, previo examen de la misma
 fué aprobada por el Ayuntamiento.

Seguidamente, acordó la Corporación, autorizar a su
 Presidente, para que solicite del Señor Delegado de Hacienda
 de esta provincia, una certificación que acredite los desem-
 bios que por todos conceptos tenga este Ayuntamiento con
 el Tesoro público, a fin de saber de un modo cierto la
 situación económica del Municipio.

También acordó por unanimidad la repetida Corporación, au-
 torizar al Sr. Alcalde para que pueda concertar en la forma que
 tenga por conveniente, el arriendo del pequeño teatro que existe
 en esta población, ex-convento de jesuitas, propiedad del Muni-
 cipio, a fin de que, desapareciendo el abandono en que se enuen-
 tra, pueda evitarse su completa destrucción y ruina.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por
 terminada esta sesión, principiándose la presente acta por el
 Señor Presidente y Concejales que concurrieron, de que yo el
 Secretario interino certifico.

Andrés Clari

José Clari

José Pardo

José Pardo Martínez

Juan D. Carrasco

José Martínez

Feliciano Tabari

Luis Cobos



Sesión ordinaria del día 22 de Diciembre de 1915.

Sres. Concurrer.

Presidente:

D. Andres Cláres.

Concejales:

D. José Cláres

" José Parra

" Feliciano Sabar

" José Martínez

" José Parra Martínez

" Juan José Carrasco.

En la villa de Higuera la Real a doce de Diciembre de mil novecientos quince; previamente citados al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales a las ocho de su noche, los señores Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Andres Cláres y Cláres, con el fin de celebrar esta sesión, la que dió principio por lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y correspondencia recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Dióse cuenta del acto de subasta verificado el día cinco del actual ante la representación legal de este Ayuntamiento designada en sesión de 28 de Noviembre último, por el que fué adjudicado provisionalmente el remate del arbitrio de Pesas y Medidas, a que se refería, al vecino de esta villa Don Juan Luna Ortiz, por el término de tres años contados desde el próximo de 1916, al 1918, inclusive, con el carácter de obligatorio y en la cantidad anual de dos mil ochocientos veinticinco pesetas, en atención a no haberse presentado ninguno otro postor al acto de la licitación; y resultando que contra dicho acto se han presentado dos reclamaciones suscritas por Don José María Pérez Bermejo y Don Federico Barracal de Sautia, vecinos de esta localidad, procediéndose a la lectura, de la que resulta: Que expresados individuos reclaman de nulidad sobre expresada subasta en atención a que, a su juicio se han infringido en su tramitación los artículos 6.º, 7.º, 10 párrafo 7.º, 19 y 20 del R. D. de 4 de Enero de 1883, habiéndose lesionado además los intereses del Tesoro y de este Municipio, así como los de los recurrentes, ya que se hallaban dispuestos a aumentar mil y setecientos pesetas respectivamente sobre el tipo señalado al efecto para dicho remate; recurriendo además en alzada para ante el Señor Gobernador Civil de la provincia del acuerdo, que, manifestan, adoptó esta Corporación en su sesión del día cinco del actual, aprobando definitivamente expresado remate; acogiéndose para ello a lo que prescriben los artículos 169, 170 y 171 de nuestra vigente ley Municipal, fundándose para



al suspensión en lo dispuesto por el párrafo 2.º del primero de citados artículos.

Enterada la Corporación des cuanto queda expresado, y teniendo en cuenta que no son de valor ni crédito alguno cuantos argumentos se aducen por los reclamantes, a los que, de seguro, quita solo el fin de causar trastornos y molestias a la Alcaldía, puesto que por esta se han cumplido cuantos requisitos exigen los artículos 6.º y 7.º del R. D. de 4 de Enero de 1883, apenas de hallarse reformado, ya que no excediendo el importe de la subasta de tres mil pesetas, cual podría fijarse el plazo de treinta días que previene el primero de dichos artículos, comunicando aquella, además de ser necesaria y estar justificada la urgencia del caso, ya que de no ser así, sería terminus, espiraría el año, sin haberse adjudicado definitivamente dicha subasta por el Ayuntamiento que rige, y se irrogarían perjuicios al Municipio, puesto que en treinta y uno del corriente termina el arriendo actual; ni mucho menos transcribir íntegro el pliego de condiciones en los anuncios de repetida subasta a que se refiere la segunda de citadas disposiciones por no ser necesario dada la escasez de ella, que anteriormente se ha dicho, habiéndose en cambio expresado en ellos, el objeto, lugar, día y hora, autoridad ante quien había de celebrarse, el modelo o qui tenían que sujetarse las proposiciones, forma en que habían de hacerse las pujas, condiciones y depósito que a los licitadores se exigían, cantidad a que este ascendía, fianza definitiva, duración del contrato, época o plazos en que habían de verificarse los pagos, etc. etc., todo según previene citados artículos 6.º y 7.º; teniendo también presente, que cumpliendo lo prescripto en el artículo 1.º del citado R. D. han citado de manifiesto los pliegos de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el período reglamentario, habiéndose además verificado la subasta con todas las formalidades legales, y no habiéndose podido infringir el párrafo 7.º del invocado artículo 1.º, ya que, no consta dicha disposición de tales párrafos; y teniendo por inútil en cuenta que es un absurdo sin calificativo, suponer siquiera que esta Corporación aprobase en sesión de cinco del actual el remate de referencia, é

hiciere la adjudicación definitiva en favor del rematante, ya que esto implicaría un desconocimiento absoluto por parte del Ayuntamiento, de los deberes que, en este particular, le imponen los artículos 19 y 20 del R.D. referido y demás disposiciones del caso, puesto que conceden cinco días de término para que reclamen de aquel acto, cuando los "licitadores" no estén conformes con el mismo, en calidad de que dichos individuos carecen para entablar este recurso y que exige el citado artículo 19, cuyo abrimiento, expone en su solicitud al manifestar se hizo tal aprobación en el mismo día cinco en que se efectuó la subasta, despreciándose de todo ello, la mala fe y medios reprobables y poco correctos a que apelan los recurrentes, esta Corporación por unanimidad acuerda de restituir en un todo las pretensiones formuladas por Don José María Pérez Flores y Don Federico Carrascal de Sancha, delegando en absoluto el recurso de alzada o que se refiere el párrafo 3º del artículo 171 de la vigente Ley Municipal, y la suspensión de acuerdo a que se contraen el 169, 170 y 171 de la misma, invocado, por los reclamantes, ya que, no existiendo el acuerdo de que se recurre, sería ilógico, irracional e improcedente conceder el recurso, ni mucho menos, acordar la suspensión del imaginario y repetido acuerdo. Notifíquese en forma a los solicitantes esta resolución, como resultado de las reclamaciones formuladas. Y

Acto seguido, se dio cuenta del expediente tramitado para el arriendo en pública subasta del arbitrio sobre el uso obligatorio de pajas y ruidos de este término municipal por el plazo de tres años, a contar desde el próximo de 1916 hasta el de 1918, inclusive, y resultando que contra el expresado acto que tuvo lugar el día cinco del actual, solo se han producido las reclamaciones referidas, se acordó adjudicar definitivamente dicho remate a Don Juan Luna Ortiz, como único postor quien haya efectuado y en la forma y plazos consignados en dicho expediente la cantidad de dos mil ochocientos veintinueve pesetas cada año por el arriendo de referencia.

Notifíquese este acuerdo al expresado Don Juan Luna Ortiz, y a la vez, requiérasele para que en el término de

Antes de constituir la fianza definitiva ya acordada. =
 También se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus
 partes la obligación de arriendo efectuada por la Alcaldía
 con Don José Cobo González acerca del teatro existente en
 esta población, para lo que fué autorizada en la sesión
 anterior. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por
 terminada esta sesión, firmándose la presente acta por el
 Señor Presidente y Concejales que asistieron, de todo lo
 cual, y el Secretario interino, certifico. =



Andrés Clares José Clares

José Parra

Justino Parra

Jose Martínez

José Parra Martínez

Juan P. Larios

Luis Cobo

Sesión ordinaria del día 19 de Diciembre de 1915.

Sres. Concurrentes.

Presidente.

D. Andrés Clares

Concejales.

D.

"

"

"

"

"

En la villa de Peñuera la Real a diez y nueve de Dicie-
 mber de mil novecientos quince; siendo la hora de las ocho de su noche,
 y constituido el Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Cortes Con-
 sistoriales, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Señor al-
 calde Don Andrés Clares y Clares, con asistencia de los Sres. Conse-
 jales que al margen se relacionan, se dió principio a la reunión por
 lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última
 sesión, acordando el Ayuntamiento, que se cumplan las disposiciones
 que afectan a esta Corporación. =

Seguidamente y previa discusión se acordó nombrar a los señores
 Don José Martínez Márquez y Don José Parra Martínez, para
 que en unión del Señor Alcalde procedan a la formación de la

lista de que trata el artículo 5.º del Real Decreto de 14 de Junio de 1891, relativo a las familias pobres de esta localidad que tienen derecho a disputar de la asistencia médica gratuita por hallarse comprendidos en uno cualquiera de los casos que relaciona el artículo 3.º del citado Real Decreto, aprobando el Reglamento para el servicio sanitario de los pueblos, y que una vez confeccionada la lista de referencia, la presenten a esta Corporación, para su examen y aprobación en su caso. ~

Acto seguido, y previa lectura del capítulo III, de la vigente Ley Municipal y art. 1.º del Real Decreto de 24 de Marzo de 1891, así como de los artículos que en el mismo se citan, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que sin pérdida de momento se proceda a la práctica de las diligencias que han de servir de base al empadronamiento confeccionado últimamente. ~

Con lo cual se dio por terminada esta sesión, firmándose la presente acta por el Señor Presidente y concejales que concurrieron, de que yo el Secretario interino, certifico. ~



Secretario Claro

José Parra

José Parra Martínez

José Claro

Don Martínez

Juan D. Lomax

Mamuel Lobos

Luis Lobos

Sesión ordinaria del día 26 de Diciembre de 1915.

Pres. Concurrentes.

Presidente.

D. Andrés Clares

Concejales.

D.

"

En la villa de Higuera la Real a veintiseis de Diciembre de mil novecientos quince, siendo la hora de las ocho de la noche, y constituido el Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, en sesión pública ordinaria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Andrés Clares y Clares, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se relacionan, se dio principio a la misma por



lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes. ~

Se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, acordando el Ayuntamiento se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación. ~

Seguidamente, previo minucioso examen, y amplia discusión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Primero: Aprobación la lista confeccionada por la Comisión que se nombró en sesión del diez y nueve del actual, y en la cual, se relacionan por orden de calles las familias que teniendo su residencia o domicilio legal en esta villa, les asiste el derecho de recibir la asistencia médico-farmacéutica, gratuita, durante el próximo año de mil novecientos diez y seis, como comprendido en el artículo 3.º del Real Decreto de 14 de Junio de 1891. Segundo: Que la indicada lista, sea publicada en la forma ordinaria, mediante pregón y edicto, señalándose el plazo de quince días para admitir cuantas reclamaciones se produzcan en contra del contenido de las mismas, advirtiéndose que no será atendida ninguna queja que no esté fundamentada: Y por último, que si durante dicho plazo no se fundamentare reclamación alguna, se considere ultimada definitivamente la repetida lista de la cual se sacarán dos copias debidamente autorizadas para entregarlas al Médico Titular una, y otra al Farmacéutico también titular que tiene solicitado hacer dicho suministro. ~

Dada cuenta de la dimisión o renuncia presentada ante el Sr. Alcalde, del cargo que desempeña actualmente Don Juan Martínez Pérez, como Depositario de los fondos del Pósito municipal de esta villa, por no poder atender al desempeño de dicho cargo, la Corporación por unanimidad acordó admitirla, y nombrar para sustituirle al vecino de esta villa Manuel García Rodríguez, persona de relevantes condiciones para el cargo, el cual se hará cargo de la llave y demás efectos, previo los requisitos legales. ~

Habiéndose omitido en las correspondientes actas, varios acuerdos autorizando pagos, consignándose solamente al resguardo de los libramientos, el Ayuntamiento acordó se haga constar en esta



que, en las sesiones que a continuación se expresan, esta Corporación acordó el pago, con cargo a los Capítulos y artículos del presupuesto de Gastos que se indican, de las cantidades siguientes:

Sesión de 24 de Enero.

Capítulo	Artículo	Perceptores y Conceptos.	Importe	
			Ptas	Cts.
1.º	2.º	A D. Fernando del Río, efectos, timbrados	334	70
1.º	2.º	Centro Admón. Municipal, impresos	57	14
1.º	6.º	José Tarauillo, Comisionado quintos	20	"
1.º	8.º	Manuel Capilla, viaje a Badajoz	30	"
1.º	8.º	Juan Martián, Gastos Ayuntamiento	14	85
9.º	3.º	Hijos de Vidalicio Blanco, cartels anuncio ferias	104	"
9.º	11	Juan Martínez, remuneración a Secretario y Depositario Pósito	90	"
11	Unico	Luis Gil, tapa nueva autopsia	50	"
11	id	Manuel Decerra, dictas como Agente ejecutivo por la Hacienda	100	"
11	id	Fidel Díaz " " por Contingente Carcelario	53	20
11	id	Francisco Verdejo, jornales	46	50

Sesión de 25 de Febrero.

1.º	9.º	Vicente Rodríguez, impresos	45	"
6.º	2.º	Juan Martínez, obras caminos	138	75
6.º	2.º	" " "	140	"
9.º	3.º	Ricardo Pierra, 1 Comutua y partituras	110	40
9.º	2.º	Manuel González, cera para la festividad de la Purificación de Nuestra Señora	57	50
9.º	3.º	Juan Martián, gastos del Ayuntamiento en " "	42	80

Sesión de 28 Marzo.

1.º	1.º	Juliano Loay, escribiente	180	"
1.º	2.º	Vicente Rodríguez, modelación impresa	200	"
1.º	2.º	Suceso de Egipto Rossi, por 1 sello, 1 sellador y 2 tampones	14	85
1.º	2.º	Ortiz Morales, 54 caes prisión para calificación	33	75
1.º	4.º	Manuel Alfonso, pintura de la Sala del Juzgado Municipal	35	"
1.º	5.º	Juan Ant. López, terciopelo, filos y borlas para el dorel " "	57	25
1.º	5.º	Cándido Parra, armazon del dorel " "	35	"
1.º	5.º	Manuel Alfonso, pintura de la estantería " "	25	"
1.º	6.º	Francisco Boza, trabajos en documentación de quintos	32	"
1.º	6.º	José Tarauillo, tallador de uozes para el Resectamiento	10	"
1.º	7.º	Vicente Rodríguez, impresos para elecciones	24	45
1.º	7.º	Juan Martínez, gastos en las mesas para la elección de Diputados provinciales	50	45

1.º	7.º	Francisco Boza, trabajos en document. para dicha elección	25	..
1.º	8.º	Isid. Contraste, afeción	19	35
3.º	2.º	Sebastián, Danoso y C.ª, Alumbrado	506	07
3.º	8.º	Lorenzo Real, encargado Cuenterio, asignación 1.º trimestre	71	25
6.º	2.º	Juan Martínez, obras reparación camino de Cumbres Mayores	143	75
6.º	2.º	" " " " " camino Burquillos	87	25
11	Miun	José Ruiz, Portero del juzgado nat. subvención 1.º trim.	45	"
11	id	Adolfo R. Faribó, dicta como Comis.º recoger document. rectificación Censo electoral	112	50

Sesión de 25 de Abril.

1.º	1.º	Julian Ibez, escribiente temporero	36	..
1.º	2.º	Nicé Rodriguez, impresor	62	80
1.º	6.º	José Paravillo, conductor quinto	102	50
6.º	1.º	Cándido Parra, obras carpintería	75	"
6.º	1.º	Manuel Alfonso, pintura ballas	25	"
6.º	1.º	Feliciano Sabarí id. lechería	42	25
6.º	1.º	Julian Martínez, obras ex-convento	303	..
6.º	2.º	Juan Martínez " " " "	114	"
9.º	3.º	Juan Martínez gastos Ayuntamiento	41	25
9.º	2.º	Padres Cuaresmales, donativo	20	"
11	Miun	Manuel Becerra, dicta	100	"

Sesión 30 de Mayo.

1.º	1.º	Francisco Boza, escribiente temporero	42	..
1.º	2.º	Florencio Ger, modelación impresa	40	45
2.º	2.º	Luis Perez, vestuario G.ª municipal	17	20
5.º	2.º	Antonio Carretero, socorro	25	"
6.º	2.º	Juan Martínez, obras caminos	299	"
6.º	2.º	Juan Martínez, " " "	88	75
9.º	2.º	Loper Hermanos, pantalón uniforme	25	"
11	Miun	José Capilla, vigilante pases larga	37	75

Sesión de 27 de junio.

1.º	1.º	José Cobo, escribiente temporero	40	"
1.º	2.º	José Chaparro, efectos finbrados	116	50
1.º	8.º	Juan J.º Carrasco, gastos Depoitaría	75	"
5.º	2.º	Manuel Capilla, socorro	25	"
9.º	2.º	J.º Hernández, Compostura instrumentos música	58	"
11	Miun	Julian Domego, Veterinario, asistencia caballo parada	50	"
		José Ruiz, Portero juzgado nat. subvención 2.º trimestre	45	"

<u>Sesión de 25 de Julio.</u>			Puertos
1º	5º	Varej, Heru. y Ca, 4 transparentes para ventanas Casa Ayunt.º	84 "
1º	6º	José Baranillo, Comisionado reclutas	20 "
<u>Sesión de 29 de Agosto</u>			
1º	1º	Francisco Boza, escribiente temporero	68 "
1º	5º	Julian Martin, efectos mobiliario	16 75
6º	5º	Julian Martin, obras matadero	199 55
9º	2º	Manuel Gonzales, una tromba para la Banda Mat. de Música	45 "
9º	3º	José Franco, partituras música	24 75
11	Munic	Barcelo Fernandez, donativo para reparación cruceta del Dorote	75 "
<u>Sesión de 26 de Septiembre.</u>			
1º	2º	Florencio Es, impresos y útiles escritorio	136 10
1º	4º	Manuel Capilla, limpieza Casa Ayuntamiento	41 05
1º	4º	Juan Martin, pintura exterior casa Ayuntamiento	23 88
1º	8º	Fernando del Rio, viaje a Badajoz	60 "
6º	1º	Manuel Herder, reparación local Dept. cadáveres y cajas mortuorias	78 75
6º	7º	Julian Martin, reparación empedrado	236 "
6º	12	Julian Delgado, " para Plaza Constitución	999 80
9º	3º	Ant. Arguero, faroles a la veneciana y otros efectos iluminación	103 15
9º	3º	José Herder, compra de instrumentos, música	35 75
9º	3º	Hijos Indalecio Blanco, carteles y programas feria	120 "
9º	3º	Enrique Rui-Diaz, arreglo instrumentos música	21 75
9º	3º	J. Millat, globos aerostaticos y otros efectos, festejos feria	33 50
9º	3º	Juan Martin, junción y vino para la cueca festejos feria	17 "
11	Munic	José Ruiz, Portero Jergas Real, subvención por trineo	45 "
11	12	Manuel Medina, Dietas como agente ejecutivo por Hacienda	75 "
<u>Sesión de 24 de Octubre</u>			
1º	2º	Aquilino Garcia, sellos de caucho	16 50
9º	3º	Julian Martin, efectos para iluminación	37 25
9º	3º	Eluterio Vicente, Cinco gorras uniformes música	50 "
<u>Sesión de 28 de Noviembre:</u>			
1º	3º	Doct. A. Aotunon, Obras legislativas	22 25
1º	6º	Hijos Indalecio Blanco, impresos para quintas	15 "
1º	9º	José Cobos, viaje a Badajoz y trabajos rectificación apendices	136 33
2º	2º	Eduardo Mendoza, compra de 4 carabinas	16 "
9º	3º	José Damas, instrumentos y partituras música	410 65
<u>En la presente sesión se acordó:</u>			
1º		Francisco Boza, escribiente temporero	98 "



1.º	2.º	Cruz Morales, pición para calefacción		37	so
1.º	2.º	José Chaparro, efectos timbrados		37	so
1.º	3.º	Administración judicial, suscripción 1915		15	"
1.º	8.º	Juan José Carrasco, gastos depositaria, 2.º semestre 1915		75	"
1.º	8.º	José Manuel Martínez, riegos arboles, Plaza Constitución		60	"
2.º	3.º	José Jarauillo, cien cartuchos para la G.ª Municipal		15	"
2.º	6.º	Juan Martínez, gastos viaje a Utrera, asuntos del Ayuntamiento		80	"
2.º	5.º	Daniel Flores, premio por muerte de animales domésticos		25	"
5.º	2.º	Ant.ª Perera, gastos conducción a Badajoz de Feliciano Cordon, Casa Nueva		35	"
5.º	4.º	Juan Areuza y otros, socorros como pobres transcurridos		16	so
6.º	5.º	D.ª E.ª Hijo de Juan José Gouez, obra carpintería conserje Matadero	- 7.5	100	"
9.º	3.º	Cándido Barra, dos atriles música, y varias reparaciones		21	"
9.º	11.º	Fernando del Río, viaje a Badajoz y arreglo documentación del Pósito		150	"
11.º	Unico	Juan José Capilla, encargados vigilancia del Paseo Plaza Constitución		120	"
11.º	inf	José Ruiz, Portero Purgado Utrera subvención 2.º Trimestre 1915		45	"
1.º	1.º	Julian Saez, escribiente Ayuntamiento - 2.º semestre 1915		324	25
1.º	2.º	Nicolas Rodriguez, impresor y material - 2.º " "		315	"
1.º	5.º	Juan Ant.ª Rodriguez, cuenta aparato telefónico e instalación	26 Dhs	- 200	"
1.º	5.º	Pablo Garcia Patino, por un puerorropia facilitado en 1912	26 Dhs	- 350	"
1.º	7.º	José Cobo, Jaurater, para pago relleno matines, contrib. de 1916		110	"
6.º	1.º	Feliciano Sabari, obras herreria, pased y exoneruents	26 Dhs	- 62	so
6.º	1.º	José Alfonso Bozon, pintura bandada pased, y bolas cuadro caballos	26 Dhs	- 117	so
6.º	1.º	José Martínez, reparación de un tabique, local escuela niñas n.º 2	26 Dhs	- 53	15
6.º	1.º	Al mismo, reparación cuadro parada caballos semantales	26 Dhs	- 172	05
6.º	2.º	Juan Martínez, jornales reparación camino de Lerer	26 Dhs	- 123	so
6.º	5.º	Cándido y José Barra y D.ª Juan José Gouez, obras carpinteria Matadero y local Consejo	26 Dhs	- 528	50
6.º	5.º	Esteban Piral, materiales obra Matadero	26 Dhs	- 96	"
6.º	5.º	José Martínez, obras reparación y arreglo Matadero	26 Dhs	- 271	so
6.º	4.º	Julian Delgado, colocación suavidero y arreglo doaca calle Cánovas	26 Dhs	- 17	25
6.º	12.º	Cándido Barra, 18 cajones arboles pased	26 Dhs	- 90	"
6.º	12.º	Julian Delgado, reparación del pased	26 Dhs	- 909	85
6.º	12.º	Fernando Muñoz, ladrillos moldurales para el pased	26 Dhs	- 878	45
6.º	12.º	Melquades Quaya, tela, hechura y arreglo uniformes banda	26 Dhs	- 180	85
6.º	12.º	Dalmazo Bradet, tela y hechura de diez trajes para		565	"
6.º	12.º	José Moreno, José Flores y Rafael Carreras, hacer guardas uniformes y botas	26 Dhs	- 270	"

Seguidamente, se acordó por unanimidad, autorizar al señor Presidente, para que en debida forma, solicite de la Dirección General de Contribuciones, la condonación de la multa impuesta a este Municipio y Junta Pericial por la administración de Contribuciones de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial del día catorce del actual, con motivo del incumplimiento del servicio de confección de padrones de edificios y solares de este término, en razón, a que expresado servicio, se hallaba cumplido con anterioridad a la publicación de expresado conativo en el periódico oficial y remitidos los padrones con fecha diez del corriente mes, a expresada Administración de Contribuciones. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, firmandose la presente acta por el señor Presidente y Concejales que asistieron, de todo lo cual, y el Secretario interino, certifico. =



José María

José María

José María Martínez

José María

José Martínez

José María

Manuel Cobos

José María

Manuel Cobos

Luis Cobos

Luis Cobos

Acta de instalación del nuevo Ayuntamiento

58



Año 1916.

En la villa de Higuera la Real a principios de Enero de mil novecientos diez y seis; siendo las diez de su mañana, se constituyó en la Sala Capitular el Señor Alcalde saliente Don Andres Cláreo y Cláreo, con los Concejales Don Jose Parrao Martínez y Don Jose Parrao Márquez, a quienes corresponde cesar, sin que haya comparecido el Concejale Don Antonio Delgado Pargas, a quien tambien pertenece cesar en el día de hoy, apesar de hallarse citado en forma; y Don Feliciano Sabarín Leal, Don Jose Márquez Comado, Don Juan Francisco Carrasco Percejo, Don Jose Cláreo Rodríguez, Don Jose Martínez Márquez, Don Manuel Bobas González y Don Miguel Alvarez Trincano, que deben continuar en ejercicio de sus cargos, durante el presente bienio, con el fin de conferir la posesión a los recientemente elegidos, y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento. =

Acto seguido, comparecieron y fueron cortésmente recibidos Don Juan Ignacio Cláreo Perez, Don Julian Martín Aguilar, Don Jose Cláreo Sandoz-Barriga, Don Pablo Esteban y García-Patiño, Don Jose Sandoz-Barriga del Puro y Don Manuel Pardo Morón, electos y proclamados Concejales por este término en el mes de Noviembre último, con arreglo al artículo 29 de la vigente ley electoral, cuyas certificaciones credenciales presentaron en Secretaría en tiempo oportuno, sin que resulte declarada su incapacidad, ni tampoco aduirtidos ni presentadas sus excusas. Gestando presente los individuos que han de componer la nueva Corporación, el Señor Presidente dió la bienvenida a los recientemente elegidos, y les declaró poseídos de sus cargos, abandonando inmediatamente la Presidencia, y haciéndolo de sus puestos en los escaños de la Corporación, todo aquellos Concejales, a quienes corresponde cesar, tras de una cordial despedida entre los mismos, y los que entran a reemplazarles; acordándose tambien declarar el cese en el cargo que de



reunión, al Concejál Don Antonio Delgado Vargas, que no ha comparecido, ni alegado justa causa que se lo impida, debiendo notificársele esta resolución.

Con todo lo cual, se dió por terminada esta primera parte de la sesión, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo el Secretario interino, certifico. = Sobre rúmpado = José Parra Martínez = vales. =

Andrés Claver José Parra
José Parra Martínez José María Gavarró
Manuel Lobos Miguel Álvarez
José Márquez José Clavos Rodríguez
José Clavos Juan F. Lora José Martínez
Juan Fco. Clavos Julian Martín
José Sánchez Barriga Manuel Pardo
Chis Lobos

Segunda parte: = Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento bajo la presidencia interina de Don José Clavos y Sánchez Barriga, como Concejál de mayor edad, proclamado con arreglo al artículo 29 de la vigente Ley electoral, se procedió al nombramiento de Alcaldes en rotación secreta, por medio de papeletas que los Concejales fueron depositando, uno a uno, en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la vigente Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo

prevencido en el artículo 55 de la citada ley, resulto con
doce votos Don Juan Ignacio Cláros Pérez. Resultando, pues, a este Ayuntamiento corresponden trece Concejales
según la escala del artículo 3º de la repetida Ley, y que la
mayoría absoluta de este número exigida por el artículo 55
ya citado, la constituyen con exceso los doce votos alcanzados
por Don Juan Ignacio Cláros Pérez, fue proclamado
Alcalde - Presidente por el interino, pasando acto seguido
a ocupar la Presidencia y recibiendo las insignias de su cargo.
En seguida, por el mismo orden, y uno por uno, se proce-
dió a la elección de los dos Tenientes de Alcalde, que corres-
ponden a este Ayuntamiento; resultando elegido y proclama-
do para Primer Teniente Don Julián Martín Aguilar,
por doce votos, y para segundo Teniente Don Manuel Cobos
González por doce votos, los cuales, fueron acto seguido
posicionados por el Señor Alcalde Presidente de sus respec-
tivas tenencias, recibiendo cada uno las insignias de su cargo.
Inmediatamente se procedió en idéntica forma, a la ele-
cción del Regidor Sindico, resultando designado Don José
Cláros y Saiz - Barriga, por doce votos, y de igual modo,
resultó también elegido por doce votos Don José Martínez
Márquez para suplente del Regidor Sindico; siendo igual-
mente posicionados en sus respectivos cargos por el Señor Alcalde
Presidente.

También, y por el mismo procedimiento, fue elegido el
Señor Don Manuel Cobos González, por once votos, para ejercer
el cargo de Depositario de los fondos Municipales, que viene
declarado Concejal y obligatorio, según el párrafo 3º del ar-
tículo 154 de la Ley Municipal.

Y debiendo determinar el orden municipal de los Regi-
dorez, para que cada cual ocupe su respectivo puesto y
pueda sustituir o suplir al que le preceda en el desempeño
de la Alcaldía o Tenencia, y toda vez que en este Municipio
se ha hecho la proclamación réttima de Concejales y las ante-
riores de 1913 y 1911, en la forma que previene el artículo 39



de la ley electoral, se procedió a verificar la numeración de aquellos, del modo dispuesto por la Real Orden de 16 de junio de 1909, obteniendo el siguiente resultado: =

Regidor Número: Don José Márquez Corrado. =
Id. Segundo: Don Juan Francisco Carrasco Verdejo. =
Id. Tercero: Don Feliciano Sabarí Leal. =
Id. Cuarto: Don José Clavos Rodríguez. =
Id. Quinto: Don José Martínez Márquez. =
Id. Sexto: Don Pablo Esteban García - Batista. =
Id. Séptimo: Don Manuel Pardo Morón. =
Id. Octavo: Don José Sánchez Barriga del Pardo. =
Id. Noveno: Don Miguel Álvarez Llamas. =

También quedó designado el Domingo de cada semana y hora de la noche de su noche para la celebración de las sesiones ordinarias, en cumplimiento del artículo 54 de la ley Municipal; y por último declaró definitivamente constituido el Ayuntamiento, dando por terminado el acto y firmando la presente, los Señores Concejales asistentes, de que yo el secretario interino, certifico. =



José Clavos

Juan Segis Clavos

Juan Morón

Manuel Cotos

José Clavos Rodríguez

Pablo Esteban

Feliciano Sabarí

Juan F. Carrasco

José Martínez

José Clavos Rodríguez

Miguel Álvarez

José Sánchez Barriga

Manuel Pardo

Luis Cotos

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero 1916.

Sres. Concurrentes.

Presidente:

D. Juan Fco. Cláos.

Concejales:

D. Julian Martín

" Manuel Cobos

" José Cláos

" José Márquez

" Pablo Esteban

" Feliciano Sabarí

" Juan Fco. Carrasco

" José Martínez

" José Cláos Rodríguez

" Miguel Álvarez

" José Sáez Barriga

" Manuel Pardo

En Higuera la Real a primeros de Enero de mil novecien-
tos diez y seis, reunidos en la Sala Capitular, bajo la presidencia
del señor Alcalde, los señores Concejales que al margen se expre-
san, previa convocatoria con expresión del objeto, y siendo la
hora de las once, el señor Presidente, declaró abierta la sesión.
En seguida, por disposición del señor Presidente, el infraes-
crito Secretario, leyó el Capítulo 4.º de la Ley electoral de 8 de
Febrero de 1847, para Senadores, en la parte relativa al objeto
de esta sesión; y teniendo a la vista los repartimientos de las
Contribuciones Territoriales y Urbanas, la Matrícula de sub-
sidio industrial y el Padrón de Carruajes de lujo, el Ayunta-
miento, en cumplimiento del artículo 2.º de la citada Ley, pro-
cedió a la formación de la:

Lista de electores de Compromisarios para la de Senadores.

Individuos del Ayuntamiento:

Don Juan Ignacio Cláos Pérez.
" Julian Martín Aguilar.
" Manuel Cobos González.
" José Cláos Sánchez Barriga.
" José Márquez Corrado.
" Juan Francisco Carrasco Verdejo.
" Feliciano Sabarí Leal.
" José Cláos Rodríguez.
" José Martínez Márquez.
" Pablo Esteban y García-Patiño.
" Manuel Pardo Morón.
" José Sánchez Barriga del Pozo.
" Miguel Álvarez Linares.



Mayores Contribuyentes.

Nº. de orden	Nombres y Apellidos.	Edad	Calles.	Cuotas de contribucion por					Total	
				Teritorial y Urbana.	Industrial y Carrajes de uso.	Gesento de Haberes.	Ptas.	cts.		
1	Andrés Clarios y S. Barriga	75	Carcel	6324	26	59	50	"	6383	76
2	Andrés Clarios y Clarios	41	Rovario	2204	18	212	22	"	2416	49
3	Mmanuel Perez Patino	58	H. Cat.	712	96	"	"	"	712	96
4	Antonio Fonz Rodriguez	52	Alauo	426	40	"	"	"	426	40
5	Feliciano Clarios Lugo	39	C. parilla	179	95	178	27	"	359	82
6	Basilio Alvarez Florido	62	Cañoras	251	14	"	"	"	251	14
7	Francisco Jimeno Perez	66	C. parilla	339	27	"	"	"	339	27
8	Fra.º de Leon Totilo y Opda.	52	L. tanto	326	72	"	"	"	326	72
9	Julian Dominguez Minero	66	C. parilla	325	01	"	"	"	325	01
10	Andrés Cantouero Rodriguez	71	J. Card.	313	07	"	"	"	313	07
11	Angel Esteban Navarro	64	Nueva	302	50	"	"	"	302	50
12	Luis Perez y Perez Montero	34	Alauo	90	73	210	71	"	301	44
13	Fernando del Rio Blanco	34	Juente	"	"	"	300	"	300	"
14	Mmanuel Rodrig. Liano	55	J. Card.	292	03	"	"	"	292	03
15	Jesús Patino Garcia	41	Carcel	284	91	"	"	"	284	91
16	Juan J.º Trivino Patino	64	H. Cat.	40	03	234	93	"	274	96
17	Foquin Lopez de Ayala Gragera	56	Alfaro	258	76	"	"	"	258	76
18	Antonio Gonzalez Gordillo	43	H. Cat.	36	78	210	72	"	247	50
19	José M.º Hernandez Castilla	51	Alauo	19	65	214	42	"	234	07
20	Maximo Ruiz Carrasco	71	Cañoras	232	56	"	"	"	232	56
21	Mmanuel Perez y Perez Montero	31	L. tanto	228	66	"	"	"	228	66
22	Juan Ant.º Lopez y Lopez	42	H. Cat.	"	"	210	72	"	210	72
23	Martin Gomez Duque	51	L. tanto	108	44	86	27	"	194	81
24	Juan M.º Carrascal Rodrig.	54	C. parilla	182	07	"	"	"	182	07
25	Dámaso Minero Hernandez	74	J. Davila	169	90	"	"	"	169	90
26	José Ortiz Diaz	68	Alauo	167	20	"	"	"	167	20
27	Mmanuel Esteban Repilado	58	Rovario	156	67	"	"	"	156	67
28	Sebastian Jimeno Bogal	62	Poco	151	56	"	"	"	151	56
29	Juan Dominguez Carrasco	61	Molino	110	59	36	56	"	147	15
30	Fra.º Fonz Hernandez	52	C. parilla	145	59	"	"	"	145	59
31	Andrés Alvarez Repilado	51	Rovario	142	46	"	"	"	142	46
32	Antonio Dilgado Vargas	70	H. Cat.	141	97	"	"	"	141	97
33	Domingo Carrasco Carrascal	58	Cañoras	141	68	"	"	"	141	68



N.º de orden	Nombres y Apellidos.	Edad	Calle.	Cuotas de Contribución por:			Total	
				Teritoriales y Urbana	Industrial y Carruajes de lujo.	Desenuebo de Haberes.	Ptas.	Cts.
34	Ciriaco Muñoz Carrascal	76	H. Cat.	41 04	96 83	"	137	87
35	José Laramillo Cantos	66	Pozo	51 41	86 37	"	137	78
36	Manuel Navarro Moscello	67	Blanco	125 53	"	"	125	53
37	Juan Calvo Duque	38	H. V.ª	"	135 26	"	135	26
38	Victor Perez y G. Portino	54	Fuente	"	125 26	"	125	26
39	Pablo G. Portino y Florido	47	H. Cat.	42 12	83 06	"	121	18
40	Feliciano Esteban Repilado	59	Rovario	130 47	"	"	130	47
41	José M.ª Dominguez Elavos	44	L. Panto	129 99	"	"	129	99
42	Alvaro Rodriguez Lopez	49	Nueva	"	115 69	"	115	69
43	José Carrero Rodriguez	79	Fuente	113 14	"	"	113	14
44	Humilde Rodrig. Duque	40	Sevilla	108 33	"	"	108	33
45	Agustín Riera Muñoz	39	Blanco	102 71	"	"	102	71
46	Rafael Rodrig. Carrero	62	id.	102 30	"	"	102	30
47	Manuel Moreno Dominguez	70	Pilas	101 20	"	"	101	20
48	Dámaso Prado Dominguez	48	Cuesta	93 08	25 62	"	98	70
49	Francisco Dominguez Morón	74	Molino	60 87	36 56	"	97	43
50	Agustín Alvarez Muñoz	42	Sevilla	95 93	"	"	95	93
51	Fra.º Romero Ruiz	32	H. M.ª	83 59	"	"	83	59
52	José Salero Patino	48	Playa	"	83 06	"	83	06

Formada la precedente lista, la Corporación acordó que se exponga al público copia autorizada de ella, desde el día de hoy, hasta el veinte de actual, como dispone el art.º 26 de la mencionada ley.

Terminado el acto, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Pres.



concurrentes, de que, qd el secretario, certifique. =

Juan Ig^{to} Clarios José Clarios

Julian Martin Manuel Cobos

José Marquez Pedro Esteban

Feliciano Sabarí Juan Pi Carrero

José Martiner José Clarios Rodriguez

Miguel Alvarez José Sr. Barriga

Manuel Pardo

Luis Cobos

Sesion extraordinaria del dia 12 de Enero de 1916.

Sres. Concurrentes.

Presidente

D. Juan Ig^{to} Clarios

Concejales.

D. Julian Martin

" Manuel Cobos

" José Clarios

" José Martiner

" José Marquez

" Feliciano Sabarí

" Juan f^{co} Carrero

" José Sr. Barriga

" Manuel Pardo

En Higuera la Real a primero de Enero de mil novecien-
tos diez y seis: siendo las ocho de su noche, se reunieron en
estas Casas Constitucionales, los Sres. Concejales que aquien se
relacionan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan
Ignacio Clarios Berer, con objeto de celebrar esta sesion ex-
traordinaria, para la que habian sido previamente convo-
cados, en debida forma, y con el caracter de urgente y ex-
presion de lo asunto, si tratar en la misma, y habiendo
numero suficiente de Sres. Concejales para tomar acuerdo,
el Sr. Presidente, declaró abierta la sesion. =

En seguida se dio cuenta de la division presentada
por Don Luis Cobos Gonzalez, como Secretario interior de esta
Corporacion, cuyo cargo viene desempeñando, por hallarse

D. Miguel Alvarez
" José Clavero, Rodrig.^o

disputando licencia sin sueldo el propietario Don Fernando del Río Blanco. Enterada la Corporación y teniendo aquella dimisión el carácter de irrevocable, por unanimidad, acordó admitirla y que conste la satisfacción con que ha visto el celo y laboriosidad demostrada, por el Señor Cobos durante el tiempo que ha desempeñado el referido cargo. =

Seguidamente, y por unanimidad, se acordó nombrar a Don Juan Diuñal Mellado Calvo, Secretario interior del este Ayuntamiento, con el haber consignado en el Presupuesto, cuyo cargo, desempeñará hasta tanto termine la licencia y tome posesión el propietario Señor del Río, debiendo el Señor Mellado, empezar a ejercer sus funciones, inmediatamente. =

Acto seguido, se acordó que en sus funciones el Contador de fondos municipales Don Aureliano Rodríguez Vargas, y en prueba de la Consideración que tanto el Ayuntamiento como el vecindario en general tiene hacia dicho funcionario, el que, ha venido ejerciendo su cargo con gran celo, y laboriosidad durante más de cuarenta años, se acuerda jubilarle con la pensión anual vitalicia de quinientas pesetas, haciendo ^{constar} la Corporación su sentimiento por verse privada de los servicios de un funcionario tan inteligente y honrado.

Tambien se acordó, que las funciones de Contador, sean desempeñadas en lo sucesivo por el Secretario de la Corporación.

En seguida y por unanimidad, se acordó que el oficial primero de Secretaria Don Fernando Boza Clavero, pase a ocupar el cargo de Oficial segundo de la misma, nombrándose a la vez oficial primero a Don José Cobos González. Inmediatamente se dio cuenta de la dimisión con el carácter de irrevocable, que ha presentado el Auxiliar primero de Secretaria Don Fermán Esteban Coronat, que tambien lo es presenta como encargado del Teléfono Municipal. Enterada la Corporación, por unanimidad acordó admitir la dimisión presentada, haciendo constar la satisfacción con que ha visto

el celo e inteligencia con que ha desempeñado sus cargos. En seguida se acordó nombrar Auxiliar primero de la Secretaría a Don Manuel Garrido Esteban. =

Tambien se acordó nombrar como Encargado del Teléfono Municipal de esta villa a Don José Cobos González, y como sustituto de este, para en caso de ausencia o enfermedad a Don Manuel Garrido Esteban. =

Iguualmente, se acordó que los sueldos que disfruten los empleados antes referidos, así como los demás de este Municipio que no mencionan, y que por tanto quedan confirmados en sus cargos, sean los señalados en el presupuesto ordinario del presente año. =

El Señor Presidente, manifestó que el cabo de la Guardia municipal Juan Martínez Pérez, y el guardia Angel Navarro Mayol, habían presentado las divisiones de sus cargos, las que admitió en el acto, y nombró para sustituirlos respectivamente a Rafael Parques Morcelo y Francisco Marquez Torrado; de lo que da cuenta a la Corporación, y este acuerdo quedar enterado, habiendo constado que ha visto con satisfacción lo hecho por su Presidente. =

En seguida se dio cuenta de un escrito pedida de hoy en el que Don Juan Luna Ortiz manifiesta, que ha cedido a Don Joaquin Lopez de Ayala y Fragera el contrato de pecas y uerdas de esta villa para los años mil novecientos diez y seis, mil novecientos dieciséis y mil novecientos diez y ocho, que le fue adjudicado definitivamente por acuerdo de doce de Diciembre último, cuya cesión la hace en las mismas condiciones y cantidad en que les fue adjudicado, a cuyo efecto confiesa que ha recibido del señor Lopez de Ayala el importe del depósito que como fianza habia consignado, y por tanto a este señor deberá devolverse en su día. Tambien se dio cuenta de otro escrito autorizado por Don Joaquin Lopez de Ayala y Francisco Moreno Mayo en el que confiesan que aquel ha cedido a este el referido contrato y fianza en iguales condiciones en que los recibió del Sr. Luna; agregando el Moreno Mayo que estimando menor el precio del con-



Trato se compromete a pagar anualmente al Ayuntamiento la suma de tres mil quinientas pesetas en la forma y plazos establecidos en referido contrato, a cuyas cláusulas se somete en un todo, ofreciendo para mayor garantía la fianza personal del señor Lopez de Ayala.

Bien enterada la Corporación y teniendo en cuenta que las cesiones hechas proporcionalmente al Municipio igualmente un aumento de ingresos de cincuenta y nueve pesetas, quedando bien garantido el cumplimiento del contrato, por unanimidad, acordó: 1.º = Aprobar desde luego la cesión que Don Juan Luna Ortiz hace a favor de Don Joaquín Lopez de Ayala y Fragera y la que este hace a favor de Don Francisco Moreno Mayo al que deberá dar recibo inmediatamente del contrato de penas y multas de esta villa para los años mil novecientos diez y seis, mil novecientos diez y siete y mil novecientos diez y ocho. = 2.º = Aceptar la cantidad de tres mil quinientas pesetas que el Moreno Mayo ofrece anualmente por el referido contrato, cuya suma deberá ingresar en la forma y plazos establecidos en la condición décima cuarta, del pliego que sirvió de base para la subasta: 3.º = Aceptar así mismo la garantía personal del señor Lopez de Ayala, como medio de afianzar mejor el cumplimiento del contrato sin perjuicio de que el señor Moreno Mayo amplíe el depósito constituido hasta el veinte por ciento del nuevo precio del arriendo. 4.º = Que el depósito constituido por D. Juan Luna Ortiz, se considere como hecho por el señor Moreno Mayo a quien deberá devolverle en su día, y = 5.º = Que el pliego de condiciones no sufra modificación alguna más que la que hace referencia al precio del mismo. =

Acto seguido, acordó la Corporación que cesen Don Angel Partido Morcote y Don Juan Francisco Carrasco Verdijo, en sus cargos de Administrador e Interventor de la Administración municipal de Consumos de esta villa que vienen desempeñando y los aporadores vigilantes D. Martin Carrascal Alvarez y Don Tomas Berera Repilado; nombrando para sustituirlos a Don

Lacinto Luna Ortiz, Administrador, a Don Juan Luna Ortiz, Interventor, y Celadores. Vigilantes a Don Juan Manuel Rodriguez, Gonzalez y Don Jose Luna Ortiz, con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas los dos primeros y seiscientas cada uno de los dos ultimos, cuyos señores sustituiran inmediatamente a los que cesen, debiendo el administrador depositar en el termino de tercero dia en la Caja Municipal, la suma de ochos mil cuatrocientas veinticinco pesetas, como fianza para responder de la gestion de su cargo, durante los años mil novecientos diez y seis y mil novecientos diez y siete. ~

En seguida, acordó la Corporación que para la exaccion de derechos de las especies que son objeto de administracion municipal, que aparecen determinadas en el acta de la sesion celebrada por la Junta municipal en primero de Diciembre proximo pasado, rija la tarifa aprobada por el Ayuntamiento en sesion de veinticinco de Abril ultimo, la cual es como sigue, con inclusion de los aguardientes, alcoholos y licores, que en ella se habian omitido:

Tarifa de Consumos.

Especies.	Unidades	Rs.	Cts.
Carnes vacunas, lanares y cabrias	Kilogramo	00.	11
" de cerda en vivo	Arrobas	01.	25
" " " canal	"	01.	75
" " " saladas	Kilogramo	00.	24
Petroleo	Cajas	5.	30
Pescados de rio y mar	Kilogramo	00.	0.44
Tabaco duro y blando	Arroba	01.	77
Vinos de todas clases	Litro	00.	05
Aguardientes y alcoholos. Por cada grado centesimal en hectolitro		00.	77
Licores, cualquiera que sea su fuerza alcoholica = Litro		00.	44

Terminando en cuenta la Corporación, la obligacion de proteger a la industria, acordó que por la administracion de Consumos, se rebaje para el cobro, treinta

y tres arrobas por cada ciento cincuenta, y así sucesivamente, en la misma proporción, a favor de los que sacrificuen carnes de cerda, y que los vecinos de esta villa, nacendados forasteros en otras, solo paguen el cincuenta por ciento de las carnes de cerda que sacrificuen, en atención a que el otro cincuenta restantes, lo consumen en los pueblos donde tienen sus propiedades, y en ellas tienen que contribuir por dicho consumo. =

Terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario, certifico. =

Juan Fco. Clavero

Julian Martin

José Clavero

Manuel Cobos

José María que Feliciano Jarama

Juan Fco. Clavero José Martínez Manuel Pardo

José Ladrón Barriga

Lucas de la Cruz

Sesión ordinaria del día 2 de Enero de 1936.

Presidente:

D. Juan Fco. Clavero

Concejales.

D. Julian Martin

" Manuel Cobos

" José Clavero

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día dos de Enero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Ignacio Clavero Clavero Perez, con objeto

D. José Márquez de celebrar la sesión ordinaria de este día. —
" Feliciano Sabarí Por el mismo Presidente se declaró abierto el acto, y de su orden
" Juan F.^o Carrasco y el Secretario interino di lectura de las actas de las extraordi-
" José Martínez narias celebradas el día de ayer que fueron ratificadas y autorizadas.
" Manuel Pardo Dada cuenta de los Boletines Oficiales recibidos, la Corporación
" José Saucedo Barriga, quedó enterada y acordó se cumplan las disposiciones que afecten a
esta localidad. —

Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-
tículo treinta de la vigente Ley Municipal, el Ayuntamiento, acordó
fijar en tres las Comisiones permanentes en que ha de dividirse
la Corporación Municipal, componiéndose cada una de cuatro vo-
cales, procediéndose acto seguido a las elecciones de dichas Comisiones
en votación secreta según dispone el referido artículo, cuya vota-
ción, dió el siguiente resultado:

Comisión de Hacienda.

Don José Márquez Corrado. —
" Feliciano Sabarí Leal. —
" José Martínez Márquez. —
" Manuel Pardo Morón. —

Comisión de Obras públicas.

Don Julián Martín Aguilar. —
" José Cláudio Saucedo Barriga. —
" José Saucedo Barriga del Toro. —
" José Cláudio Rodríguez. —

Comisión de Instrucción pública, Beneficencia y Pósitos.

Don Pablo Esteban y García - Patiño. —
" Juan Francisco Carrasco Verdejo. —
" Manuel Cobos González. —
" Miguel Álvarez Simón. —

Acto seguido, acordó la Corporación nombrar a Don Manuel
Pardo Morón, para que el día nueve del actual vaya a Lafrías,
comisionado por el Ayuntamiento, acompañando a los reclutas que
han de verificarse su concentración en la caja para su destino al
Cuerpo, y que para atender a los gastos que el viaje pueda ocasionar
se le abonen treinta y cuatro pesetas con cargo al Capítulo.



primero artículo sexto del Presupuesto.

En seguida y en armonía con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley Municipal, acordó el Ayuntamiento que para la designación por sorteo de los Vecalderos, los que en unión del mismo han de constituir en el corriente año la Asamblea Municipal, se divida este término en cuatro secciones, y siendo en esta localidad uniforme el concepto contributivo, y viéndose sufragando las cargas municipales por repartimiento vecinal, se dispuso que la formación de secciones se haga por calles en la siguiente forma:

Primera Sección:

Comprenderá a todos los contribuyentes incluidos en las calles de Agüia, Alfaro, Nueva Vita, Calarinas, Cañovas del Castillo, Carrera, Carretera, Castillo, Cesteria, Criñeda y Clavos Tarillo.

Segunda Sección:

Comprenderá a los de las calles Colón, Cuarta, Espíritu Santo, Eugenio Silvela, Fernandez Divila, General Candenas, Hornos, Huertas, Libertad, Loreto y Luz.

Tercera Sección:

Comprenderá los de las calles Lesij de la Humildad, Maano, Matadero, Mercedes, Molinos, Muleta, Nueva, Olivo, Piedras, Pilar y Pozo.

Cuarta Sección:

Comprenderá a los de las de Plaza, Romana, Rosario, San Bartolomé, San José, Sta Catalina, Sta Maria, Villa, Frinana y Verdeja.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta, de todo lo cual yo el Secretario interino certifico.

Juan José Blanco

Julian Martin

Manuel Lobo Jose Marquez

José Blanco Julián Javer

Juan José Lomas

José Martínez

Manuel Pardo

José San-Barriga

Juan L. L. L.

Sesión ordinaria del día 9 de Enero de 1916

Presidente En la villa de Higuera la Real siendo la noche
D. Juan Equiano Blanco la noche del día nueve de Enero de mil novecientos
concejales reunidos a las 8 y 1/2, se reunió en la sala de se-
D. Julián Martiñoniz de otra casa consistorial los señores conce-
" Manuel Bobadilla jefe de este Ayuntamiento que al encargarse
" José María P. Barrigola y Pizarro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
" José Mangrías Juan Equiano Blanco Por, con objeto de celebrar
" Juan José Barrigola sesión ordinaria de este día. Y habiendo leído
" Julián Sabarín lo suficiente de señores concejales para tomar
" José Martiñoniz acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.
" José P. Barrigola Se acordó y de su orden y por el secretario interior
un ^{de lectura} del acta de la anterior que fue aprobada
y autorizada. =

Seguidamente se dio cuenta de los Protestas
oficiales recibidos quedando autorizada la cor-
poración y acordando se cumplan las disposi-
ciones que de otra villa se refirieron.

Acto seguido y por unanimidad se acor-
dó aprobar el estado de distribución de fondos
correspondiente al mes actual.

El Sr. Presidente manifestó que D. Fernan-
do del Río Blanco, secretario propietario de este
Ayuntamiento solicitó licencia por dos meses
para asuntos particulares y para atender al es-
tablecimiento de su salud, la que fue acordada
le fue concedida por la Corporación, empezando
a contar desde el cuatro de Noviembre últi-
mo y terminando por tanto el cuatro del
corriente, sin que hasta otra fecha se haya
presentado ni ejercer las funciones de su cargo
ni haya alegado causa alguna que le im-
pida verificarlo. Autorizada la Corporación
por unanimidad acordó: Que con el fin de
replegar la concepción que preceda de instrucción

ya donde luego el oportuno expediente en el que se
oirá al interesado dándosele los papeles unidos al aque-
tamiento del resultado que opere.

Y se levantó la sesión de que certifico = Entre línea
= di lectura = vale =

Juan Fco. Blanco

Julian Martín

José Estan

Manuel Lobos

José Mat. Gas

Feliciano Savari

Juan F. Carrero

José Martiñez

José Sch. Barriga

Juan L. Novado

sin vit.

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1916

Presidente En la villa de Alqueva la noche del día diez y seis de Enero de mil novecientos
D. Juan Ignacio Blanco concejales dieciséis, se reunieron en la sala de sesiones de esta
D. Julian Martín concejales la corporación los dos concejales de este Ayuntamiento
D. Manuel Lobos concejales lo que al margen se expresa, bajo la presidencia de
D. Feliciano Savari concejales Sr. Alcalde D. Juan Ignacio Blanco, con objeto de
D. José Blanco S. Barriga celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habien-
D. Manuel Rando do un número suficiente para tomar acuerdos el señor
D. José Martiñez Presidente declaró abierta la sesión.
D. José Marquer. Encomendada y de su orden y el Secretario in-
D. José Sch. Barriga terino la lectura del acta de la anterior que fue
D. Juan Fco. Carrero aprobada y autorizada, siendo ratificada la
extraordinaria del día once del actual referente
al aislamiento de ucras la cual figura en el
expediente de este libro de acuerdos.

Esto seguido se dió cuenta de las propuestas
oficiales recibidas quedando reterida la
corporación y acordando se cumplan las

disposiciones que en esta villa se refirieren.

Acto seguido acordó la corporación autorizar a su Presidente para que repita ante el Sr. Ministro de la Gobernación de la nota impresa en este pueblo en el departamento girado por la Srta. Diputación provincial de Badajoz para cubrir el déficit de su presupuesto del año corriente.

Conseguida se dio cuenta de la lista proporcional de los vecinos de este término que conforme al art. 65 de la ley municipal tienen derecho a ser designados para formar parte de la Junta municipal y la corporación acordó aprobarla, así como la distribución de Vocales que en ella aparece hecha, y que se exponga al público por término de ocho días para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

El Concejal Sr. Bando, solicita que por quien correspondiera se le facilite una certificación de todos los sembrados que el Ayuntamiento tenga con la Hacienda, Diputación provincial, barcel del Partido, Puerto y eclesiástico y Alcabala de público. El Sr. Presidente promete facilitarlos tan pronto como se reciban los antecedentes que al efecto han sido solicitados.

Se levantó la sesión de que certifico

Juan José Clavero

Julian Martin

Manuel Lobos

Antonio Savari

José Martinez

José Clavero Barriga

Juan B. Corrao

José María que Manos Pardo

Juan A. Pardo



Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1916.

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día veintitres de Enero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Ignacio Claro Pérez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo número suficiente para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesión. =

En seguida, y de su orden, y el Secretario interino de lectura del acta de la anterior, que fué aprobada y autorizada. =

Seguidamente, se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos, quedando enterada la Corporación, y acordando que cumplan las disposiciones que a esta villa se refieran. =

Dada cuenta del expediente relativo a la formación y publicación de la lista de electores de compromisarios para la elección de Senadores, el Ayuntamiento quedó enterado de que habiendo estado la referida lista expuesta al público desde el día primero al veintidos del actual, no se había presentado reclamación alguna. En su consecuencia la Corporación acordó declarar definitiva la mencionada lista, como dispone el artículo 29 de la Ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1.877. =

Se levantó la sesión, de que certifico. =

Juan Ign. Claro José Claro

Juan F. Carrasco

Manuel Cobos

Juan Martín

Manuel Pardo

Feliciano Sabarín

José Martínez

Juan Abreu

Sesión ordinaria del día 30 de Enero de 1916.

Presidente:

D. Juan Ign. Claro.
Concejales.

En la villa de Higuera la Real a treinta de Enero de mil novecientos diez y seis, siendo las ocho de la noche, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial

D. Julian Martini.
" Manuel Cobo.
" Jose Claro Barriga.
" Feliciano Sabarín.
" Manuel Pardo.
" José Montuenga.
" José L. Barriga.
" Juan Fe. Carrasco.
" José Marquer.

los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al
márgen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don
Juan Ignacio Clavos Perez, con objeto de celebrar la sesión ordina-
ria de este día. Y habiendo reunido número suficiente para tomar
acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.
En seguida y de su orden, yó el secretario interior, dió lectura
del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada, siendo
ratificada la extraordinaria del día de hoy, referente a la
rectificación del alistamiento, la cual figura en el apen-
dice de este libro de acuerdos.
Acto seguido, se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibi-
dos, quedando enterada la Corporación y acordando se cum-
plan las disposiciones que a esta villa se refieran.
En seguida se dió cuenta del expediente instruido contra el se-
cretario de este Ayuntamiento Don Fernando del Río Blanco, del
que resulta; Que con fecha cuatro de Noviembre último solici-
tó licencia por dos meses para asuntos particulares y para aten-
der al restablecimiento de su salud, la que sin sueldo le fué conce-
dida y terminó el día cuatro del corriente. Que no habiéndose pre-
sentado el señor del Río a ejercer las funciones de su cargo, el Ayun-
tamiento en sesión de ocho del actual acordó la instrucción de ex-
pediente para aplicar la corrección que procediera. Que instruido es-
te a continuación del que sirvió para conceder la licencia, re-
sulta acreditado plenamente que el señor del Río, ha trasladado su
residencia a Jerezal sin que se haya presentado en esta localidad a
ejercer las funciones de su cargo, ni alegado motivo que se lo impidiera.
Que formulado el cargo que en su contra resulta, con fecha doce
del presente mes se declaró terminada la instrucción del expediente
y se puso de manifiesto al interesado por término de diez días, lo
que le fué notificado por el señor Alcalde de Jerezal en el día siguiente,
sin que apesar del tiempo transcurrido haya comparecido a ejer-
cer su cargo ni expuesto nada en su defensa. Enterada la Corpora-
ción y teniendo en cuenta que la instrucción de este expediente se
ha ajustado en un todo a lo que previene el Reglamento de 14 de
Junio de 1905, con arreglo al cual solicitó y obtuvo la licencia y con-

considerando que la falta cometida por Don Fernando del Rio Blasco está plenamente probada y comprendida en el caso 4.º del artículo 59 de dicho Reglamento, visto lo que dispone el artículo 61 del mismo, la Corporación por unanimidad, acordó: Destituir desde luego a Don Fernando del Rio Blasco del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, que venia desempeñando, y que de este acuerdo se remita copia literal al señor Gobernador Civil de esta provincia.

Acto seguido, acordó la Corporación que con el fin de proveer en propiedad el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, se anuncie la vacante por el término de quince días, para que los que aspiren a desempeñar este cargo puedan presentar en esta Alcaldía sus solicitudes documentadas y que entre tanto continúe desempeñando este puesto con el carácter de interino, Don Juan Vinas Mellado Calvo.

Inmediatamente acordó la Corporación nombrar a Don Fidel Diaz Jarillo, Agente ejecutivo para que haga efectivos todos los descubiertos que a favor del Municipio pudieran resultar procedentes de deudores directos o subsidiarios.

Acto seguido acordó la Corporación relevar a Don Juan Basilio Duque, Rarero del cargo de Administrador Municipal de los bienes adjudicados a este Ayuntamiento en virtud de los alcances que resultaron a Don Juan Antonio Martin Rarero, como depositario que fue de los fondos municipales de esta villa, nombrando para sustituirle en dicho cargo a Don Andres Garrido Rarero, de esta vecindad, el que se hará cargo inmediatamente de la administración de dichos bienes, con el premio que venia disfrutando su antecesor, debiendo practicarse al efecto por los administradores entrante y saliente, la debida liquidación hasta el día, de los gastos e ingresos de referida administración, de cuya liquidación se dará cuenta al Ayuntamiento para los efectos que procedan, y que por el señor Alcalde se haga saber este acuerdo a los respectivos interesados para su debido conocimiento y exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual

yo el Secretario interino, certifico.
Juan Lope Claros José Lázaro Barriga

José Claros

Juan D. Carrasco

Mamuel Cobos

Julian Martin Manuel Pardo

Feliciano Sabariz

José Martinier

José Martiñez

Lucas A. Abreu

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1936.

Sres. Concomitantes.

Presidente.

D. Juan Lope Claros

Concejales

D. Julian Martin

" Manuel Cobos

" José Claros L. Barriga

" José Lázaro Barriga

" Juan Lope Carrasco

" José Martinier

" Manuel Pardo

" Feliciano Sabariz

En la villa de Higuera la Real, a seis de febrero de mil novecien-
tos diez y seis; siendo las ocho de la noche, se reunieron en la sala
de sesiones de esta Casa Capitular, los señores Concejales de este Ayun-
tamiento cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia
del señor Alcalde Don Juan Lope Claros Perez, con objeto de
celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo reunido suficien-
te para tomar acuerdo, el señor Presidente, declaró abierta la sesión.

En seguida, y de su orden, y el Secretario interino, dio lectura de los
actos de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido, se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos, que
dando enterada la Corporación, y acordando se cumplan las dispo-
siciones que a esta villa se refirieron.

En seguida, se acordó aprobar la distribución mensual de fon-
dos, correspondiente al actual.

Enterada la Corporación de la Real Orden de veinte de Enero úl-
timo, y de la Circular de la Comisión Mixta de Resaltamiento, de
primero del actual, después de una detenida discusión, por
unanimidad, acordó: Sentar en diez pentas el tipo medio
del jornal de un bracero en esta localidad, cuyo jornal ha-



brás de servir de base para determinar la pobreza de los interesados en el recemplazo, y que de este acuerdo, se remita certificación a la Comisión mixta de Reclutamiento, conforme con lo que se ordena en dichas disposiciones. —

A no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de que certifico. —

Juan Ig. Claro

Julian Martin

Juan José Sarrat

José Claro

Mamuel Cobal

Manuel Pardo

Juan F. Contreras

José Martínez

Juan A. Meca

Diligencia:

En Higuera la Real a diez y nueve de febrero de mil novecientos diez y seis, el señor Alcalde Don Juan Ignacio Claro Pérez, se constituyó en esta sala de sesiones a los efectos de la noche, con objeto de celebrar la ordinaria de hoy, y no habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, y no habiendo asunto alguno de que tratar, puesto en la orden del día, dispuso se hiciera constar por esta diligencia, que firma, de lo que por el Secretario interno certifico. —

El Alcalde

El Secio. int.

Juan Ig. Claro

Juan A. Meca

Sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 1916.

Presidente En la villa de Higuera la Real a diez y nueve de febrero de 1916.
D. Juan Ig. Claro mil novecientos diez y seis; reunidos en sus Casas Consistoriales los Concejales reunidos que al margen se expresan, Concejales de este Ayuntamiento, D. Julian Martin bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Ignacio Claro Pérez, Manuel Cobal para celebrar el corteo por secciones de los Vocales Asociados que
" José Claro S. Domingo con el mismo, han de constituir en este año la Junta Municipal.
" José Rodríguez pal, a tenor de lo que dispone la vigente ley Orgánica de Ayun-

na, se dio por terminado el acto y se levanto la sesion, extendiendose de ella la presente acta, de todo lo que yo el Secretario interino, certifico. =

Juan Fco. Clavos

Julian Martin

Manuel Cobal

José Clavos

José Clavos Rodriguez

Juan P. Carrasco

Miguel Alvarez

Juan D. Morcillo

Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1916.

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del dia veinte de Febrero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Comunal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se copian, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Ignacio Clavos Perez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia; y habiendo concurrido numero suficiente para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesion.

Se dio lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobadas, y ratificada y autorizada la ordinaria anterior y la extraordinaria de ayer para el sorteo de vocales asociados, y ratificadas las extraordinarias del dia trece y de hoy, para el cierre del Ayuntamiento y sorteo de moros, que figuran en el apendice de este libro de acuerdos.

Acto seguido, se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos, quedando enterada la Corporacion, y acordando se cumplan las disposiciones que a esta villa se refieren.

En seguida acordó la Corporacion desestimar por injustificada la unica reclamacion presentada por Don Benito Diaz Capilla contra el reparto formado para cubrir el deficit del presupuesto municipal de este año, y aprobar este regimén se acuerda

reducido.

Enterada la Corporación de que Don Salvador Rodríguez Cantanero, apesar del requerimiento hecho, no ha presentado la liquidación de su gestión como recaudador agente de este Ayuntamiento, por los valores de los Repartos de Consumos y déficit Municipal de los años 1913, 1914 y 1915 que tiene a su cargo, y vista la liquidación que a dicho Recaudador tiene formulada el Contador de fondos Municipales en treinta y uno de Diciembre último, de la que resulta un saldo en contra del señor Rodríguez de diez y ocho mil quinientas setenta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, por unanimidad se acordó: Aceptar como provisional la liquidación formulada por el Contador de fondos municipales, sin perjuicio de la definitiva que se practique con el Recaudador, y autorizar al señor Presidente para que, por la vía ejecutiva proceda a hacer efectivo el saldo de diez y ocho mil quinientas setenta y ocho pesetas cincuenta y ocho céntimos, que resultan contra el Recaudador Don Salvador Rodríguez Cantanero, cuyo procedimiento se requirirá contra este, y contra Don José y Don Tomas Rodríguez Banco, como fiadores de aquel.

A propuesta del señor Presidente y después de una detenida discusión, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las dificultades que ofrece la recaudación de los Repartimientos de Consumos y Municipal para cubrir el déficit del Presupuesto del corriente año, por medio de Agentes recaudadores nombrados por la Corporación, y teniendo también en cuenta las ventajas que resultan con el arriendo de dicha recaudación, acordó por unanimidad se otorgue la recaudación de los expresados repartimientos, formulándose al efecto por la Comisión de Hacienda el oportuno pliego de condiciones bajo las bases que estime más convenientes al fin propuesto, y al efecto por disposición del señor Alcalde Presidente, se suspende la sesión por el tiempo necesario para que la Comisión redacte y presente el proyecto del indicado pliego de condiciones, retirándose con dicho objeto la expresada Comisión. = Recaudada la sesión y presentada por la Comisión de Hacienda el

D. Miguel Alvarado de numero suficiente y de Presidente de la
"Señor Blas Rodríguez de la serie. =

Juan F. Carrasco buroquida y de su orden y de Secretario in-
terino de la villa del año de la anterior que
fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta a los Volantes
oficiales recibidos en la villa quedando en
toda la corporacion y acordando se cumplan
los servicios que a esta villa se refieren.

Acto seguido acordó la Corporacion nom-
brar al Sr. D. Manuel de la Cruz para que practique la
talla de muros en el año de la edificación de
soldados y divisiones de cruceros que ha de tener
lugar el proximo Domingo y que los vecinos
mientras facultativos los practique el Medico
Tutor D. Francisco de Leon Solis.

Seguidamente y segun costumbre tradicional
se acordó conceder dos premios de veinte y diez pe-
setas respectivamente que con cargo al capitulo
noveno, articulo tercero del presupuesto de este año
se pagaran a los dos autores de la obra
que concurren al premio de la plaza publica de
esta villa en las proximas fiestas de carnaval los
que son adjudicados por el jurado compuesto de
la Presidente y de los concejales que quieran tomar
parte en dicho premio. =

Se levanta la serie de que certifica

Juan F. Carrasco

Julian Martin

Manuel Lobos

José Carlos

Manuel Pardo

Juan F. Carrasco

José de la Cruz

Diligencia

Por ella se hace constar, que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales, y en vista de que no hay asuntos de que tratar, el Señor Presidente dispuso que se extendiera la presente diligencia que firma, en Peiguera la Real a cinco de marzo de mil novecientos diez y seis, de todo lo que yo el Sr. interino certifico.

El Alcalde

Juan Seg. Clares

El Sr. int.

Juan Abad

Diligencia

Se hace constar por ella, que en este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria, porque durante las horas en que había de tener lugar se estuvo en la reunión que en la sala de sesiones se llevó a efecto (la reunión) de los mayores contribuyentes para ver la manera de solucionar la crisis forajera, y el señor primer teniente de Alcalde en funciones, por indisposición del propietario dispuso se extendiera esta diligencia que firma en Peiguera la Real a doce de marzo de mil novecientos diez y seis, de que yo el Sr. interino certifico - Enmendado las - vale - Entre parentesis - la reunión - No vale -

El Alcalde

Juan Martin

El Sr. int.

Juan Abad

Sesión ordinaria del día 19 de Marzo de 1916

Presidente

C. Juan Seg. Clares

Concejales

C. Nicanor Martin

" Manuel Cobos

" José B. Barriga

" Manuel Lardo

" Feliciano Sabarín

" José Marques

En la villa de Peiguera la Real, siendo las ocho de la noche del día diez y nueve de marzo de mil novecientos diez y seis, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde don Juan Seg. Clares Tenor, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo número suficiente para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Enseguida y de su orden yo el Sr. interino di lectura

ción por haber practicado la talla de usages en el acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día cinco del actual.

Se levanta la sesión de que es el fin interno certifico. Leuonapado = expudo = Vale =

Juan G.º Claros Juan D.º Carrasco

J

Manuel Lobos Manuel Pardo

Juan Martín José Sch. Barriga

Pablo Esteban Feliciano Sabariz

Jos. Esteban que

Juan Esteban

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1916.

Presidente

C. Juan G.º Claros

Concejales

C. Juan Martín

" Manuel Lobos

" José Claros E. Barriga

" Manuel Pardo

" Pablo Esteban

" Feliciano Sabariz

" Juan G.º Carrasco

En la villa de Higuera la Real a veintiseis de Marzo de mil novecientos dieciséis, siendo las ocho de la noche se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación los Señores Concejales de este Ayuntamiento que a las nueve se espereu bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Aguado Claros Pérez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Halliéndose número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden, y por el Secretario interno, di lectura de las actas de las anteriores que fueron aprobada y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de hoy para la clasificación de soldados que obra en el apéndice al presente libro de acuerdos.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos que dando autorizada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta villa se refieren.

Inmediatamente se dió cuenta de los presupuestos por



los socorros y los jornales facilitados durante la actual semana para remediar la crisis obrera y la Corporación acordó aprobar las referidas cuentas y que su importe de veinte pesetas por socorros, se formalicen con cargo al capítulo de imprevistos del actual presupuesto y las trececientas veinte y dos pesetas, cincuenta céntimos si que asciende la de jornales se formalice con cargo al artículo segundo del capítulo sexto de dicho presupuesto.

Después habiendo otras asuntos se levanta la sesión de que go el Dño. interior certifico =

Juan Fco. Clavero
 Manuel Lobo
 Manuel Pardo
 Pablo Esteban
 Juan Antonio

Sesión del día 2 de Abril de 1916.

Sres. Concurrentes.

Presidente:

D. Juan Fco. Clavero.

Concejales.

D. Julian Martini

" Manuel Lobo

" Juan Clavero Parriga

" Juan S. Parriga

" Juan Martini

" Pablo Esteban

" Manuel Pardo

" Juan Fco. Farruco.

En la villa de Higuera la Real, a dos de abril de mil novecientos diez y seis; siendo las ocho de las noches, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Concejil, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Ignacio Clavero Perez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente, declaró abierta la sesión.

En seguida, y de su orden, go el Secretario interior, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines Oficiales recibidos en la semana, quedando enterada la

corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta villa se refieran.

Acto seguido acordó la Corporación aprobar la cuenta de los jornales invertidos en los caminos vecinales durante la ietima remana para remediar la crisis obrera, y que su importe de ciento cincuenta pesetas se formalice con cargo al artículo segundo del capítulo sexto del actual presupuesto.

En seguida, y enterada la Corporación de la única solicitud presentada en el concurso para el arriendo de la recaudación de los Repartos de Consumos y Deficit municipal, la que se encuentra autorizada por D. Manuel Lima Barranco y D. José Elvira Navarro, y considerando que esta proposición no se ajusta a las bases del concurso, se acordó desestimarla, y considerar aquel como desierto.

Acto seguido, y a propuesta del señor Presidente se acordó que la recaudación de los Repartos de Consumos y Deficit municipal del corriente año, se haga por cuenta del Ayuntamiento, nombrándose, desde luego Recaudador, al Auxiliar de esta Secretaria D. Manuel Garrido Esteban, el que tendrá a su cargo solo la recaudación en sus periodos voluntarios. El señor Presidente manifestó que personalmente se compromete a responder de la gestión del señor Garrido, como Recaudador, por aquellos fallos que habiéndose hecho efectivos, no se ingresaran, o sea por el saldo que pudiera resultar en contra de dicho Recaudador al rendir este la cuenta correspondiente de su gestión, cuya garantía fue aceptada por el Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión de que certifico.

Juan José Clavero

Juan José Clavero

Manuel Potos

Garriga

José Esteban Manuel Pardo

Pablo Esteban

Juan José Clavero

Diligencia? Se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo; y no habiendo asuntos comprendidos en la orden del día, el señor Alcalde dispuso se hiciera constar así por medio de esta diligencia que firma en Higuera la Real a nueve de Abril de mil novecientos diez y seis; de que certifico.

El Alcalde

Juan Segura Blanco

El Secio. int.

Juan A. Abellán

Otra:

Se hace constar que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo; y no habiendo asuntos comprendidos en la orden del día, el señor Alcalde, dispuso se hiciera constar así por medio de esta diligencia, que firma en Higuera la Real a diez y seis de Abril de mil novecientos diez y seis; de que certifico.

El Alcalde

Juan Segura Blanco

El Secio. int.

Juan A. Abellán

Otra:

Se hace constar que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo; y no habiendo asuntos comprendidos en la orden del día, el señor Primer Teniente Alcalde dispuso se hiciera constar así por medio de esta diligencia, que firma en Higuera la Real a veintitres de Abril de mil novecientos diez y seis; de que certifico.

El Primer Teniente Alcalde

El Secio. int.

Juan A. Abellán

Otra:

Se hace constar que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo; y en su vista el señor Alcalde dispuso se citase a supletoria para dos días después según previene la vigente Ley Municipal, y que se hiciera



asi contar por esta diligencia, que firma en Higuera
la Real a treinta de abril de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde

El Seco. int.

Juan Ig. Claros

Lucas R. Riquelme

Sesion del dia 2 de Mayo de 1916, supletoria a la ordinaria del 30 de Abril interino.

Presidente: En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la
D. Juan Ig. Claros noche del dia de Mayo de mil novecientos diez y seis, se reu-
Concejales. nieron en la Sala de sesiones de esta Casa Comunal, los
D. Jose Claros, L. Barriga Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se repre-
" Jose L. Barriga sentan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Juan Ig. Claros Cla-
" Jose Manguer ras Perez, con objeto de celebrar la sesion de este dia, supleto-
" Manuel Pardo ria a la ordinaria del treinta de abril interino, que no pu-
" Pablo Esteban do tener efecto por falta de numero suficiente de señores
" Miguel Alvarez Concejales para tomar acuerdo, por el señor Presidente se
" Feliciano Savari declaro abierta la sesion, y de su orden, yo el Secretario
" Juan Fe. Carrasco interino, di lectura del acta de la anterior que fue a-
probada con el voto en contra del señor Pardo, por entender
que el acuerdo sobre recaudacion no fue iniciativa del al-
calde, sino de otros Concejales, y que protesta ademas por la
infraccion del art. 107 de la Ley Municipal, pues ni se hicieron
en cuenta las peticiones de los señores Concejales ni tampoco
se hacen contar en acta.

En seguida se dio cuenta de los Boletines Oficiales
recibidos desde la ultima sesion, quedando enterada la Cor-
poracion y acordando se cumplan las disposiciones que a es-
ta localidad se refieren.

El señor Presidente manifestó, que el Director de
la Banda Municipal de Musica D. Enrique Ruiz Diaz, presento
la dimision de su cargo, con fecha primero de Marzo in-
terino, por lo que, propone a la Corporacion que acepte esta
y nombre para sustituirle a Don Lucas Ramirez Munoz,
y la Corporacion, acordo en un todo, conforme con lo pro-

puesto por su Presidente, quedando desde luego aceptada
aquella renuncia, y nombrado el señor Ramirez, todo
con el voto en contra de los señores Pardo y Sanchez Barriga,
los que protestan de este nombramiento a favor del señor Ra-
mirez, por ser deudor a los fondos municipales.

El señor Presidente manifestó que algunos obreros
se habian acercado a él pidiendo trabajo en virtud de la
escasez de jornales, pero que no se habia atrevido a tomar
resolución alguna, sin previa autorización del Ayuntamiento.
Entendidos los señores Concejales, por unanimidad acordaron,
autorizar desde luego a su Presidente para que emprenda
las obras que crea convenientes, a fin de remediar en lo po-
sible la crisis jornalera, dándose después cuenta de los
gastos hechos.

El Concejál señor Pardo pide la palabra para
hacer un ruego a la Presidencia, y esta, le suplica la bre-
vedad, puesto que tiene convocada una reunión de ma-
yores contribuyentes para tratar de la crisis jornalera, y como
el señor Pardo manifestó que no puede ser tan breve, el señor
Presidente, levanto la sesión, de que yo el Secretario
interino, certifico.

Juan José Clavero

Manuel Lobos

José Clavero

Manuel Pardo

José Clavero

Pablo E. Lebrón

Sánchez Barriga

José Clavero

Juan P. Lebrón

Diligencia { Se hace constar que en este día no pudo celebrarse
la sesión ordinaria por no haber concurrido número
suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, y
no habiendo asunto, comparendo, en la orden del día, el

señor Alcalde dispuso se hiciera constar así por medio de esta diligencia, que firma en Higuera la Real a siete de Mayo de mil novecientos diez y seis, de que, certifique.

El Alcalde

Juan G^o Clavero

El Sec^o int^o.

Juan Adame

Otra

Se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, y no habiendo asunto, comprendido en la orden del día, el señor Alcalde dispuso se hiciera constar así por medio de esta diligencia, que firma en Higuera la Real a catorce de Mayo de mil novecientos diez y seis, de que, certifique.

El Alcalde

Juan G^o Clavero

El Sec^o int^o.

Juan Adame

Sesión ordinaria del día 23 de Mayo de 1916.

Presidente:

D. Juan G^o Clavero

Concejales:

D. Julian Martín

" Manuel Cobos

" José Carlos S. Paniza

" Pablo Esteban

" Manuel Barro

" Feliciano Savari.

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día veintitres de Mayo de mil novecientos diez y seis; se reunieron en el Salón de sesiones de estas Cortes Concejales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Juan Guaciso Clavero Perez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos el señor Presidente, declaró abierta la sesión.

En seguida, y de su orden, y o el Secretario interino, dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Después de cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior, la Corporación quedó enterada, y acordando que se dé cumplimiento a las disposiciones que a esta villa se refirieran.

Acto seguido, y por unanimidad acordó la Corporación que para quedar a salvo de la prescripción que determina el artículo segundo del Real Decreto de doce de Enero de mil novecientos quince, en armonía con los preceptos de la vigente Ley de Contabilidad, se inste del Ilustre Señor Director General de la Deuda y Cargas Financieras, la liquidación en indemnización a que este Municipio tiene derecho por la venta de sus bienes de propios vendidos en las diferentes épocas y por los de Instrucción pública, Beneficencia y los que por cualquier otro concepto puedan corresponderle, quedando desde luego autorizado al señor Presidente para hacer dicha instancia y reclamar la emisión y entrega de las inscripciones (y transferencias) intransferibles.

Dada cuenta de dos órdenes del señor Gobernador Civil de esta provincia de veinticuatro de febrero último y diez del actual, trasladando otra de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios, por las que se ordenan que el cargo de Veterinario titular de este Municipio se provea en propiedad con arreglo a lo que dispone los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 28 de marzo de 1906, y después de enterada la Corporación por unanimidad acordó: Que desde luego y por plazo de treinta días se abra concurso para proveer en propiedad el cargo de Veterinario titular y de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria, los que deberán ser desempeñados por una misma persona, percibiendo como remuneración de dichos servicios la cantidad anual de cuatrocientas quince pesetas, consignadas al efecto en el vigente presupuesto.

El Concejal señor Berdo solicita de la Presidencia que se ponga de manifiesto la cuenta trimestral de fondos correspondientes al primer trimestre de este año, contestándole por la Presidencia que cuando tenga por conveniente puede el señor Concejal premiarle



por Secretarios para ver dicha cuenta.
Se levantó la sesión, de que certifico.

Juan José Clárol

Julian Martin

Manuel Lobos

Manuel Pardo

José Clárol

Feliciano Savari

Juan D. Alcaraz

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1916.

Presidente: En la villa de Pliguera la Real, siendo las ocho de la noche del día veintiocho de Mayo de mil novecientos dieciséis, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al reunir se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Ignacio Clárol Pérez, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y el Secretario interino dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y autorizada.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y la Corporación quedó enterada, acordando que se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refirieron.

En seguida, y teniendo en cuenta que esta localidad se encuentra comprendida en la Base 1ª de la Ley de 14 de Junio de 1909, la Corporación por unanimidad acordó autorizar a su Presidente para que solicite del Sr. Director General de Correos y Telégrafos, que se establezca en esta villa una Estafeta de Correos servida por un individuo del Cuerpo con objeto de que este vecindario pueda disfrutar de los

beneficios del servicio.

Acto seguido acordó la Corporación, que con cargo a los capítulos y artículos del corriente presupuesto que a continuación se expresan, se paguen a cada uno de los individuos que también se indican, las cantidades siguientes:

Capítulos	Artículos	Explicación.	Importe. Pesetas.
6º	4º	A Rafael Várquer; gastos hechos en el arreglo de la calle Eugenio Silvela para remediar la crisis jornalera	133 55
6º	1º	Al mismo, por la reparación del teatro y cuadra de Sementales	82 35
1º	6º	A Feliciano Lavari, gastos del viaje a Badajoz, Comisionado de quintos y socorro a estos	150 "
1º	6º	A Domingo Berera, socorro para ir a Badajoz a reconocerse ante la Comisión mixta de Reclutamiento	2 50
2º	2º	A Antonio González, por bayeta para equipo de la Guardia Municipal	2 25
1º	5º	A Eduardo Mendoza, arreglo de pajas y medallas del Municipio	37 50
9º	3º	A José Alfaro, por pintas de patines para la Banda Municipal	20 "
11	Unico	A la Actión de Comas de Fregenal, por giro portales reunidos a Badajoz para pago de cupos del Tesoro	20 40
11	Unico	A D. Julian Martín, por varios efectos para la Cuadra de Sementales, según factura	15 55
9º	3º	A Francisco Hernández; arreglo de varios instrumentos de la Banda Municipal.	30 "
11	Unico	Al Jefe Contraste, derechos de aferición de pajas y medallas del Municipio	19 35
11	Unico	A José Moreno Hernandez, Rafael Carretero Doza y José Flor Monto por sus jornales del día 1º de Enero último como guardas de bellotas y aceitunas	4 50
11	Unico	A D. Manuel A. de Lima por sueros antidiarréicos, y medicamentos para los Caballos Sementales	45 "
1º	5º	A Rafael Várquer, por paja facilitada desde 1º de Enero último	42 "
9º	3º	A D. José Clavero S. Barriga, por un par de platillos para la Banda Municipal	45 "
11	Unico	A Antonio Berera, por gastos del viaje a Mérida a conducir al loco Severiano Carretero Hernandez	29 55
9º	3º	A Manuel González Oliva, por cera facilitada para la fiesta de la Candelaria	30 55

Explicación.

Capítulos	Artículos		Importes. Pesetas.
11	Unico	A Florencio Romero, linosma para los padres Misioneros	5 "
11	Unico	A Manuel Abril, Amparo Alvarez y Carmen Carrasco por comida y comida facilitada a la Jua civil - - - - -	38 "
9.	3.	A Rafael Vasquez, por repuestos servidos al Ayunt. en las festividades religiosas - - - - -	55 65
11	Unico	A D. Juan Ignacio Claro y D. Pablo Esteban, gastos viaje a Badajoz o viznar por contingente provincial - - - - -	180 "
1.	1.	A Eleuterio Vicente, por una gora para el Almacil del Ayunt. - -	4 50
1.	1.	A Feliciano Savari, por trabajos de herreria para el Ayunt. - -	24 10

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que, certifico. —

Juan Ignacio Claro

Julian Martin

José Claro

Manuel Cobos

Feliciano Savari

Manuel Pardo

José Martínez

Juan D. Carrasco

Lucas A. Mera

Sesión del día 4 de Junio de 1916. (Ordinaria.)

Sr. Concurrer.

Presidente.

D. Juan Ignacio Claro

Concejales.

D. Julian Martin

" Manuel Cobos

" José Claro Barriga

" Feliciano Savari

" Manuel Pardo

" José Martínez

" Juan D. Carrasco

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día cuatro de junio de mil novecientos dieciséis, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Comunal, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Ignacio Claro Perez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día. Y habiendo reunido suficiente para tomar acuerdo el señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden, yo el Secretario accidental di lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

y autorizada.

Acto seguido, se dió cuenta de la Nole-
tines Oficiales últimamente recibidos, y la Corporación
quedó enterada, acordando se cumplan las disposiciones que
a esta localidad se refieren.

Acto seguido, y de conformidad con lo informado
por la Junta Pericial, la Corporación acordó aprobar las
relaciones de transmisión de dominio de fincas rústicas y
ganaderías presentadas por los contribuyentes de este término
puesto que no alteran el líquido imponible de las mismas
y han sido satisfechos los Derechos Reales, las que se harán
figurar en el próximo apéndice para el año mil novecientos
diez y siete, al que se llevará también la baja de la
ganadería amillanada a nombre de Don Vicente Sanchez
Arjona y Sanchez Arjona, conforme con lo ordenado por la
Administración de Contribuciones, y sin que esta baja dis-
minuya en nada la total recaudada a este término mu-
nicipal.

Acto seguido, y por unanimidad, acordó la
Corporación aprobar las solicitudes de transmisión de do-
minio de fincas urbanas que han sido presentadas,
las cuales están alta en el Padrón de Edificios y Solares
de este término del próximo año de mil novecientos diez
y siete, a nombre de los solicitantes, y bajas a las personas
que cada una repita; que se devuelvan a los interesados
los títulos de propiedad que acompañan y que se remi-
tan al Sr. Atún. de Contribuciones de esta provincia para su
resolución definitiva.

Después habiendo oído asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, de que certifico. —

Juan José Claro

Julian Montoya

José Claro

Feliciano Javal

Manuel Pardo

José Martínez

Juan José Corrao

José Bobat
Seco acc.

Diligencia?



Se hace constar, que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos; y no habiendo asuntos comprendidos en la orden del día, el señor Alcalde accidental dispuso se hiciera constar así por medio de esta diligencia, que firma en Higuera la Real a once de junio de mil novecientos diez y seis, de que, certifico.

El Alcalde accid.º

El Secio. accid.º

José Bobot

Otra?

Se hace constar, que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos; y no habiendo asuntos comprendidos en la orden del día, el señor Alcalde accidental, dispuso se hiciera constar así por medio de esta diligencia, que firma en Higuera la Real a diez y ocho de junio de mil novecientos diez y seis, de que, certifico.

El Alcalde accid.º

El Secio. int.º

Juan Adame

Otra?

Se hace constar, que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos; y no habiendo asuntos comprendidos en la orden del día, el señor Alcalde accidental, dispuso se hiciera constar así por medio de esta diligencia, que firma, en Higuera la Real veinticinco de junio de mil novecientos diez y seis, de que, certifico.

El Alcalde accid.º

El Secio. int.º

Juan Adame

Otra?

Se hace constar, que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar

acuerdo; y no habiendo asuntos comprendidos en la or-
den del día, el Señor Alcalde dispuso se hiciera constar
así por medio de esta diligencia que firmó en Higuera
la Real a dos de julio de mil novecientos diez y seis,
de que, certifico.

El Alcalde

El Señor int.

Juan A. Becerra

Otra { Por ella se hace constar que en este día no pudo
celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido
numero suficiente de Señores Concejales para tomar
acuerdo; y no habiendo asuntos comprendidos en la or-
den del día El Señor Alcalde dispuso se
hiciera constar así por medio de esta diligencia que
firmó en Higuera la Real a dos de julio
de mil novecientos diez y seis, de que, certifico
El Alcalde El Señor accidental

Sesión extraordinaria del día 20 de Julio de 1916

Presidente
D. Juan Ig^{tes} Claros
Concejales

D. Julian Martin
" José Claros J. Barrio
" José Marquez Bonado
" Pablo Esteban
" Manuel Barolo
" José Claros Rodriguez
" Juan Fran^{co} Carrasco
" José Martinez

En la villa de Higuera la Real veinte de julio de mil
novecientos diez y seis se reunieron en la sala de sesiones de
esta Casa Consistorial los señores Concejales del Ayunta-
miento que al margen se expresan bajo la Presidencia del
Señor Alcalde Don Juan Ignacio Claros Becerra con objeto de
celebrar esta sesión extraordinaria para la que oportu-
namente y con la formalidad legal habian sido con-
vocados. Y siendo las nueve y media de la noche hora
señalada en la convocatoria y habiendo numero sufi-
ciente de señores Concejales para tomar acuerdo
el Señor Presidente declaró habida la sesión.

Por orden del Señor Presidente se dio cuenta del
Apendice al Cuillaramiento de Rustica y Pecuaría

de esta villa que ha de servir de base para el Repartimiento de dicha riqueza del año mil novecientos diez y siete y la Corporación teniendo en cuenta que dicho documento a estado al publico durante el plazo de quince dias sin que se hayan presentado reclamaciones en su contra por unanimidad y de conformidad con la Junta Pericial acordó aprobar expresado documento y que con su copia se remita al Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia para la sancion definitiva que correspondida.

Y no habiendo ningun otro asunto comprendido en la convocatoria el Señor Presidente levanto la sesion y de todo yo el Secretario interior certifico

Juan Segis Claro

Julian Martin

Manuel Pardo

José Claros Rodriguez

José Claro

José Martinez

José Martin

Lucas Alvarado

Sesion ordinaria del dia 23 de Julio de 1916

Presidente

Juan Segis Claros

Concejales

Julian Martin

Manuel Cobos

José Claros Rodriguez

José Claros Rodriguez

José Martinez

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del dia veinte y tres de julio de mil novecientos dieciséis, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Juan Segis Claros Perez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo numero suficiente para tener acuerdo, el Señor Presidente declaró abierta la sesion.

En

D. Pello Estebar

M. Manuel Pardo

Juan Franc. Carrasco

requirida y de su orden y el Secretario interno, di lectura de las actas de las anteriores y fueron aprobada la ordinaria, ratificada la extraordinaria y ambas autorizadas.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines Oficiales recibidos desde la ultima sesion, quedando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribucion de fondos correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio ultimo y Julio actual.

El Regidor Sindico de la Corporacion D. José Carlos Sanchez Barriga, hizo presente que en el dia de ayer, ha sido citado por este Juzgado Municipal para que con el caracter de Sindico, asista el veinte y nueve del actual a este Concilio que el Procurador Don Carlos Corcuera Perez, en representacion de Don Nicasio Vela Larrea, intenta contra el Ayuntamiento, para determinar el saldo que a favor del Señor Vela resulte, por el servicio de alumbrado publico, que contrato por escritura de ~~una~~ de octubre de mil novecientos uno, cuyo contrato dejó de regir en primero de Septiembre de mil novecientos quince, ampliando la demanda a que una vez compruebe en la liquidacion, el demandado o albane en nombre del Ayuntamiento, a pagar la deuda que se acredite o recauda en favor del demandante. Dada lectura de la copia de la demanda y cédula de citacion, despues de bien enterados los señores Concejales, por unanimidad acordaron: nombrar una Comision compuesta del Señor Presidente Don Juan Aguado Claros, del Regidor Sindico don José Carlos Sanchez Barriga, y del primer Beniente de Alcalde don Julian Martin, para que examinando los presupuestos y cuentas de los años anteriores y cuantos datos estuviere necesarios, practiquen una liquidacion detallada y determinen el saldo que a favor del Contratista del alumbrado señor Vela pueda resultar.

Acto seguido acordó la Corporacion, que con



cargo á los artículos y capítulos de corriente presupuesto que á continuación se expresan, se paguen á cada uno de los individuos que tambien se indican, las cantidades siguientes.

Exercitacion

Importe
Prestos Renta

11	unico	11	A Benifacio Navarro Rodriguez por conducir á la Estación de Hergueta efectos de la parada de Sementales	3	..
11	unico		A José Capilla por conducción de agua para los caballos de la parada de Sementales	8	..
11	unico		A Rafael Varquez por gastos de la conducción al Cementerio del Cadaver de Ignacio Garrido y obsequio de la casa que habitó	8	50
11	unico		A José Ruiz Bonif por subvención del primer sueldo de este año, como portero del Juzgado Municipal	90	..
1º	2º		A D. Juan D. Abellado por gastos de material de oficina del primer sueldo de este año, según cuenta	700	..
6º	3º		A Rafael Varquez, gastos de la obra de reparación del Pilar de la Dehesa, según ídem	94	..
6º	1º		A Manuel Barbo por trabajo de Carpintería para la obra de Sementales	32	..
5º	11º		Al Depositario por socorros facilitados á pobres transeuntes en el primer sueldo de este año, según cuenta	6	..
5º	2º		Al mismo por socorros domiciliarios hechos en igual tiempo, según ídem	16	..
3º	5º		Al mismo, por premios á los matadores de animales dañinos en igual tiempo	17	50
9º	3º		A Abelquiades Amaya por botones liraf y aneglo de uniformes de la Banda de Música	41	90
1º	8º		A la Diputación provincial por demora del pago del primer trimestre de la Rectoría establecida	3	28
1º	8º		A D. Administrador de Correos de Hergueta importe de giros postales remitidos á Badajoz, para el pago de debitas	30	60
2º	3º		A Eduardo Mendora por aneglo de arriamiento de la guardia Municipal	5	..

Enseguida y de orden del Señor Presidente y el Secretario inter-

mas, de lectura de los oficios del Administrador de Correos, de esta Estafeta de fecha diez y siete y diez y ocho del actual, participando en el primero haber tomado posesion de dicho cargo creado por la Direccion General del Ramo y en el segundo, pidiendo se le comunique si este Ayuntamiento está en condiciones de proporcionar local adecuado para instalar la oficina y vivienda del administrador. El Señor Presidente manifestó: que al respecto de dichos oficios habia contestado, que por el maltrato de la Hacienda municipal, el Ayuntamiento no podia facilitar el local que se le pedia, y de todo da cuenta para que el Ayuntamiento acuerde lo más conveniente. Bien enterados los Señores concejales por unanimidad acordaron: Haber visto con satisfaccion la creacion de la oficina de Correos de esta villa, asi como la contestacion dada por su Presidente al Administrador respecto al local, y autorizar desde luego al Señor Alcalde, para que en nombre de la Corporacion, haga cuanto esté de su parte para que dicha oficina pueda funcionar lo antes posible.

Acto seguido y teniendo en cuenta la Corporacion, que creada la Estafeta de Correos de esta villa, reportara grandes ventajas al Comercio de la misma, que el correo de Huelva se repartira aqui a su llegada, para poder contestar la correspondencia de dicho punto en el mismo dia; por unanimidad acordó, autorizar a su Presidente para que solicite de quien corresponde, que la reduccion del correo, se haga a esta villa dos veces al dia, una la del correo descendente de Huelva, que llega a frequencia a las once de la mañana y otra, la del ascendente a dicho punto, que llega a frequencia a las cuatro de la tarde próximamente.

Inmediatamente acordó la Corporacion, nombrar al Concejil D. Manuel Cobas Couráez, para que como comisionado del Ayuntamiento, vaya a Lopera al ingreso en Caja de los Reclutas del recuento actual, cuyo acto tendrá

lugar el día primero de agosto proximo, y que para los gastos que el viaje le ocasione, se le abonen veinte pesetas, con cargo al capítulo primero artículo octavo del actual presupuesto.

Los Concejales Señores Martín y Barolo solicitan, que se faciliten las certificaciones de los debitos de este Ayuntamiento, que el reguero pidió, en sesión de diez y seis de Enero ultimo.

Despues habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, de que yo es Secretario interno certifico =

Juan José Blasco José Blasco

Mamuel Lobos José Martiner

Juan Fr. Carrasco

Pablo Esteban

Juan Alencar

Diligencia = Se hace constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido numero suficiente de sesiones Concejales por lo que el Sr. Alcalde ordena se entienda la presente que firma en Higuera la Real Trinita de Indio de mil, novecientos diez y seis de que certifico =

el Alcalde
Juan José Blasco

el Secretario
Juan Alencar

Diligencia = En este día no ha podido celebrarse la sesión ordinaria por no haber

concurrido numero suficiente de señores Con-
cejales por lo que el Sr. Presidente dispuso se
hiciera cuenta por la presente que forma
en Huguina la Real cédula de Agosto de mil no-
vecientos diez y seis de que certifico =
El Alcalde El Secretario int.
Juan Seg. Velasco Juan Robledo

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1916
Presidente En la villa de Huguina la Real cédula de las
A. Juan Seg. Velasco de la noche del dia trece de Agosto de
concejales mil novecientos diez y seis, se reunieron en
el Ayuntamiento de la sala de sesiones de esta Corporacion
" Jose Blas P. Dominguez señores Concejales de este Ayuntamiento
" Jose Blas P. Dominguez que al margen se expresan bajo la presi-
" dencia del Sr. Presidente de la Real Cédula de A. Juan Seg. Velasco
" Jose Blas P. Dominguez con, con objeto de celebrar la sesion
" ordinaria de este dia. Y habiendo con-
currido numero suficiente de señores Con-
cejales el Sr. Presidente declaró abierta la
sesion =

En seguida y de su oficio el Sr. Secre-
tario dio lectura al acta de la au-
toridad que fue aprobada y autorizada =

Seguidamente se dio cuenta de los Pro-
puestos Oficiales recibidos desde la ultima se-
sion quedando enterada la Corporacion y
acordando se cumplan las disposiciones
que en estos villas se refieren =

Acto seguido y por unanimidad
se acordó aprobar la distribucion de
fondos en mes actual =

Acto seguido acordó la Corporacion
autorizar al Sr. Presidente para que

solente del Sr. Ministro de Hacienda la
condonacion de la multa impuesta por el Sr.
Delegado de Hacienda por falta en la remision
del expediente al amparo de la Real
Real Cedula y Real Cedula para un comunitario
y nite =

Dada cuenta del expediente instruido para
la provision de propiedad del cargo de Secretario
de este Ayuntamiento del que resulta que so-
lo se ha presentado una solicitud sujeta
por A. Juan Dñas Melendo Calvo, pidién-
do ser nombrado para dicha vacante. Cate-
rada la corporacion y teniendo en cuenta
todas las condiciones que concurren en el
unico aspirante Sr. Melendo las que
han podido ser apreciadas por el Ayunta-
miento durante el tiempo que interinamen-
te ha desempeñado el cargo por una
real cedula suya: Nombrar Secretario de
este Ayuntamiento de propiedad al uni-
co concurrente A. Juan Dñas Melendo
Calvo, al que se provisionara inmediata-
mente en su cargo y que de este acuerdo
se di cuenta al Sr. Gobernador Civil de
esta provincia =

Fue habiendo otros asuntos se levanto la se-
sion de que certifico =

Juan Dñas Calvo

José M. Artés

J. Barriga

José Carlos Rodríguez

Juan F. Lomas

José Carlos

Manuel Lobo

Feliciano Jarama

Juan Lomas

Diligencia Se hace constar que en este dia, no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales, por lo que el Señor Alcalde ordeno se estudiara la presente que firma en Higuera la Real a veinte de Agosto de mil novecientas diez y seis, de que certifico =

El Alcalde
Juan Aguilero

El Secretario
Juan Alvarado

Otra Por ella se hace constar que en este dia, no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde dispuso se estudiara la presente que firma en Higuera la Real a veinte y siete de Agosto de mil novecientas diez y seis, de que certifico =

El Alcalde
J. Aguilero

El Secretario
Juan Alvarado

Otra Se hace constar por la presente que en este dia, no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales, por lo que el Sr. Alcalde dispuso se estudiara la presente que firma en Higuera la Real a tres de Septiembre de mil novecientas diez y seis, de que certifico =

El Alcalde
Juan Aguilero

El Secretario
Juan Alvarado

Otra Por esta diligencia se hace constar que en el dia de la fecha, no pudo celebrarse la sesion ordinaria,

por no haber concurrido número suficiente de Señores
Concejales, por lo que dispuso el Señor Alcalde se esten-
diere la presente que firma en Veiguera la Real a diez
de Septiembre de mil novecientos diez y seis, de que Cer-
tifica =

El Alcalde,
Juan Dgo. Blanco

El Secretario
Juan Alvarado

Otro Por ella se hace constar que en este día, no pu-
do celebrarse la sesión ordinaria, por no haber con-
currido número suficiente de Señores Concejales, por lo que
el Sr. Alcalde dispuso se extendiera la presente que fir-
ma en Veiguera la Real a diez y siete de Septiembre de
mil novecientos diez y seis, de que Certifica =

El Alcalde,
J. Dgo. Blanco

El Secretario,
Juan Alvarado

Otro Se hace constar por la presente que en este día, no pudo
celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurri-
do número suficiente de Señores Concejales, por lo que el
Señor Alcalde dispuso se extendiera esta diligencia
que firma en Veiguera la Real a veinte y cuatro de Sep-
tiembre de mil novecientos diez y seis, de que
Certifica =

El Alcalde,
Juan Dgo. Blanco

El Secretario
Juan Alvarado

Sesion Ordinaria del dia 8.º de Octubre de 1936

Presidente

D. Juan 1.º Claros.

Concejales

D. Manuel Cobos

" José Claros D. Barriga

" José Martínez

" José Echea Barriga

" Feliciano Lavari

" José Claros Rodríguez

" Juan 1.º Carrasco

En la villa de Pezuela la Real, siendo las ocho de la noche del día primero de octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Equasio Claros Perez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día; y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

A continuación se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterados los señores Concejales y acordando que se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución de fondos del mes actual y de Septiembre último.

En seguida y también por unanimidad, se acordó que para cubrir atenciones del presupuesto municipal, con espouiente al año próximo de mil novecientos treinta y siete, se recargue en un cincuenta por ciento las cuotas para el Enoro de cidullos penouales y carruajes de lujo; el tres por ciento, los de la contribución Industrial; y los de consumo, según viene acordado por la Junta municipal, el ciento veinte por ciento sobre todas las especies a excepción del vino, que solo se gravará con el ciento por ciento.

Acto seguido y también por unanimidad se acordó la Corporación que con cargo a los capítulos y artículos del presupuesto municipal corriente, que a continuación se expresan, se paguen a cada uno de los individuos que habrían se

indicar, las cantidades siguientes =

Capítulo	Artículo	Explicación	P ^{ta}	R ^{ta}
11	único	A Antonio Domínguez Delgado, por el riego de los árboles de los paros de la Plaza y Colegio	50	60
2 ^o	3 ^o	A Eduardo Mendosa, arreglo de una carabina y un revól- ver de la Guardia Municipal.	6	07
1 ^o	8 ^o	A D. Juan Bonagallero, por un par de tabernáculos para la dis- posición de alienatos	8	10
11	único	A misero, como Veterinario, por la asistencia de los caballos de la Parada de Sementales	50	..
9 ^o	3 ^o	al Sr. Domingo de Sevilla, por papel y cañas para la Banda Municipal de Música	21	10
1 ^o	8 ^o	A Amparo Alvarez, por lavado de ropa de cañas de los encargados de la parada de Sementales	6	33
9 ^o	3 ^o	A Francisco Hernandez, arreglo de instrumentos de la Banda Municipal de Música	8	60
11	único	A José Ruiz Cornejo, subvención de 3 ^{er} trimestre de este año, como Portero del Juzgado Municipal	415	..
9 ^o	3 ^o	Al Depositario, por los gastos hechos por motivo de la feria, requiere cuenta	408	..
6 ^o	12	A Feliciano Varquez Olivero, por arreglo y blanqueo de Paredes de la Plaza.	5	75
11	único	A Emilio Repilado Olivero por daños causados en su finca, por motivo de fuertes arroyos de Pilares de la Delera	1	50
6 ^o	7 ^o	A Rafael Varquez, por gastos en la reparación de emp- drado de varias calles requiere cuentas.	865	..
6 ^o	3 ^o	A José Martínez, por limpieza de los Pilares del Derrama de Caneles.	10	..

Se levanta la sesión de que certifico =

Manuel García José García

José Martínez

Manuel Pardo

Julian Mante

Notario D. Esteban

Si



— quise las firmas —

Mamuel Bobol José Cláros

Juan B. Carrasco Miguel Álvarez

Juan Alameda

Diligencia Se hace constar que por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria de este día, por lo que el señor Presidente, ordenó que se extenuara esta diligencia y que se cite a supletoria para dos días después, según previene la Ley Municipal. Vigüera la Real quince de octubre de mil novecientos diez y seis. —

El Alcalde

Juan José Cláros

El Secretario

Juan Alameda

B

Sesión del día 17 de Octubre de 1916 - supletoria a la Ordinaria de 15 del mismo.

Presidente En la villa de Vigüera la Real siendo las ocho de la noche del día diez y siete de Octubre de mil novecientos diez y seis; se reunieron en la Sala de sesiones de esta Corporación, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Equival Cláros Peres, con objeto de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del quince del actual que no pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales. —

Declarada por el señor Presidente, abierta la sesión, de su orden y el Secretario de lectura de la acta de la anterior que fue aprobada y autorizada. En seguida se dio cuenta de los Boletines

Oficiales recibidos desde la última sesión, y la Corporación queda enterada acordando que se cumplan las disposiciones que a esta villa se refieran.

Acto seguido y por unanimidad, acordó la Corporación que cese en su cargo el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Juan Rodríguez Dejarano a quien se concede, también por unanimidad, un voto de gracias por el celo, inteligencia y honradez demostrados en los ruidos actos que ha desempeñado el cargo.

En seguida, y acordado ya el cese de Don Juan Rodríguez Dejarano, se propuso por el señor Presidente que para sustituir a aquel en el cargo de Agente del Ayuntamiento en Badajoz se nombre a Don Antonio Sierra. Los Concejales Prof. Martín y Vardo, proponen que en lugar del señor Sierra se nombre a Don Ramón Durán Cienfuegos. En su vista el señor Presidente puso a votación el asunto, dando por resultado, que por ocho votos contra dos, de los señores Martín y Vardo, fue nombrado agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Antonio Sierra, quien queda plenamente autorizado para que en nombre y representación de la Corporación municipal, pueda gestionar en todas las dependencias del Estado y provinciales, con residencia en la Capital en asuntos interese a aquella, y cobrar de las cajas del Tesoro público y de la Diputación cuantas cantidades correspondan a este Ayuntamiento en concepto de intereses de inscripciones, premios de cobranza, de formación de documentos, cobratorios, bonificaciones e ingresos en aquellas con recogida de documentos, etc. Y que a sus efectos se extienda copia literal certificada del presente acuerdo, y se remita a Don Antonio Sierra para que con ella pueda acreditar donde sea nece-

sario en condición de representante de este Ayuntamiento. —

Acto seguido acordó la Corporación que en la forma de años anteriores se nombren cuatro guardas interinos para la custodia de las cosechas de bellotas y aceitunas, arnuados, los cuales, cobrarán el sueldo de una peseta cincuenta céntimos diarios y el que haga de jefe de ellos, veinticinco céntimos más, los cuales continuaran en sus puestos hasta que el señor Alcalde lo estime necesario, superando también desde el día en que este lo crea oportuno. Este acuerdo se tomó con el voto en contra de los señores Martín y Pardo, quienes entienden que no es preciso este gasto por que debe vigilarse más a los compradores de los frutos, y esto pueden hacerlo los guardas que hoy hay, siendo partidarios dichos señores de que la cantidad que han de llevarse los guardas interinos se emplee en el mejoramiento de la enseñanza primaria. —

A continuación los señores Martín y Pardo, reproducen la petición de este último sobre entrega de certificaciones de débitos atrasados del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos, se levanta la sesión, de que certifico. —

Juan José Clavero



Feliciano Javari

Juan José Laureano

Manuel Lobos

José Martínez

Pedro Esteban

Miguel Álvarez

José Clavero Rodríguez

Juan Manuel

Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1936.

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en la sala de sesiones de estas Casas Comitoriales los señores Concejales de este Ayuntamiento que al reunir se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Juan Ignacio Clares Perez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales, se declaró por el Presidente abierta la sesión. —

En seguida y de su orden, se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dió cuenta de los Boletines oficiales últimamente recibidos, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta villa se refieren. —

En seguida se dió cuenta de un oficio del señor Coronel Jefe del primer Depósito de Caballos Secuetales, interesando si este Ayuntamiento está dispuesto a facilitar como en años anteriores todo lo necesario para la instalación de la parada de secuetales, y la Corporación acordó que como de costumbre se facilite a aquella en el año próximo todo cuanto sea necesario y que se interese de dicho señor Coronel que procure que esta parada se componga de tres caballos. Se levantó la sesión de que yo el Secretario, certifico. —

Juan Ignacio Clares José Clares Rodríguez

José M. Rodríguez José Clares

Manuel Cobos

Juan Abellán

Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1916

Presidente

D. Juan Aguirre Claret

Concejales

D. Manuel Cobos

" José Claret J. Boniga

" José Martínez

" Feliciano Lavaré

" José Márquez

" Eliseo Alvarado

En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día veinte y nueve de octubre de mil novecientos dieciséis, se reunieron en la Sala de Sesiones de estas Casas, Concejales, los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Aguirre Claret, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de Señores Concejales, se declaró por el Presidente abierta la sesión.

Se requirió de su orden q^ue el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Seguidamente se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión y la Corporación quedó enterada acordando se cumplan las disposiciones que a esta villa se refieran.

Acto seguido acordó la Corporación que se solicite del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, autorización para dejar de repartir mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesetas cincuenta y tres centimos que en el Reparto de Camunas del año actual, se repartieron de usual, por lo que la Administración de propiedad de este Impuesto, ordena la formación de un reparto adicional; toda vez que el Ayuntamiento debido a las mejoras y economías introducidas en sus servicios puede cumplir en este año sus compromisos para con el Tesoro público sin necesidad de gravar al vecindario con la formación de dicho Reparto adicional. Se levanta la sesión de que certifico =

Juan Aguirre Claret

Manuel Cobos José Claret

§

José Martínez Feliciano Lavaré

José Márquez

Juan Aguirre Claret

Diligencia = Para traer cuenta que en este día por falta de numero suficiente de los concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria, ordenando el Sr. Presidente que se entablara la presente en Higierna la Real cédula de Nombramiento de un concejal por y sin de que certifica

El Alcalde

El Secretario

Juan Segura Blanco

Juan Alvarado

Otra = En este día por falta de numero suficiente de los concejales no pudo celebrarse la sesión ordinaria, ordenando el Sr. Presidente que se hiciera cuenta por medio de la presente que firma en Higierna la Real cédula de Nombramiento de un concejal por y sin de lo que yo el Secretario, certifica

El Alcalde

El Secretario

J. Segura Blanco

Juan Alvarado

Otra = La sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de numero suficiente de los concejales, ordenando el Sr. Alcalde que se hiciera cuenta por la presente que firma en Higierna la Real cédula de Nombramiento de un concejal por y sin de lo que certifica

El Alcalde

El Secretario

Juan Segura Blanco

Juan Alvarado

Otra = La sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por falta de numero bastante de los concejales, ordenando el Sr. Alcalde entablar la presente y citar a suplencia para los días sucesivos según previene la ley municipal. Higierna la Real cédula de Nombramiento de un concejal por y sin de lo que certifica

El Alcalde

El Secretario

J. Segura Blanco

Juan Alvarado

Sesión del día 28 de Noviembre de 1916 supe-
rconducte _____ toria a la ordinaria 26 del mismo _____

A Juan Y^{tes} blanco en la villa de Figuera la Real recido los ocho de la no-
buenas che del día veintiocho de Noviembre de mil novecien-
t. El año de los dos mil y seis, se reunieron en la sala de sesiones
"Jue Blanco" de esta casa consistorial los tres concejales de
"Figuera Sabau" este Ayuntamiento que al morning se expresan
"Jue el artuer bajo la presidencia del Sr. Alcaide A. Juan Yg-
"Jue Blanco Rodríguez Blanco Pinar, con objeto de celebrar la se-
"Jue Blanco" de este día suplitoria a la ordinaria de
veintiocho del actual que no pudo tener efecto
por falta de número suficiente de señores
concejales =

Por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y se leyó el orden y el decurso de la sesión. El acta de la anterior que fue aprobada y autorizada en su contenido se dio cuenta de los Políticos Oficiales recibidos por la sesión anterior quedando (autorizada) ratificada la Corporación y acordando se aceptan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó
aprobar la distribución de factos de misantropía.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision u su sucesora creada al efecto para el año 1917 y estimandole conforme y ampliado a las necesidades de esta poblacion, a las disposiciones regentes y a los usos de la localidad acuerda: Que se fije al publico por quince dias segun ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo requiera y reclamaciones que se presenten se someta a discusion y votacion definitiva de la Junta municipal. Le-

Le-

quidamente se acordó autorizar al Sr. Presidente para que el día primero de Diciembre próximo asista a la Junta vecinal del partido que ha de celebrarse para confeccionar el presupuesto de la Causa el año mil novecientos diez y siete =

Acto seguido de orden del Sr. Presidente y el Secretario di lectura de una orden del Sr. Adelgado de Hacienda fecha once del actual por la que accediendo a lo solicitado se lea oírte Ayuntamiento de formar el reparto adicional de consumos por las mil cuatrocientas noventa y cuatro puestas noventa y tres centavos que se repartieron de unidos en este año. siempre que se usare lo que por cuota del Corro se cobraba al año actual. El Sr. Presidente manifestó que ya está consignado el sorteo que se cobraba por dicho concepto. ha corporación acordó que dar retirada.

Y se levantó la sesión de que certifica =

Juan José Clavero

Feliciano Jarama

José Martínez

José Clavero Rodríguez

Manuel Cobos

José Clavero

Juan P. Casero

Francisco Alvarado

Sesión ordinaria del 3 de Diciembre de 1916.

En la villa de Higuera la Real a tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis, siendo las ocho de la noche y reuniendo en la sala de sesiones de esta Casa Comunal los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Ignacio Clavero Perer, y habiendo

Presidente,

D. Juan José Clavero

Concejales

D. Manuel Cobos

D. José Clavero

D. José Cláudio Rodríguez número suficiente para tomar acuerdo, el señor
" José Martínez Presidente, declaró abierta la sesión.
" Juan José Carrasco En seguida y de su orden, yo el Secretario, di
" Feliciano Savari lectura del acta de la anterior que fue aprobada y au-
" José Marques torizada. —

Seguidamente, se dio cuenta de los Boletines Ofi-
ciales, quedando enterada la Corporación y acordando
se cumplan las disposiciones que a esta localidad se re-
ferían.

En seguida y por unanimidad, se aprobó la
distribución de fondos del mes de la fiesta. —

Enterada la Corporación de que el contrato
del alumbrado público terminó en Septiembre del año
último, y que el contratista ha venido hasta hoy sumi-
nistrando el fluido sin que haya mediado acuerdo
ni compromiso alguno para la prórroga del contrato
ni para el suministro por explotación municipal,
pero teniendo en consideración que todo el que presta
un servicio, debe por sí, ser remunerado, por una-
nidad, se acordó, que por la Presidencia se estu-
dien las bases a que deberá sujetarse el nuevo con-
trato que se anunciará tan pronto como el oportuno
pliego de condiciones se encuentre redactado, teniendo
en cuenta principalmente el estado económico de la
municipalidad y necesidades de la localidad, y
que a cuenta del fluido suministrado por el con-
tratista desde que terminó su contrato, se le a-
bonen dos mil pesetas que íntegras, serán aplica-
das al suministro hecho en el año actual. —

Acto seguido se acordó que se paguen al señor
Registrador de la Propiedad de este partido, doscientas
veinte pesetas noventa y siete céntimos, importe
de derechos y reintegro en los mandamientos de em-
pargo contra los fiadores del Recaudador D. Salvador
Rodríguez Cantorero, cuya cantidad, será des-

se reintegrada a las Juntas Municipales, en virtud del procedimiento que se sigue, debiendo hacerse ahora el pago, con cargo al artículo quinto del Capítulo primero del comite presupuesto.

Se levanto la sesión, de que certifico.

Juan José Claro

José María Sarrat

Juan F. Carrasco

José Claro

Manuel Lobo

José María Sarrat

José María Sarrat

José Carlos Rodríguez

Juan Alvarado

Diligencia. Se hace constar que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria por no haber concurrido número suficiente de Jefes Concejales para tomar acuerdos, ordenando el Sr. Presidente que se extendiera esta diligencia en Pliego en la Real Cédula de Diciembre de mil novecientos diez y seis, de que yo soy Jefe Certifico.

El Alcalde

El Jefe

Juan José Claro

Juan Alvarado

Otra

Por ella hago constar que en este día no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de Jefes Concejales para tomar acuerdos disponiendo el Sr. Presidente

se hicieron cuenta por la presente que firma en
Higuera la Real a diez y siete de Diciembre de
mil novecientos diez y seis de que yo es Pro Certifico =

El Alcalde El Pro
Juan Ignacio Blanco Juan Alvarado

Otra

Por ella hago contar que en este día no pudo
celebrarse la sesión ordinaria por no haber con-
currido número suficiente de tres Concejales para tomar
acuerdo, por lo que el Sr. Presidente dispuso se exten-
diere la presente y ordenó citar a sesión supleto-
ria para dos días después según previene la ley de
municipal. Higuera la Real veinte y cuatro de Diciem-
bre de mil novecientos diez y seis =

El Alcalde El Pro
Juan Ignacio Blanco Juan Alvarado

Sesión del día 26 de Diciembre de 1916, supletoria a la ordinaria del 24

Presidente	En Higuera la Real, siendo los autos de la noche del día
D. Juan Ignacio Blanco	veinte y seis de Diciembre de mil novecientos diez y seis; se re- unieron en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial los tres
Concejales	Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan,
D. Manuel Cobos	bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Ignacio Blanco.
" José Carlos Maniga	con objeto de celebrar la sesión de este día, supletoria a
" Pablo Butehau	la ordinaria de veinte y cuatro del actual, que no pudo te- ner efecto por no haber concurrido número bastante de
" Feliciano Savari	tres Concejales para tomar acuerdo.
" José Martínez	
" José Márquez	
" Juan Grau Comares	

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y de su
orden yo es Pro de lectura de la acta de la anterior que
fue aprobada y autorizada.

En seguida se dió cuenta de los Boletines ofi-



ciales recibidos desde la última sesión, que dando entera de la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Acto seguido se dio cuenta del edicto de las familias pobres de esta localidad que en el año próximo tienen derecho a disputar gratuitamente de los servicios beneficis sanitarios, y la Corporación por unanimidad acordó aprobarla y que se exponga al público por diez días para oír las reclamaciones que en su contra puedan presentarse.

Seguidamente y por unanimidad se acordó aprobar la certificación hecha del padron de habitantes de este término, la que se expondrá al público por término de quince días a contar desde el primero de Enero próximo para oír las reclamaciones que en su contra puedan presentarse.

En seguida se dio cuenta de una instancia de D. Faustino Vargas de Húnga y Vargas de Húnga en la que solicita ser baja en el padron de habitantes por estar incluido como vecino en la Ciudad de Sevilla, según lo justifica con el oficio de aquella alcaldía que acompaña. El Ayuntamiento en su vista por unanimidad acordó acceder en un todo a lo solicitado por referido Sr.

Acto seguido se acordó que con cargo a los capítulos y artículos del corriente presupuesto se paguen a los individuos que a continuación se espusan las siguientes cantidades: — — — — —

capítulos	artículos	Exposición	pta	cts
1 ^o	2 ^o	A D. Juan D. Mella do, gastos material de oficina del 2 ^o cuarte de este año, según cuenta que fue aprobada	700	„
1 ^o	5 ^o	A D. Lari Claros J. Barrio, por material para el Celifano	32	„
1 ^o	8 ^o	A Rafael Varquer, por picón para las oficinas	59	„
1 ^o	8 ^o	A D. Lari Cobos gastos de viaje a Haza y Sevilla	63	„
	5 ^o	A Santiago Parra, por tres cajas para la conducción de ca		

		laveros	57 50
1 ^o	5 ^o	A' D. Luis Perez, por varios efectos para el Ayuntamiento	9 95
1 ^o	5 ^o	A' D. Manuel Camilo por vacuna contra la viruela	12 70
1 ^o	8 ^o	A' D. Jose Garcia Barola, dictos como comisionado por delitos a la Diputacion	205 "
1 ^o	6 ^o	A' D. Feliciano Savari, aneglo de herramientas y trabajos de herreria	10 "
1 ^o	5 ^o	A' D. Santiago Parra Cones, por hechura de una ventanilla para la Estafeta	8 "
1 ^o	5 ^o	A' D. Enrique Rarero el Cuero, por media docena de sillasy aneglo de otras	30 "
1 ^o	7 ^o	A' la H ^{da} de D. Juan Exip, por uniformesy materiales para la Junta del Censo Electoral	100 "
1 ^o	8 ^o	A' D. Manuel Cobas, por gastos de la Deposition Municipal en este año.	220 "
1 ^o	5 ^o	A' D. Eduardo Alendora, por hechura aneglo de perasy medidas y otros trabajos de herreria	172 "
1 ^o	9 ^o	A' D. Manuel Camilo, por gastos en la consecucion de repartimientos, apendices y trabajos estadisticos	300 "
2 ^o	3 ^o	A' D. Eduardo Alendora, aneglo de una carabina	7 50
3 ^o	7 ^o	A' Rafael Varquero, por limpieza del Matadero	25 "
5 ^o	1 ^o	A' D. Pablo G ^a Patino, por medicamentos a los pobres en este año.	250 "
5 ^o	2 ^o	A' D. Jose Galero, por suero antidipterico, para la viruela de Clemente Hernandez.	20 "
5 ^o	2 ^o	A' Guara G ^a Patino, acorro para llevar al Hospital de Huelva a su hijo superior Juan Jose.	10 "
9 ^o	3 ^o	A' Belquiades Amayo, por trabajos y materiales en el aneglo de uniformes de la Banda Municipal	185
9 ^o	11	A' Manuel Garcia, gastos en el aneglo de documentación del Ponto	110 "
11	inicia	A' Jose Santiago Alastuer, alquiler de la casa de la Estafeta en el H ^o treinta de este año	37 50

11	unico	A la V. ^{da} de D. Juan Hejo por un libro de nacimientos y otro de defunciones para el Registro Civil	22	"
11	unico	A D. Jose Douero, gratificacion por sus servicios como jefe honorario de la guardia municipal	120	"
9 ^o	3 ^o	A Cipriano Melero, gastos del juzgado de Instruccion en motivo de la muerte de Rafael Charan	22	"
9 ^o	3 ^o	A D. Julian Martin, por velas y quita	8	35
9 ^o	3 ^o	A Manuel Terrano Brinco, arreglo de instrumientos de la Banda Municipal	1	50
11	unico	A D. Jose Colas y D. Fernando Mora, por gratificacion por trabajos extraordinarios en la oficina	150	"
11	id	A Jose Ruiz Cones, gratificacion como portero del Juzgado en el cuatrimestre	45	"
11	id	A Remilde Chaparro Melero, re haber como guarda temporero de bellotas y aceitunas desde el 1 ^o de Noviembre ultimo a fin del actual	88	50
11	id	A Jose Marques Galen, por igual concepto desde primero de Noviembre ultimo a fin del actual	91	50
11	id	A D. Leopoldo Risquete, gratificacion como tino del Juzgado Municipal en este ano	50	"

Quo habiendo más amato de que tratar de Sr. Presidente levanto la sesión de que yo el Sr. Secretario

que Sr. Clara José Clara

Por el Sr. Manuel Lobo

José María

José María José Martínez

Juan F. Comas

Juan Alvarado

ligencia Se hace constar que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número bastante de *tres* concejales para tomar acuerdos, por lo que el Sr. Presidente dispuso se estudiara esta diligencia en Higuera la Real a treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez y seis.

El Alcalde
Juan Fco. Clara

El Sr.
Juan M. Muro

Sesión extraordinaria del día 8.º de Enero de 1917

En la villa de Higuera la Real a primer de Enero de mil novecientos diez y siete, siendo la hora de la tarde se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial los *tres* concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Equaño Clara, con objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que oportunamente y con las formalidades legales habían sido convocados. Y habiendo concurrido número suficiente para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden se dio lectura del capítulo cuarto de la Ley Electoral de ocho de febrero de mil novecientos setenta y siete. Enterada la Corporación y teniendo a la vista los antecedentes necesarios procedió a formar la siguiente

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y cuádruplo número de mayores contribuyentes que en este año tienen derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores, lo que se forma en virtud de lo dispuesto en el art.º 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877

Señores del Ayuntamiento

D. Juan Equaño Clara, Pres.
" Julián Martín Aguilar
" Manuel Cobos Velázquez
" José Carlos Sánchez Borrero
" José Martínez Márquez



D. Pablo Esteban G. Patino
 " Feliciano Saveri de al
 " Juan Fran^{co} Carrasco Verdejo
 " Miguel Alvarez Jimeno
 " Jose' Carlos Rodriguez
 " Jose' Manuel Coronado
 " Manuel Pardo Morán
 " Jose' Fausto Boniga del Pozo
 Mayores Contribuyentes

No de orden	Nombres y apellidos	Edad	Calle	Cuotas de contribucion por				Total Pesetas
				Comunal y Urbana	Industrial y Caminos de tipo	Puentes de haberes		
1	D. Andres Carlos Jose Boniga	46	Carcel	4831 81	35	"	"	4866 31
2	" Andres Carlos y Carlos	42	Rosario	1896 78	163 80	"	"	2060 58
3	" Manuel Perez Patino	59	Sta. Catalina	540 04	"	"	"	540 04
4	" Antonio Cones Rodriguez	53	Plano	329 63	"	"	"	329 63
5	" Juan D. Mellado Calvo	43	Fuente	"	"	300	"	300
6	" Andres Cautanos Rodriguez	42	Sta. Catalina	278 59	"	"	"	278 59
7	" Joaquin D. de Ayala Graña	57	Alfaro	188 18	90	"	"	278 18
8	" Basilio Alvarez Florido	63	Causas	272 40	"	"	"	272 40
9	" Feliciano Carlos Lugo	40	C. Sanillo	132 69	127 80	"	"	260 49
10	" Sebastian Jimeno Bora	63	Pozo	264 96	"	"	"	264 96
11	" Fran ^{co} Jimeno Perez	67	C. Sanillo	236 67	"	"	"	236 67
12	" Juan Fran ^{co} Enoimo Patino	65	Sta. Catalina	31 52	198	"	"	229 58
13	" Luis Patino Garcia	42	Carcel	222 31	"	"	"	222 31
14	" Luis Perez y Perez Montero	35	Plano	34 68	177 60	"	"	212 28
15	" Antonio Courraler Cordillo	44	Sta. Catalina	29 72	177 60	"	"	207 32
16	" Manuel Perez y Perez Montero	32	S. Lauto	206 37	"	"	"	206 37
17	" Fran ^{co} de Leon Sotelo y Sotelo	53	id	200 92	"	"	"	200 92
18	" Jose' Liano Montero	42	Causas	196 23	"	"	"	196 23
19	" Juan A. Lopez y Lopez	43	Sta. Catalina	11 56	177 60	"	"	189 16
20	" Damiano Nunez Hernandez	75	S. David	185 89	"	"	"	185 89
21	" Julian Dominguez Jimeno	66	C. Sanillo	170 94	"	"	"	170 94
	" Martin Perez Duque	52	S. Lauto	86 91	72 80	"	"	159 71

Nº de

orden

Cuentas de Contribucion por
Territorial Industrial y Demerito de
y Urbana camuñes de hip haberesTotal
Pesetas

	Nombres y apellidos	Edad	Calle					
23	D. Angel Esteban Navarro	65	Nueva	139	99	"	"	139 99
24	" José Estir Diaz	69	Blanco	129	53	"	"	129 53
25	" Lorenzo Carrero Rodriguez	80	fuente	126	20	"	"	126 20
26	" Juan Dominguez Carrero	62	Molinos	94	90	30	80	125 70
27	" Manuel Esteban Repilado	59	Rosario	121	48	"	"	121 48
28	" Juan ^{co} Conej Hernandez	53	C. Sanillo	116	21	"	"	116 21
29	" Pinaco Muiro Carrero	77	S. Catalina	33	20	81	60	114 80
30	" José Toranillo Cantuero	67	Pozo	41	22	42	80	114 02
31	" Juan Calvo Duque	39	S. N. N. N.	"	"	114	"	114 "
32	" Victor Perez Patino	55	fuente	"	"	114	"	114 "
33	" Domingo Carrero Carrero	59	Cancos	110	76	"	"	110 76
34	" Antonio Delgado Bargas	71	S. Catalina	110	15	"	"	110 15
35	" Pablo G. Patino Florido	48	col	37	09	70	"	107 09
36	" Manuel Navarro Morelo	68	Blanco	105	29	"	"	105 29
37	" Juan ^{co} M. Dominguez Claros	45	S. Lauto	101	59	"	"	101 59
38	" Alvaro Rodriguez Lopez	50	Nueva	"	"	97	50	97 50
39	" Remilde Rodriguez Duque	41	Sevilla	95	55	"	"	95 55
40	" Feliciano Esteban Repilado	60	Rosario	93	11	"	"	93 11
41	" Julio Rodriguez Lopez	35	Alfaro	89	14	"	"	89 14
42	" Agustín Rasso Muiro	40	Blanco	79	15	"	"	79 15
43	" Manuel Moreno Dominguez	71	Pilar	78	48	"	"	78 48
44	" Juan ^{co} Ruiz Morelo	46	S. Catalina	78	45	"	"	78 45
45	" Dámaso Prado Dominguez	49	Cuertas	56	33	21	60	77 93
46	" Agustín Alvaro Muiro	43	Sevilla	74	20	"	"	74 20
47	" José Galero Patino	49	Alora	"	"	70	"	70 "
48	" Juan ^{co} Romero Ruiz	53	S. Maria	64	91	"	"	64 91
49	" Luciano Muiro Romero	41	C. Sanillo	64	65	"	"	64 65
50	" Vicente Dominguez Claros	48	S. Lauto	58	20	"	"	58 20
51	" Faustino Cana de Nera	40	Cancos	56	40	"	"	56 40
52	" Juan ^{co} Claros Perez	60	Nueva	53	03	"	"	53 03

Se cupo terminos se da por terminada la presente lista
acordandose que se esparga al publico desde esta fecha han-

la del veinte del actual en la forma precedida por la mencionada ley.

No habiendo más asuntos que tratar en la convocatoria del Sr. Presidente levanto la sesión, de que por el Sr. Secretario =

Juan José Claros

José Claros

Rodrigo Esteban Manuel Lobos
Feliciano Lavari José Cellarero

José Martínez

Juan Fr. Carrasco

Juan Robicad

Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1917.

En la villa de Plieguera la Real, siendo las veles de la noche del día siete de Enero de mil novecientos diez y siete; se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Ignacio Claros Berez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

D. Juan José Claros
D. Manuel Lobos
" José Claros Bariga
" José Marques
" Feliciano Lavari
" José Claros Rodrig.
" Juan José Carrasco

En seguida, y de su orden, yó el Secretario, dió lectura de las Actas de las anteriores que fueron aprobadas, la ordinaria, ratificada la extraordinaria y ambas autorizadas.

A continuación se dió cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la última sesión, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieran.

Dada cuenta de la lista de las familias pobres que en este año tienen derecho a disputar gratui-

taumento de los servicios beneficios sanitarios, y resultan-
do que durante el plazo de exposición al público, no
se ha producido reclamación alguna, la Corporación a-
cordó aprobarla definitivamente y que un ejemplar de
ellas se entregue al Médico titular y otro al farmacéutico.

En seguida, y a los efectos de los artículos 26 y 27
del Reglamento de la vigente Ley de redutamiento, se procedió
a depurar las incompatibilidades para las operaciones del
recensillazo, resultando incompatibles para actuar en aquellas,
los Concejales Don Miguel Alvarez Lirio y Don José Mar-
tinez Marquez, por ser parientes dentro del cuarto grado
de rinosos que han de ser incluidos en el alistamiento.

En seguida, a propuesta del señor presidente, y en
armonia con lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la
Ley Municipal, acordó el Ayuntamiento que para la desig-
nación por sorteo de los vocales asociados que en unión
del vecino, han de constituir en el corriente año la a-
samblea municipal, se divida el término en cinco seccio-
nes, y siendo en esta localidad uniforme el concepto con-
cepto contributivo, y viniéndose supagándose las cargas
municipales por repartimiento vecinal, se dispuso que la
formación de secciones se haga por calles en la siguiente
forma:

Primera Sección.

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Buena
Vista, Calaricej, Canovas del Castillo, Carrera, Carretera,
Castillo, Cesteria, Cirujada y Cláns Farillo.

Segunda Sección.

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles Eugenio
Silvela, Jerónimo Várra, General Cárdenas, Honor, Huer-
tas, Libertad, Loreto y Luz.

Tercera Sección.

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles, Llanos,
Matadero, Molinos, Muletas, Olivo, Piedra, Pozo,
Pilar y Mercedes.

Cuarta Sección.

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles, Clara, Rosario, San Bartolomé, San José, Sta. Catalina, Sevilla, Briana y Perdeja.

Quinta Sección.

Comprenderá todos los contribuyentes de las calles, Agua, Alfaro, Colón, Cuesta, Espíritu Santo, Carcel, Nueva, Romana y Santa Maria.

Inmediatamente y estando preparadas, con arreglo a la anterior distribución, las listas por secciones de los vecinos de este término, que conforme al artículo 6º de la Ley Municipal, tienen derecho a ser designados, para formar parte de la Junta Municipal, y examinadas que fueron por la Corporación, ésta, acordó aprobarlas, así como la distribución de vocales que en ella aparece hecha, disponiendo que se espongan al público para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Se levantó la sesión, de que certifico. =

José' Claro

José' Marquez

Juan B. Carrasco

Manuel Lobos

José' Claro

Feliciano Pava

José' Claro Rodríguez

Juan Abelló

Diligencia

Se hace constar que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria de esta misma fecha, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para

tomar acuerdo, por lo que el señor Presidente ordenó
se extendiera esta diligencia en Higuera la Real, a trece
de Enero de mil novecientos diez y siete, de que certifico. =

El Alcalde

Juan Ignacio Latorre



El Secretario

Juan Antonio



Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1917.

Presidente. En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho
de la noche del día veintiocho de Enero de mil novecien-
tos diez y siete; se reunieron en la sala de sesiones de
esta Casa Consistorial, los señores Concejales de este Ayun-
tamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del señor Alcalde Don Juan Ignacio Latorre Pérez, con
objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y
habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales
para tomar acuerdo, el señor Presidente declaró
abierta la sesión. =

D. Juan Ignacio Latorre
Concejales.
D. Manuel Cobos
" José Latorre S. Domínguez
" Pablo Esteban
" Feliciano Savari
" José Margarita
" José Latorre Nodriguez
" Juan José Carrasco

En seguida y de su orden y por el Secretario, se
leyó de las actas de las anteriores que fueron aprobadas,
y autorizada la ordinaria, y ratificada la extraordinaria
del alistamiento de mozos que figura en el apéndice de
este libro de acuerdos. =

Inmediatamente, se dio cuenta de los
Boletines Oficiales, quedando enterada la Corporación, y acor-
dando se cumplan las disposiciones que a esta localidad
se refieran.

Acto seguido se acordó aprobar la distri-
bución mensual de fondos. =

Visto el expediente para la organización
de la Junta Municipal de este término para el año
actual, y resultando que publicado con las formalidades
debidas, el resultado de la formación de secciones acordadas
por el Ayuntamiento, no se ha producido durante el
término legal reclamación alguna, la Corporación, de

conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley Municipal vigente, acuerda que en la sesión ordinaria del día veintiocho del actual se proceda al corteo de los vocales asociados entre las respectivas secciones, acto que se anunciará con dos días de anticipación y con los requisitos prevenidos en la Ley Municipal.

Acto seguido, y visto que no se han producido reclamaciones y que, el día quince del actual terminó el plazo para producirlas, contra la rectificación del padrón general de habitantes, se acordó por unanimidad, aprobar esta rectificación.

Se levantó la sesión, de que, certifico. =
Juan L. G. Clares

Manuel Cobos
José Clares
Juan S. Carrasco
José Clares Rodríguez
Feliciano Savari
Pablo Esteban
Juan L. G. Clares

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1917.

Presidente. En la villa de Higuera la Real, siendo las ocho de la noche del día veintiocho de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en la sala de sesiones de esta Corporación Municipal, los señores Concejales de esta Ayuntamiento reunido expuestos al margen, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Ignacio Clares Pérez, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y habiendo concurrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, el señor Presidente, declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden y por el Secretario

de lectura de las actas de las anteriores, que fueron aprobadas y autorizada la ordinaria, y ratificada la extraordinaria de este día para la rectificación del alitamiento, que figura en el apéndice de este libro de acuerdos.

En seguida, se dió cuenta de los Boletines oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que á esta localidad se refieran.

Acto seguido manifestó el señor Presidente, que conforme á lo acordado en la sesión anterior, se iba á proceder al sorteo por secciones de los asociados que con el Ayuntamiento, han de constituir en este año la Junta Municipal, conforme á lo que dispone la vigente ley Municipal, cuyo acto fue anunciado por edicto el día veintinueve del actual, habiéndose cumplido los demás requisitos que para su celebración exige dicha ley, y en su virtud, á presencia de los concurrentes, se procedió al acto, dándose lectura en primer término de los artículos 68 y siguientes de la misma, leyéndose inmediatamente las listas de las respectivas secciones y los nombres de los vecinos comprendidos en las papeletas preparadas al efecto, las que fueron introducidas en bolas, y estas en un globo, practicándose cada sorteo con la debida separación, por secciones, resultando elegido por la suerte los asociados que á continuación se expresan:

Primera Sección.

Don José Romero Gomez.

" Manuel Hernández Alfonso.

Segunda Sección.

Don Andres Real Hernández.

" Juan Gomez Perez.

Tercera Sección.

Don Antonio Torres Rodriguez.

" Juan Gonzalez Moras.

Quar ~



La Sección.

Don Andres Varquez Morelos
 " Clemente Arguilla Jarrido
 " Fonjal Martinez Raveo

Quinta Sección.

Don Juan Pedro Coladano Moreno
 " Manuel Beres y Beres
 " Victorio Forres Rodriguez
 " Victoriano Martinez Vivero.

Cuyo total de trece asociados, es el correspondiente al de igual numero de Concejales, de que consta este Ayuntamiento. En su virtud, y no habiendose producido reclamacion ni protesta alguna, contra las operaciones llevadas a efecto, acordó la Corporacion que se publique este resultado en la forma ordinaria y se participe por cédula a los agraviados, conforme a lo que dispone el artículo 16 del Reglamento de 20 de abril de 1870.

No habiendo otros asuntos, se levanta la sesion de que certifico. =

Juan José Claro

Manuel Colas

Don D. Carrero

José Claro

Sebastian Jarama y Soler

Pablo L. L. L.

José Claro Rodriguez

Juan A. L.

Sesion ordinaria del dia 4 de febrero de 1917

Presidente
D. Juan Lopez Claros
Concejales
D. Manuel Cobos
" Sr. D. S. Barrio
" Pablo Mateo
" Feliciano Savari
" Sr. D. R. Rodriguez
" Juan Francisco Coman

En la Villa de Higuera la Real, siendo los ocelos de la noche del dia cuatro de febrero de mil novecientos diecisiete, se reunieron en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, los Tres Concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Equiano Claros Perez, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y habiendo concurrido numero suficiente de Tres, Concejales para tomar acuerdos, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion.

Se requirio y de su orden y o el Tio di lectura del acta de la anterior que fue aprobada y autorizada.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines oficiales recibidos desde la sesion anterior, que dando enterada la Corporacion y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente y por unanimidad se acordó aprobar la distribucion mensual de fondos.

Inmediatamente se acordó que el concejal D. Feliciano Savari Leal, concurra el dia nueve de actual, a la Caja de Reclutas de Raza como comisionado del Ayuntamiento, en efecto de concentracion de moros de este recuadro para su destino a cuerpo.

Dada cuenta del recurso de alzada, que el concejal D. Sr. Sanchez Barrio tiene presentado, en el que solicita la nulidad del Reparto formado para cubrir el deficit del Presupuesto actual, fundado en que ha sido formado por autoridad incompetente, por existir parentesco entre algunos vocales de la Junta con concejales del Ayuntamiento y por no ajustarse el Reparto a lo dispuesto en el art. 138 de la Ley Municipal, puesto que se han fijado las cuotas caprichosamente, sin tener en cuenta que no deben ser incluidos los que por inmuebles y subsidio pagan los recargos autorizados, conforme a la R.O. de cinco de Abril de 1889, y tiene enterado los Tres Concejales, por unanimidad, acordaron: Que dicho escrito se remita al Sr. Gobernador Civil de

esta provincia debidamente informado, proponiendo que se desestime por improcedente, punto que en ninguna forma es admisible contra el Reparto el recurso que autoriza el art.º 171 de la Ley Municipal, que es el que parece querer entablar el Sr. Soueller Barrio, y los recursos de agravios que detentan aun los art.º 140 y regla 7.ª del 138, conforme a la sentencia de 22 de Marzo de 1911, no son permitidos más que a aquellos a quienes perjudican, sin que ninguno, invocando el derecho que asiste a cada uno, pueda arrogarse la representación colectiva de ellos para pedir la nulidad, bajo pretexto de haberse infringido los preceptos legales, porque entones no se alega derecho lesionado; no procediendo tampoco, recurso alguno contra la constitución de la Junta Municipal, por haber transcurrido el plazo que para ello concede el art.º 69; y por último, debe ser desestimado, porque el Reparto se ajusta en un todo a lo dispuesto en el art.º 138 de la Ley, R. O de 5 de Abril de 1889 y demás disposiciones, no figurando en él, más que las utilidades que no aparecen gravadas con otros recargos.

Acto seguido de orden del Sr. Alcalde, y el Sr. D.º de lectura de cuatro recursos de agravios, presentados contra el Reparto formado para cubrir el déficit del presupuesto de este año, los cuales autorizan, D.ª Trinidad del Pozo Campaño, D. Fidel Varquer Morcelo, D. Camilo Corrado Encuer y D.º Dolores Corrado Encuer, todos vecinos de esta villa, y solicitando cada uno de ellos, la baja de la cuota que en dicho documento se les señala. Bien enterados los Tres Concejales, después de examinar los antecedentes necesarios, por unanimidad se acordó, desestimar en un todo los repetidos recursos por considerarlos injustificados y faltos de prueba.

Acto seguido acordó la Corporación, que continuando de la costumbre tradicional establecida en esta villa, en el primer carnaval se concedan premios a las marzoras mejor presentadas, a juicio del Jurado, que se compondrá del Sr. Presidente y de los Concejales que quieran adherirse, quedando desde luego facultado el Sr. Presidente para de-

terminar el número de premios que han de otorgarse y la cuantía de estos.

Se levantó la sesión de que certifico = Lo
bre el pacto = preceptos = antecedentes = Vale =

Que Dgo. Claro



Feliciano Savari

Manuel Lobos José Carlos Rodríguez

José Carlos

Don Esteban

Juan F. Carrasco

Juan A. Aguado

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1914

Presidente

A Juan Fco. Claro

Concejales

D. Manuel Lobos

" Feliciano Savari

" José Carlos Rodríguez

" José Márquez

" José Martín

" Juan Fco. Carrasco

En la villa de Piquera la Real deudo las ocho de la noche del día once de febrero de mil novecientos catorce, se reunieron en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial los tres concejales de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Fco. Claro Pura, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, y haberse el número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

En seguida y de su orden, y por el Secretario, dió lectura de los actos de las anteriores, que fueron aprobados y autorizada la ordinaria y ratificada la extraordinaria de hoy para la rectificación definitiva y cierre del acta de este Ayuntamiento que figura en el apéndice de este libro de actos.

Acto seguido se dió cuenta de los Boletines oficiales, quedando enterada la Corporación y acordando se cumplan las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Dada cuenta del expediente relativo a la formación y pu-



publicación de las listas de electores de compromisarios para la Elección de Senadores y Ayuntamiento que solo enterada de que habiendo estado las referidas listas puestas a público desde el día primero al veinte de Enero último, no se ha presentado reclamación alguna, y en su vista la Corporación acordó, declarar definitiva la mencionada lista y que como tal se publique antes del día ocho de Marzo próximo, según dispone el art. 39 de la ley de 8 de febrero de 1877.

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporación, nombrar a D. Manuel Lugo Bomanca, teniente del Ejército, para que practique la talla de uros en el acto de la clasificación y declaración de soldados, que ha de celebrarse el cuatro de Marzo próximo.

Enterada la Corporación de la Real orden de (Enero de) veinte de Enero de mil noventa y siete y de la Circular de la Comisión Mixta de Reclutamiento, de primero del actual, después de una detenida discusión, por unanimidad acordó: Señalar en dos pesetas el tipo medio del jornal de un obrero en esta localidad, cuyo jornal habrá de servir de base para determinar la pobreza de los interesados en el Reemplazo, y que de este acuerdo, se remita certificación a la Comisión Mixta de Reclutamiento, conforme a lo que se ordena en dichas disposiciones.

Se levantó la sesión de que certifico

Juan José Clavero *José María y José*

José Clavero Rodríguez *José Clavero Rodríguez*

José Martiner

Juan J. Lora *Manuel Cobos*

Manuel Cobos

Diligencia. Se hace constar, que en este dia, no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de Jrs Concejales para tomar acuerdos, ordenando el Sr Presidente que se estudiara la presente diligencia en Higuera la Real a diez y ocho de febrero de mil novecientos diez y siete de que yo el Secretario Certifico =

El Alcalde
Juan Aguiñiga

El Secretario
Juan Alvarado

Otra. Por ella se hace constar, que en este dia no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de Jrs Concejales para tomar acuerdos, ordenando el Sr Presidente que se estudiara la presente en Higuera la Real a veinte y cinco de febrero de mil novecientos diez y siete, de que yo el Secretario Certifico =

El Alcalde
Juan Aguiñiga

El Secretario
Juan Alvarado

Otra. Se hace constar, que en este dia, no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de Jrs Concejales, para tomar acuerdos, ordenando el Sr Presidente se hiciera constar por la presente que firma en Higuera la Real a cuatro de Marzo de mil novecientos diez y siete, de que yo el Secretario Certifico =

El Alcalde
Juan Aguiñiga

El Secretario
Juan Alvarado

Otra. Por ella se hace constar que en el dia de hoy, no pudo celebrarse la sesion ordinaria, por no haber concurrido numero suficiente de Jrs Concejales para tomar acuerdos, ordenando el Sr Presidente se hiciera constar por la presente que firma en Higuera la Real a once de Marzo de mil novecientos diez y siete, de que yo el Secretario Certifico =

El Alcalde
J. Aguiñiga

El Secretario
Juan Alvarado

otra

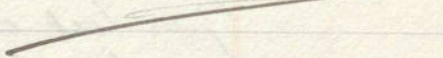
Se hace constar que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de D^{os} Concejales para tomar acuerdos, ordenando el Sr. Alcalde se hiciera constar por esta diligencia que firma en Higuera la Real a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez y siete, de que yo el Secretario Certifico =

El Alcalde

Juan D^o S^o Blasco


El Secretario

Juan A. Alvarado



otra

Se hace constar que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de D^{os} Concejales para tomar acuerdos, ordenando el Sr. Presidente se hiciera constar por esta diligencia que firma en Higuera la Real a veinte y cinco de Mayo de mil novecientos diez y siete, de que yo el Secretario Certifico =

El Alcalde

Juan D^o S^o Blasco


El Secretario

Juan A. Alvarado



otra

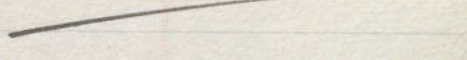
Por esta diligencia se hace constar que en el día de hoy no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de D^{os} Concejales, ordenando el Sr. Presidente se hiciera constar por la presente que firma en Higuera la Real a primero de Abril de mil novecientos diez y siete, de que yo el Secretario Certifico =

El Alcalde

Juan D^o S^o Blasco


El Secretario

Juan A. Alvarado



otra

Se hace constar que en este día, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, por no haber concurrido número suficiente de D^{os} Concejales para tomar acuerdos, ordenando el Sr. Presidente se hiciera constar por la presente que firma en Higuera la Real a ocho de Abril de mil novecientos diez y siete, de que yo el Secretario Certifico =

El Alcalde

Juan D^o S^o Blasco


El Secretario

Juan A. Alvarado



Diligencia de cierre = Hago constar yo el Secretario
que el presente libro de actas de las sesiones
de este Ayuntamiento que dió principio con la de veinte de Septiembre de mil
novecientos catorce, queda unánimemente
cerrado y se halla compuesto de cinco folios
y estando ocupados el primero y segundo
por las diligencias de apertura. Hago
en la Plaza de San Francisco de mil novecien-
tos diez y siete. =

El Secretario
Luis Alvarado

er
in
L
id
to
l
do
e
e

[Faint, illegible handwriting in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

